



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXVIII
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 30 DE
ABRIL DE 2023

No. 35

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

ACTA.-

DE SESION ORDINARIA Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS
INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

PAG. 2

IEPC/CG27/2023.-

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO,
POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTO LA
SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISION DE PARTIDOS
POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO
SUPERIOR DE DIRECCION, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE
REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACION POLITICA
ESTATAL PRESENTADA POR "ORGANIZACION CIUDADANA POR
MEXICO".

PAG. 23

CONVENIO.-

DE COORDINACION QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PUBLICA, CELEBRAN EL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y
EL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO AL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN LOS ESTADOS
Y DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MEXICO) (FASP) 2023.

PAG. 50

ANEXO.-

TECNICO DEL CONVENIO DE COORDINACION DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MEXICO)
(FASP) 2023.

PAG. 58

CONVOCATORIA.-

DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EA-810005998-E10-
2023, RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION,
EMITIDA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 94

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025 DEL MUNICIPIO DE
MEZQUITAL, DURANGO.

PAG. 95

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO H. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CLARA, DGO. 2022-2025.

PAG. 121

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022- 2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA VIERNES 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESPECÍFICAMENTE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 35, EN DONDE SE SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LO DISPUESTO EN EL ORDINARIO LEGAL 29 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE AÑO 2022; DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL PERÍODO 2022-2028, SE ENCUENTRAN PRESENTES EL LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENTES
- II. BIENVENIDA A CARGO DE LA MTRA. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- III. MENSAJE EN REPRESENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A CARGO DE LA DRA. KARLA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
- IV. MENSAJE EN REPRESENTACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO A CARGO DE LA DIPUTADA. MARISOL CARRILLO QUIROGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
- V. MENSAJE A CARGO DE LA DRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
- VI. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM (INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SEPASEVM)
- VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
- VIII. TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESIDENTE HONORARIO DEL SEPASEVM)
- IX. PRESENTACIÓN DE LA MTRA. ANA LAURA VALENZUELA RODARTE COORDINADORA ESTATAL DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA CONAVIM PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA.

- X. ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN DURANGO.
- XI. ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN.
- 11.1 ACUERDO 1/2-SEPASEVM/2022 APROBACIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES INTEGRANTES DEL SEPASEVM DESIGNEN SUPLENTE DEL SEPASEVM Y ENLACE PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER EL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, LA INFORMACIÓN SERÁ REUNIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA.
- 11.2 ACUERDO 2/2-SEPASEVM/2022 EN ATENCIÓN AL ACUERDO 06-30/06/2022 DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE SISTEMA ESTATAL REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN A SU CARGO DEL MODELO DE PREVENCIÓN, MISMO QUE SE HARÁ LLEGAR EN FORMATO DIGITAL A CADA INTEGRANTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA ESTATAL.
- 11.3 ACUERDO 3/3- SEPASEVM/2022 APROBACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA SE INSTALEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EXHORTÁNDOLES A LAS PRESIDENCIAS DE ESTOS CONSEJOS PARA SESIONAR PERIÓDICAMENTE, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- XII. ASUNTOS GENERALES.
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- REGISTRO DE ASISTENTES

II.- BIENVENIDA A CARGO DE LA MTRA. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MANIFESTÓ:

BUENOS DÍAS, SALUDO AL LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES SUBSECRETARIO POLÍTICO Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y CON EL CON EL RESPALDO DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLAREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, SALUDO LA PRESENCIA DE TODAS Y TODOS LOS ASISTENTES GRACIAS POR ESTAR AQUÍ Y EN CUANTO A ELLO DECIRLES QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE PUEDE PRESENTAR EN CUALQUIER CONTEXTO DE LA VIDA DIARIA, DONDE EXISTEN RELACIONES DE PODER DESIGUALES, EN ESTE SENTIDO PARA LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) LA VIOLENCIA DE GÉNERO TIENE UN GRAVE IMPACTO EN LAS FAMILIAS, POR SU PARTE PARA LA ENCUESTA SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES FAMILIARES (ENDIREH) 7 DE CADA 10 MUJERES MANIFIESTAN HABER VIVIDO VIOLENCIA DESDE SUS HOGARES SIN OMITIR MENCIONAR EL ACOSO, HOSTIGAMIENTO, VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA QUE SE PRESENTA EN MUJERES INDÍGENAS, EN MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA, LA TRIPLE JORNADA, ETC. DESDE EL INICIO DE SU MANDATO EL GOBERNADOR HA DICHO QUE TENDRÁ CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SE HA MANIFESTADO PARA TRABAJAR EN FAVOR DE LA IGUALDAD, HEMOS REALIZADO 16 DÍAS DE ACTIVISMO DONDE TRABAJAMOS SUMANDO



SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

ACCIONES TALES COMO PINTAS DE BARDA, CONFERENCIAS Y SIN DEJAR DE CONTAR QUE NUESTRA LABOR ES PERMANENTE DONDE AL DÍA DE HOY HEMOS ATENDIDO A 15,921 (QUINCE MIL NOVENTA Y UN MUJERES) CON ASESORÍA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA GRATUITA A 1302 (MIL TRESCIENTAS DOS) MUJERES A TRAVÉS DE NUESTRAS UNIDADES MÓVILES QUE SE TRASLADAN A CADA UNO DE LOS RINCONES DEL TERRITORIO DEL ESTADO, SEGUIMOS REFORZANDO LOS TEMAS DE PREVCIÓN PARA COORDINAR NUESTROS ESFUERZOS SIEMPRE CON EL APOYO DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL PARA JUNTOS Y JUNTAS PODER ERRADICAR ESTE MAL QUE REPRESENTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEGUR TRABAJANDO POR LA IGUALDAD EN UN DURANGO, JUSTO, PROSPERO E INCLUYENTE.

III.- MENSAJE EN REPRESENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A CARGO DE LA DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ LA DRA. KARLA OBREGÓN AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

BUENOS DÍAS AGRADECER AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y AL LIC. PAULINO CÓRDOVA SUBSECRETARIO POLÍTICO Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ES IMPORTANTE ASISTIR Y NOS DA GUSTO QUE SE HAGA ESTA REINSTALACIÓN DESAFORTUNADAMENTE AL MENOS 4473 (CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES) MUJERES FUERON VICTIMAS DE FEMINICIDIO EN 29 PAÍSES Y TERRITORIOS DE LA REGIÓN, SEGÚN LOS ÚLTIMOS DATOS OFICIALES INFORMADOS POR LOS PAÍSES AL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OIG) DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). ESTO REPRESENTA AL MENOS 12 MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO CADA DÍA EN LA REGIÓN. LO QUE A SU VEZ REPRESENTA UN RETROCESO EN EL COMBATE A ESTOS CRÍMENES, EN TORNO A ELLO SE HAN REALIZADO ACCIONES QUE SE HAN EXPRESADO EN LEYES PROTOCOLOS E INSTITUCIONES ESPECIFICANDO QUE EL FEMINICIDIO PERSISTE COMO UNA REALIDAD Y NO SE OBSERVA QUE VAYA EN DISMINUCIÓN TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR QUE HAY AVANCES POR EJEMPLO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON SUS SENTENCIAS VA SENTANDO EL PRECEDENTE SOBRE LOS CAMBIOS QUE SE VAN GENERANDO, LA ALERTA DE GENERO EN DURANGO PERMITE CONOCER LA REALIDAD PERO TAMBIÉN DEBE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONCRETAS Y CLARAS EN EL SEÑO DE ESTE SISTEMA ÚNICAMENTE TOMÉ CIFRAS DE FEMINICIDIO POR QUE ES LA MÁXIMA FORMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ESPERANDO QUE LAS ACCIONES PLANEADAS SE CONVIERTAN EN ACCIONES REALES PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS, EDUCAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEBE SER UNA TAREA COTIDIANA Y TENER CLARO QUE LA DESIGUALDAD DE GENERO TIENE UN ALTO COSTO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL, LAS MUJERES SOMOS UN FACTOR PRIMORDIAL, DURANGO NO PUEDE ALCANZAR SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SIN EL APoyo DE TODAS Y TODOS PARA JUNTOS SUMAR EN FAVOR DE LA IGUALDAD.

IV.- MENSAJE EN REPRESENTACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO A CARGO DE LA DIPUTADA. MARISOL CARRILLO QUIROGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO E INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ LA DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO E INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MANIFESTÓ:

Esta foja forma parte integral del Acta de Sesión Ordinaria y Toma de Protesta de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y Primera Sesión Ordinaria de la Administración del Gobierno del Estado de Durango 2022-2028. Celebrada el día 09 de diciembre de 2022.



BUENOS DÍAS GRACIAS POR LA INVITACIÓN LES CUENTO HOY MUY TEMPRANO ATENDÍ A UNA MUJER CON SU NIETA ABUSADA SEXUALMENTE LA NIÑA TIENE DIEZ AÑOS DE EDAD Y DURANTE SIETE AÑOS LA MAMÁ Y EL PADRASTRO ABUSARON DE ELLA, EMPIEZO CON ESTO PORQUE TODAVÍA SE DICE QUE ESTOS TIPEJOS TIENEN DERECHOS Y MI PREGUNTA ES ¿LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DONDE QUEDAN? EL SISTEMA DE JUSTICIA DEBE SER PRONTO, IMPARCIAL, UNA SITUACIÓN ASÍ A LA MENOR ES UN DAÑO COLATERAL, SE TRATA DE UNA MUJER MUY HUMILDE, PERO PARA QUE TODAS VIVAMOS CON UNA VIDA DIGNA DEBEMOS ATENDER Y ENFOCAR A TODAS LAS MUJERES QUE SON VICTIMAS DE ESTO SIN DISTINCIÓN ALGUNA, LOS COLORES VAN MAS ALLÁ DE TODO, NOS HEMOS UNIDO EN CAUSAS DE GENERO PERO LA DIFERENCIA ESTARÁ EN QUE ES LO QUE SE PUEDE HACER PARA QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TENGAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, COMO ADULTAS NOS PODEMOS DEFENDER PERO NUESTRAS NIÑAS NO PUEDEN HACERLO SOLAS, NOS PODEMOS DEFENDER SI NO TENEMOS EMPATÍA SOCIAL, DEBEMOS SER HERMANAS DE LA OTRA MUJER PARA PODERLA PROTEGER, DEBEMOS HERMANARNOS CON LA VICTIMA, DARLE VOZ A LA QUE NO PUEDE HACERLO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA HACE TIEMPO HIZO PROGRAMAS DE PROXIMIDAD APROVECHO ESTA OCASIÓN PARA HACERLE EL LLAMADO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTINUÉ CON ESTE TRABAJO DE PROXIMIDAD, QUE SIGA ATENDIENDO EL LLAMADO Y QUIERO QUE SE TENGA CLARO QUE A VECES LAS VICTIMAS NO SABEN PONER UNA DENUNCIA NECESITAN IR ACOMPAÑADAS CON UN COBIJO DIGNO ESTA ES LA EMPATÍA Y CERCANÍA DE UN GOBIERNO.

HAY QUE EJERCER LA VOZ, LA LUCHA DEBE CONTINUAR, HAY QUE CREER EN ESTE SISTEMA, HAY QUE COLABORAR PARA QUE NUESTRAS MUJERES, NUESTRAS NIÑAS CAMINEN LIBRES DE VIOLENCIA LIBRES DE VIOLENCIA, HABÍA UNA INICIATIVA PARA ACOSO Y HOSTIGAMIENTO CALLEJERO, QUEREMOS QUE LOS AGRESORES PAGUEN Y PAGUEN BIEN, NO SOMOS COSAS, ESTAMOS HARTAS, VER A UNA MADRE, ABUELA LLORANDO POR LA INJUSTICIA CELEBRO QUE ESTEMOS AQUÍ, SALUDO A LOS COLECTIVOS, GRACIAS POR ALZAR LA VOZ, HAN SIDO UN GRAN PUENTE, UN GRAN BALUARTE. MUCHAS GRACIAS.

V.- MENSAJE EN REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL A CARGO DE LA DRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO E INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ LA DRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO E INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MANIFESTÓ:

BUENOS DÍAS PRIMERO QUE TODO QUIERO AGRADECER LA PARTICIPACIÓN QUE LE DAN A PODER JUDICIAL EN LA PERSONA DEL LIC. PAULINO CÓRDOVA SALUDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL LIC. OSCAR GALVÁN SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TAMBIÉN RECONOCER LA IMPORTANCIA DE INSTITUCIONES COMO LA SUYA PARA LA TRANSVERSALIDAD Y LA ATENCIÓN EFECTIVA PARA COMBATIR LA VIOLENCIA SALUDO A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y A LA DRA. KARLA OBREGÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, TAMBIÉN SALUDO A LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO Y A TODAS Y USTEDES, QUEREMOS MAS ROSTROS MASCULINOS SI NO ESTAMOS JUNTOS Y JUNTAS NO VAMOS A AVANZAR CELEBRO QUE EN LA LUCHA DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES SE NOS CONVOQUE PARA LA REINSTALACIÓN DEL SEPASEVM DEL CUAL FORMA PARTE PODER JUDICIAL HOY QUIERO DECIRLES QUE REITERO EL COMPROMISO DE SUMAR VOLUNTADES Y ADMINISTRAR JUSTICIA Y ADEMÁS TIENE QUE VER CON LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE ESPERA LA SOCIEDAD UNA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA CUAL SE REFUERZA A TRAVÉS DE PODER JUDICIAL



SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

DE NUESTROS JUZGADORES Y JUZGADORAS A TRAVÉS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PERO TAMBÍEN A TRAVÉS DE TODO EL PERSONAL, DESDE ESPECIALISTAS ALTERNATIVAS MEDIADORES Y MEDIADORAS, EN LA SUMA DE ESFUERZOS, EN EL CÓDIGO PENAL POR EJEMPLO TENEMOS TIPIFICADA LA ALIENACIÓN PARENTAL, TENEMOS QUE SEGUIR AVANZANDO, QUEREMOS TIPIFICAR LA VIOLENCIA VICARIA APAREJADA DESDE LA PERSPECTIVA FAMILIAR SI NO ESTÁ EN LA NORMA JURÍDICA NUESTROS JUZGADORES NO PODRÁN ALCANZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE SE ESPERA EN LA ATENCIÓN A ESTOS CASOS, ESTO ES MUY COMÚN NO HAY MANERA DE SANCIONAR Y ESTO LASTIMA PORQUE HACE QUE LAS MUJERES AGREDIDAS SEAN SUJETAS DE LA MANIPULACIÓN DE QUIEN DETENTA EL PODER Y EL PATRIARCADO QUE SIGUE INFLUYENDO A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA POR SUSTITUCIÓN Y QUE FINALMENTE SIGUE SIENDO VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR ESO ME PARECÍA IMPORTANTE VISIBILIZAR ESTE TEMA, PARA SABER QUE NOS TOCA A CADA QUIEN HACER, NOS FALTA MUCHO POR AVANZAR, CUENTEN CON EL APOYO DE PODER JUDICIAL, SEGUIMOS CON EL COMPROMISO DE JUGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO APEGÁNDONOS AL PROTOCOLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN), SIGAMOS TRABAJANDO POR UN DURANGO DONDE BRILLE EL VALOR DE LAS MUJERES, ROMPAMOS EL SILENCIO Y DIGAMOS SI A LA PAZ.

VI.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL A CARGO DE LA M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ LA M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MANIFESTÓ:

ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; EL CUAL SE CONFORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESPECÍFICAMENTE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 35, EN DONDE SE SEÑALA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LO DISPUESTO EN EL ORDINARIO LEGAL 29 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA. EN DONDE SE SEÑALA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE SESIÓN SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL TITULAR Y/O SUPLENTE	CARGO QUE DESEMPEÑA DENTRO DEL SISTEMA
1.- PODER EJECUTIVO	LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES SUPLENTE	PRESIDENTE HONORARIO
2. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES SUPLENTE	PRESIDENTE

Esta foja forma parte integral del Acta de Sesión Ordinaria y Toma de Protesta de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y Primera Sesión Ordinaria de la Administración del Gobierno del Estado de Durango 2022-2028. Celebrada el día 09 de diciembre de 2022.



3. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA TITULAR	SECRETARIA EJECUTIVA
4.- SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO	LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA TITULAR	VOCAL
5.- PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	L.P MARÍA CRISTINA NAVA GARCÍA SUPLENTE	VOCAL
6. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. OSCAR ARMANDO GALVÁN VILLARREAL TITULAR	VOCAL
7. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO	LIC. JUAN EDUARDO ROMERO FERNÁNDEZ SUPLENTE	VOCAL
8. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO	DRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO TITULAR	VOCAL
9. SECRETARÍA DE SALUD	DR. LUIS ARTURO ONTIVEROS CORRAL SUPLENTE	VOCAL
10.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ING. LEONARDO HERNÁNDEZ CAMARGO SUPLENTE	VOCAL
11. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR TITULAR	VOCAL
12. INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	LIC. SIRENA DEL CARMEN FAVELA PLAZOLA SUPLENTE	VOCAL
13. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA TITULAR	VOCAL
14.- PRESIDENTAS/ ES DE CONSEJOS MUNICIPALES	39 PRESIDENTAS/ES DE CONSEJO MUNICIPALES DEL TERRITORIO ESTATAL	VOCALES

INVITACIONES ESPECIALES POR ACUERDO DEL SEPASEVM

- 1.- LIC. ELISA PIZZOLATO, COORDINADORA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.
- 2.- C. SELENE NAME SOTO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "NOSOTRAS, NOSOTROS, DURANGO.
- 3.- LIC. SANDRA GUADALUPE SIERRA LIMONES, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN POR LA PROMOCIÓN, EL DESARROLLO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A.C.
- 4.- M.A.P. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR ÁVALOS, DIRECTORA DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN).
- 5.- LIC. CLAUDIA CARREÑO PULGARÍN EN SUPLENTE DE LA MTRA. MARIA ELENA MARTINEZ, OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO.



INVITACIONES ESPECIALES POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL SEPASEVM

- 6.- **MTRA. MAYTE MANZANERA ALDANA**, DIRECTORA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD
- 7.- **LIC. MARÍA ISMELDA FLORES MORALES**, COMISIONADA EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
- 8.- **LIC. DENISSE RIVERA MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
- 9.- **LIC. ABRAHAM HERRERA FLORES**, DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO PARA QUE SEA LEGALMENTE CONSTITUIDO EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. -----

VII- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA A CARGO DE LA M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ASÍ MISMO, SE SOLICITA A LOS PRESENTES SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO EN CASO DE QUE APRUEBEN EL ORDEN DEL DÍA QUE GUIARÁ LA PRESENTE SESIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NO. 1/1SEPASEVM/2022.- QUE EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL NECESARIO, ES VÁLIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y POR CONSIGUIENTE SERÁN OBLIGATORIOS TODOS LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN, ASÍ MISMO ES APROBADA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 PÁRRAFOS ÚLTIMO Y ANTEPEÚLTIMO DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

VIII.- TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DEL LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE:

A CONTINUACIÓN SE SOLICITA A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE:

Esta foja forma parte integral del Acta de Sesión Ordinaria y Toma de Protesta de las y los integrantes del Sistema ESTATAL para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y Primera Sesión Ordinaria de la Administración del Gobierno del Estado de Durango 2022-2028. Celebrada el día 09 de diciembre de 2022.



INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PROTESTAN USTEDES HACER GUARDAR Y CUMPLIR LO SEÑALADO EN LAS CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

¡SI PROTESTAMOS!

SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO DE DURANGO SE LOS DEMANDEN.

IX.- PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MTRA. ANA LAURA VALENZUELA RODARTE COORDINADORA ESTATAL DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO A CARGO DEL LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EN USO DE LA VOZ EL LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

MANIFESTÓ:

EXTIENDO UNA DISCUSIÓN A NOMBRE DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SIENDO UN ASUNTO SUSTANCIAL Y DE VITAL IMPORTANCIA, EN EL CASO DE LAS MUJERES HA SIDO UNA DECISIÓN DESIGNAR A LA MTRA. ANA VALENZUELA RODARTE A QUIEN EXHORTAMOS A TRABAJAR Y NO SOLO TRAIGA ASUNTOS SINO QUE LOS RESUELVA Y MANIFESTARLE QUE DEL ÉXITO QUE ELLA PUEDA OBTENER DEPENDE EL ÉXITO DE TODO.

X.- ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN DURANGO POR PARTE DE LA MTRA. ANA LAURA VALENZUELA RODARTE COORDINADORA DE LA ALERTA DE GÉNERO EN DURANGO.

EN USO DE LA VOZ LA MTRA. ANA LAURA VALENZUELA RODARTE COORDINADORA DE LA ALERTA DE GÉNERO EN DURANGO MANIFESTÓ:

BUENOS DÍAS CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA Y CON EL PERMISO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA ME PERMITO SALUDAR A QUIENES HOY NOS ACOMPAÑAN Y AGRADEZCO POR LA OPORTUNIDAD DE PODER SERVIR EN ESTA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EL DÍA DE HOY REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO POR ELLO DESDE EL DÍA UNO DE ESTE GOBIERNO HEMOS REALIZADO ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO.

Esta foja forma parte integral del Acta de Sesión Ordinaria y Toma de Protesta de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y Primera Sesión Ordinaria de la Administración del Gobierno del Estado de Durango 2022-2028. Celebrada el día 09 de diciembre de 2022.



SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

DECIRLES QUE EN MATERIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD HEMOS REALIZADO ACCIONES RELEVANTES:

EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍAS ESTATALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTAMOS INSTALANDO CONSEJOS MUNICIPALES, ESPECIALMENTE DONDE ESTA ACTIVA LA ALERTA DE GÉNERO, CONTAMOS CON PUNTOS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN TRABAJO SOCIAL, JURÍDICO Y PSICOLOGÍA, SIGUIENDO PROTOCOLOS DE ATENCIÓN APOYÁNDONOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SANCIÓN E INVESTIGACIÓN, JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, PROTOCOLO ALBA CON FISCALÍA, PROCURADURÍAS Y CONSEJOS LOCALES

EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN ESTAMOS GESTIONANDO PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES, EN LAS CUATRO REGIONES DEL ESTADO SOMOS FIRMES EN NUESTRA CONVICCIÓN PARA LOGRARLO, ESTAMOS CONSCIENTES CON QUE EL RETO ES GRANDE PERO QUEREMOS UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LOS INVITO A TRANSVERSALIZAR EL TEMA Y APROPIARNOS TODAS Y TODOS DEBEMOS REUNIRNOS EN TORNO A ESTE TEMA. ES CUANTO SRA. SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GRACIAS POR TUS PALABRAS Y TU COMPROMISO HACIA LAS MUJERES.

XI.- ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN:

XI.1 ACUERDO 2/1-SEPASEVM/2022 APROBACIÓN PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES INTEGRANTES DEL SEPASEVM DESIGNEN SUPLENTE DEL SEPASEVM Y ENLACE PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER EL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, LA INFORMACIÓN SERÁ REUNIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA.

GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 2/1-SEPASEVM/2022.- LAS (LOS) INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES APRUEBAN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA SESIÓN PARA DESIGNAR A SU SUPLENTE Y ENLACE PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER EL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, LA INFORMACIÓN SERÁ REUNIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

XI.2 ACUERDO 3/1-SEPASEVM/2022 APROBACIÓN PARA QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO 06-30/06/2022 DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE SISTEMA ESTATAL REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN A SU CARGO DEL MODELO DE PREVENCIÓN, MISMO QUE SE HARÁ LLEGAR EN FORMATO DIGITAL A CADA INTEGRANTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA ESTATAL.

ACUERDO 3/1-SEPASEVM/2022 LAS (LOS) INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES APRUEBAN LA ADOPCIÓN

Esta foja forma parte integral del Acta de Sesión Ordinaria y Toma de Protesta de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y Primera Sesión Ordinaria de la Administración del Gobierno del Estado de Durango 2022-2028. Celebrada el dia 09 de diciembre de 2022.



SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

E IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN A SU CARGO DEL MODELO DE PREVENCIÓN, MISMO QUE SE HARÁ LLEGAR EN FORMATO DIGITAL A CADA INTEGRANTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE SISTEMA ESTATAL, LO ANTERIOR ENCUENTRA SU SUSTENTO E EL ACUERDO NO. 06-30/06/2022 DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

XI.3 ACUERDO 4/1- SEPASEVM/2022 APROBACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA SE INSTALEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EXHORTÁNDOLES A LAS PRESIDENCIAS DE ESTOS CONSEJOS PARA SESIONAR PERIÓDICAMENTE, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 4/1- SEPASEVM/2022 LAS (LOS) INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA APRUEBAN EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EXHORTÁNDOLES A LAS PRESIDENCIAS DE ESTOS CONSEJOS PARA SESIONAR PERIÓDICAMENTE, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

APERTURA DE PARTICIPACIONES

PRIMERA PARTICIPACIÓN LIC SANDRA GUADALUPE SIERRA LIMONES, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN POR LA PROMOCIÓN, EL DESARROLLO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A.C.

TEMA: SITUACIÓN DE ALERTA EN MUNICIPIOS

BUENOS DÍAS OTRA VEZ LAMENTO SER REITERATIVA DE AQUÍ SE DIVIDEN TODAS LAS POLÍTICAS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EL TRABAJO NO ES FAVORABLE, ESTAMOS A PUNTO DE RECIBIR EL TERCER DICTAMEN Y EN EL PARTICIPAMOS, EN EL GOBIERNO ANTERIOR NOS ATREVIMOS A LEVANTAR LA VOZ EN EL Y NO PASÓ NADA ASÍ SEGUIMOS, NO TENEMOS ORDENES DE PROTECCIÓN, LA ULTIMA VEZ QUE PUEDE PARTICIPAR EL ENTONCES SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ANUNCIÓ QUE YA TENÍA 15 ORDENES DE PROTECCIÓN Y NO SE HA PODIDO SISTEMATIZAR DE FORMA AUTOMÁTICA QUEREMOS QUE RECIBA UNA ORDEN DE PROTECCIÓN PERO HASTA AHORITA NO TENEMOS ORDENES DE PROTECCIÓN, NO TENEMOS REFUGIOS, NO HAY ALBERGUES, HA SIDO UNA ACCIÓN NO CUMPLIDA Y NO HAY UNA RUTA CRÍTICA, NADIE SABE NADA, NI SIQUIERA EL DIF SABE DAR RESPUESTA Y LO ÚNICO QUE VEMOS ES QUE EN DGO. HAY MUJERES DE PRIMER SEGUNDA Y TERCERA.



SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

SRA. LEGISLADORA ME DIRIGO A USTED PARA DECIRLE QUE A LA FECHA NO HAY REPARACIÓN DEL DAÑO, NO HAY PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE LEVO MAS DE 10 MILLONES DE PESOS PARA SU PROYECTO Y DURANTE DOS AÑOS NO SE HA PODIDO ACCEDER A RECURSOS PORQUE NO SE COMPROBÓ EL GASTO.

TENEMOS INDICES ALTOS DE VIOLENCIA COMUNITARIA, LO QUE DICE LA LEGISLADORA ES CIERTO HAY MUCHO ACOSO, NO HAY GARANTIA DE NO REPETICIÓN, HAY QUE TRABAJAR CON HOMBRES AGRESORES NO CONCILIAR LA VIOLENCIA NO SE CONCILIA, ESTO ES UN TEMA MÁS ESPECIALIZADO, HAY QUE CAPACITAR AL PERSONAL QUE ATIENDE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDA PARTICIPACIÓN: C. RAQUEL MONTENEGRO ATIENZO, DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE RODEO EN SUPLENCIA DE LA C. MARÍA DE LA LUZ AMAYA PARRA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE RODEO.

TEMA: PARTICIPACIÓN DE LOS MÓDULOS INTEGRALES DE ATENCIÓN (MÍAS) EN LOS MUNICIPIOS

NUESTRA PRESIDENTA DE RODEO ELLA SE ENFOCA EN EL APOYO CON EL MODELO INTEGRAL QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE SE INTEGRAN CON PERFILES EN JURIDICO, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA QUE SE ENVÍAN DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL AÑO, NUESTRO MUNICIPIO TIENE DIVERSOS CASOS DE VIOLENCIA NOS INTERESARIA MUCHO QUE ESTE MÓDULO FUERA PERMANENTE DESDE ENERO A DICIEMBRE. ALGUNOS CASOS NO QUEDAN CONCLUIDOS EN LO PARTICULAR EN RODEO NOS HA LLEGADO UN EQUIPO MAS COMPROMETIDO HEMOS HECHO EL TRASLADO A REFUGIO QUIISIERA QUE ESTUVIERA CUBIERTO DE ENERO A DICIEMBRE. AYUDAR A UNA MUJER QUE HA SIDO AGREDIDA ES POR MEDIO DE ESTOS APOYOS YO LO HE VISTO CUANDO LAS MUJERES VAN DERROTADAS, TRANSFORMADAS, ESTO NOS FORTALECE BASTANTE SI SE PUDIERA QUE EL GOBIERNO PUDIERA DEJAR A LOS EQUIPOS PERMANENTES.

XIII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN POR PARTE DEL LIC. PAULINO CÓRDOBA QUIÑONES SUBSECRETARIO POLÍTICO Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LA VIOLENCIA ES UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ES UNA AMENAZA PARA LA PAZ, COMO GOBIERNO ES UNA RESPONSABILIDAD GENERAR UN LUGAR SEGURO PARA NUESTROS HABITANTES, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE TRABAJAR CON DETERMINACIÓN Y FIRMEZA, ESTAMOS HACIENDO TODO LO NECESARIO PARA HACER EFECTIVO ESTE DERECHO.

PARA NUESTRO GOBIERNO LAS MUJERES SON LA COLUMNA VERTEBRAL DE NUESTRO ESTADO SI LA MUJER ESTA BIEN TODO ESTÁ BIEN, NECESITAMOS ACERCAR UNA JUSTICIA PRONTA, ES IMPORTANTE TRANSVERSALIZAR Y TRABAJAR CON LOS 39 MUNICIPIOS GARANTIZÁNDOLES, DARLES EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A TRABAJAR DE FORMA COORDINADA CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y COORDINAR ACCIONES PARA HACER FRENTE A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS TANGIBLES, QUIENES ESTAMOS AQUÍ TENEMOS UNA META COMÚN QUE EN DURANGO SE GARANTICE Y RECONOCER EL COMPROMISO HACIA LAS MUJERES, TRABAJAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LAS MUJERES, LAS MUJERES

Esta foja forma parte integral del Acta de Sesión Ordinaria y Toma de Protesta de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y Primera Sesión Ordinaria de la Administración del Gobierno del Estado de Durango 2022-2028. Celebrada el día 09 de diciembre de 2022.



DEBEN SABER QUE SE SANCIONARÁ A QUIEN SEA RESPONSABLE, EN ESTA ADMINISTRACIÓN HABRÁ CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, A NOMBRE DEL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LES INFORMO QUE TRABAJAREMOS POR UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y MAS EQUITATIVA.

NO TENGO NADA MÁS QUE AGRADECERLES SU PRESENCIA Y AL NO HABER ASUNTO QUE ATENDER DOY POR CONCLUIDOS LOS TRABAJADOS DEL DÍA DE HOY REALIZADOS, SIENDO LAS 11:30 HRS. DEL DÍA Y HORA ANTERIORMENTE SEÑALADOS-----

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON JUNTO CON SUS ANEXOS.....

*SE ADJUNTAN LISTAS DE ASISTENCIA COMO PARTE INTEGRAL ANEXA A LA PRESENTE ACTA EN DONDE CONSTA LA ASISTENCIA DE LAS Y LOS PRESIDENTES DE CONSEJO MUNICIPALES, DE INVITADOS (AS) ESPECIALES Y FUNCIONARIOS (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2022-2028. CONSTE.-----

*UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS DE LA PRESENTE ACTA, PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH
TERRONES OCHOA, DIRECTORA
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
LAS MUJERES Y SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA EN CONTRA LAS MUJERES

LIC. PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES, EN
SUPLENCIA DEL DR. ESTEBAN
ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTE
HONORARIO DEL SISTEMA ESTATAL
PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES Y DEL ING. HÉCTOR VELA
VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA
ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA, SECRETARIA DE BIENESTAR
SOCIAL EN EL ESTADO DE DURANGO E
INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL

~~MTRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDÉZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO E
INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL~~



PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LIC. OSCAR ARMANDO GALVÁN
VILLARREAL, SECRETARIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA E INTEGRANTE DEL
SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ING. LEONARDO HERNÁNDEZ CAMARGO,
EN SUPLENCIA DEL DR. JOSÉ GUILLERMO
ADAME CALDERÓN SECRETARIO DE
EDUCACIÓN E INTEGRANTE DEL SISTEMA
ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN
AVELAR, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS E
INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL
PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES

LIC. JUAN EDUARDO ROMERO
FERNÁNDEZ, EN SUPLENCIA DE LA MTRA.
SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE
DURANGO E INTEGRANTE DEL SISTEMA
ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO E
INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL
PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR

LIC. SIRENA DEL CARMEN FAVELA
PLAZOLA, EN SUPLENCIA DEL MTRO.
ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO E
INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL



DURANGO

SGG
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO**IEM**
INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES


DR. LUIS ARTURO ONTIVEROS CORRAL,
EN SUPLENCIA DE LA DRA. IRASEMA
KONDO PADILLA SECRETARIA DE SALUD
Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE DURANGO E INTEGRANTE
DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
L. P. MARÍA CRISTINA NAVA GARCÍA, EN
SUPLENCIA DEL LIC. JOSÉ OMAR JIMÉNEZ
HERRERA, PROCURADOR DE
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES E INTEGRANTE DEL
SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

FUNCIONARIOS (AS) ADMINISTRACIÓN ESTATAL 2022-2028

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL SEPASEVM	EN CASO DE QUE ASISTA SUPLENTE AGREGAR EL NOMBRE COMPLETO	FIRMA
EJECUTIVO	SR. GOBERNADOR	DR. ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL	PRESIDENTE HONORARIO		
SECRETARIA GOBIERNO	GRAL. DE SECRETARIO	ING. HÉCTOR VELA VALENZUELA	PRESIDENTE		
SECRETARIA GOBIERNO	GRAL. DE COORDINADORA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO	MITR. ANA LAURA VALENZUELA DE RODARTE	SIN		
DIF ESTATAL	PRESIDENTA	L.T.C.H. MARISOL ROSSO RIVERA	VOCAL	<i>Mtra. Marisol Rossó Rivero</i> <i>Yon Díez</i>	 
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES	DIRECTORA GRAL.	M.A.P. ALEJANDRA ELIZABETH TERRONES OCHOA	SECRETARIA EJECUTIVA		
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIA	LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	VOCAL		
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIO	LIC. OSCAR ARMANDO GALVAN VILLARREAL	VOCAL		
SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA	DRA. IRASEMA KONDO PADILLA	VOCAL	<i>D. Luis Arturo Cuchueros</i> <i>Verde</i>	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SECRETARIO	DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN	VOCAL	<i>Leónardo Hernández</i> <i>Camargo</i>	
FISCALIA GENERAL	FISCAL	MITR. SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO	VOCAL	<i>Juan Eduardo</i> <i>Romero García</i>	
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARIA	LIC. CINDY VIRIDIANA GONZÁLEZ MURILLO	VOCAL		
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑA	DE PROCURADOR	LIC. JOSÉ OMAR JIMÉNEZ HERRERA	VOCAL		



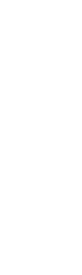
LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL
U ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PODER LEGISLATIVO Y/O JUDICIAL U ORGANISMO AUTÓNOMO	NOMBRE	CARGO	CARGO DENTRO DEL SEPASEVM	EN CASO DE QUE ASISTA SUPLENTE AGREGAR EL NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PODER JUDICIAL	DRA. YOLANDA DE LA TORRE VALDÉS	MAGISTRADA PRESIDENTA	VOCAL		
PODER LEGISLATIVO	DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	VOCAL		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	MTRO. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ	CONSEJERO PRESIDENTE	VOCAL	Óscar Héctor Pérez Roberto Herrera Hernández	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DRA. ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR	COMISIONADA	VOCAL		
		PODER LEGISLATIVO			

LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

INVITADAS ESPECIALES POR ACUERDO DEL SEPASEVM

LUGAR DE PROCEDENCIA	NOMBRE	CARGO	EN CASO DE QUE ASISTA SUPLENTE AGREGAR EL NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	LIC. ELISA PIZZOLATO	COORDINADORA		
A.C. SI HAY MUJERES EN DURANGO	LIC. JULIETA HERNÁNDEZ CAMARGO	PRESIDENTA DE LA A.C. Y PROMOVIENTE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES		
A.C. NOSOTRAS- NOSOTROS DURANGO	LIC. SELENE NAME SOTO	PRESIDENTA DE LA A.C. Y PROMOVIENTE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES		
A.C. FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, EL DESARROLLO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A.C.	LIC. SANDRA GUADALUPE SIERRA LIMONES	PRESIDENTA DE LA A.C. Y PROMOVIENTE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES		
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SEDE DURANGO	M.A.P. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR ÁVALOS	DIRECTORA DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL IPN.		
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO	MTRA. MARÍA EUGENIA PÉREZ HERRERA	PARTÉ INTEGRAL DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO		
INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD	MTRA. MAYTE MANZANERA ALDANA	DIRECTORA		
COMISIONADA EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	LIC. MARÍA ISMELDA FLORES MORALES	COMISIONADA		
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	LIC. DENISE RIVERA MARTÍNEZ FLORES	SECRETARIA TÉCNICA		
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS SGG		
		SECRETARIO EJECUTIVO DE SIPINNA DURANGO		



INSTITUTO ESTATAL
DE LAS MUJERES

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES GENERALES

LUGAR DE PROCEDENCIA	NOMBRE	FIRMA
Señ. Lic. IMM Dijo	María Luisa María Luisa Mujica Ruíz	

LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRESIDENCIAS DE CONSEJOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	TITULAR Y/O SUPLENTE	FIRMA
CANATIÁN	MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Paula Trujillo 677 112 4008 - Luis David Hacón	
CANELAS	YAZMIN ARRIETA VIZCARRA		
CONETO DE COMONFORT	GERINO MORALES ARREOLA		
CIUENCA MÉ	NORMA ELIZABETH SOTEOLO OCHOA	Fanny Habs - Nicanor Pérez Escobar	
DURANGO	JOSÉ ANTONIO OCHOA		
GRAL. SIMÓN BOLÍVAR	SILVIA RÁNGEL ORONA		
GÓMEZ PALACIO	JUANA LETICIA HERRERA ALE		
GPE. VICTORIA GUANACEVI	DAVID RAMOS ZEPEDA		
HIDALGO	PEDRO MANUEL SALAZAR CELIS		
INDÉ	JOSÉ LUIS COVARRUBIAS FAUDOA		
LERDO	JUAN JOSÉ CORRAL MIRANDA		
MAPIMÍ	HOMERO MARTÍNEZ CABRERA		
SAN FCO. DEL MEZQUITAL	FERNANDO REVERTE GRANADOS		
NAZAS	IVÁN SOTO MEDINA		
NOMBRE DE DIOS	DIANA BERENICE GONZALEZ TORRES		
NUEVO IDEAL	NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA		
	FRANCISCO LUIS GRACIA MÁRQUEZ		



LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2028, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRESIDENCIAS DE CONSEJOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	PRESIDENTE (A) Y/O SUPLENTE	TELÉFONO	FIRMA
OCAMPO	MARISELA BARRAZA GARCIA			
EL ORO	OCTAVIO CARRETE CARRETE			
OTAEZ	HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	<i>Teresa Núñez</i>	618 815 18 99	
PANUCO DE CORONADO	ROGELIO FLORES GUERRERO			
PEÑÓN BLANCO	RITA ESTHER LOZANO REYES			
POANAS	IRMA ARACELI AISPIRO AISPIRO	<i>José Antonio Pan y Ruiz</i>	618 815 18 99	
PUEBLO NUEVO	ADRIÁN NOEL CHAPARRO GÁNDARA	<i>Sindy Bulema Alvarado</i>	619 155 74 60	
RODEO	MARÍA DE LA LUZ AMAYA PARRA			
SAN BERNARDO	MANUEL EULOGIO RODRIGUEZ AGUIRRE			
SAN DIMAS	ARMANDO BARRÓN ALVARADO			
SAN JUAN DE GUADALUPE	LUZ MARÍA CASTAÑEDA URIBE			
SAN JUAN DEL RÍO	HUGO ALBERTO GÁNDARA	<i>Rubén Sifuentes</i>	618 293 41 30	<i>Rubén Sifuentes</i>
SAN LUIS DEL CORDERO	MARÍA GUADALUPE CHAVARRÍA CORCHADO			
SAN PEDRO DEL GALLO	SALVADOR CARRASCO SÁENZ PARDO			
SANTA CLARA	SANDRA ALICIA MARTÍNEZ AGUILAR			
SANTIAGO PAPASQUIARO	JULIO CÉSAR RIVAS B. NEVAREZ	<i>Héctor Guerrero</i>	619 106 66 75	<i>Héctor Guerrero</i>
SÚCHIL	RODOLFO ALFONSO VIDALES			
TAMAZULA	RICARDO OCHOA BELTRÁN	<i>Bernardo García</i>	618 123 79 15	<i>Bernardo García</i>
		<i>Martínez</i>	-	<i>Martínez</i>



LISTAS DE ASISTENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO 2022-2026, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRESIDENCIAS DE CONSEJOS MUNICIPALES

MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO	PRESIDENTE (A) Y/O SUPLENTE	TELÉFONO	FIRMA
TEPEHUANES	MARISELA CORRAL LÓPEZ			
TLAHLUAILO	JUAN RODRIGUEZ OLIVARES			
TOPÍA	MIRNA YUNELI ROBLES VIZCARRA			
VICENTE GUERRERO	JUANA ACEVEDO IBARRA	Ma. Alejandra Garza Calzada	675 105 66 95	

IEPC/CG27/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PRESENTADA POR "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO".

G L O S A R I O

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Reglamento:** Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), se recibió por parte del Instituto Nacional Electoral, el estadístico del Padrón Electoral, así como la Lista Nominal de Electores con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, correspondiente al Estado de Durango.
2. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana por México" presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, su solicitud de registro para constituirse como Agrupación Política Estatal ante este Organismo Público Local.
3. Con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, mediante oficio IEPC/SE/164/2023, la Secretaría Ejecutiva requirió a "Organización Ciudadana por México" a efecto de que subsanara las omisiones detectadas en la revisión de la documentación anexa a la Solicitud de Registro presentada por dicha organización.
4. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana por México" presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito por el que desahogó el requerimiento referido en el antecedente anterior.
5. Con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio IEPC/SE/180/2023 solicitó el apoyo y colaboración del Instituto Nacional Electoral, a efecto de verificar que los ciudadanos afiliados a "Organización Ciudadana por México" se encontraran inscritos en el padrón electoral.
6. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en respuesta al oficio referido en el antecedente anterior, el Instituto Nacional Electoral comunicó a este Organismo Público Local, por medio del diverso INE/DERFE/STN/SPMR/087/2023, el resultado de la verificación realizada con la finalidad de corroborar que los ciudadanos afiliados a "Organización Ciudadana por México" se encontraran inscritos en el Padrón Electoral.
7. Con fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, mediante oficio IEPC/SE/222/2023, la Secretaría Ejecutiva otorgó a "Organización Ciudadana por México" una garantía de audiencia a efecto de que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, aclare y manifiesta lo que a su derecho convenga, respecto a las inconsistencias que se encontraron en la lista de afiliados derivado de la compulsa que realizó el Instituto Nacional Electoral.
8. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana por México" presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito por el que desahogó la garantía de audiencia referida en el antecedente anterior.
9. Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria No. 3, mediante Acuerdo IEPC/CPPyAP15/2023, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó el procedimiento para determinar la muestra para realizar el trabajo de campo, vinculada con la solicitud de registro para constituirse como agrupación política local de Organización Ciudadana por México.

10. Con fecha diecisésis de marzo de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria No. 5, mediante Acuerdo IEPC/CG20/2023, el Consejo General aprobó el procedimiento para determinar la muestra para realizar el trabajo de campo, vinculada con la solicitud de registro para constituirse como agrupación política local de Organización Ciudadana por México.

11. Con fecha diecisésis de marzo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el sorteo para obtener la muestra de la ciudadanía a visitar para realizar el trabajo de campo referido en el antecedente anterior.

12. Con fechas del dieciocho al veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, el personal de este Instituto llevó a cabo el Trabajo de Campo referido en el antecedente anterior, constituyéndose en los diversos domicilios de las personas afiliadas a la Organización Ciudadana en comento, a efecto de verificar la afiliación libre y voluntaria a la misma.

13. Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, integrantes del Consejo General, a saber, dos Consejerías Electorales y las representaciones del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y MORENA, así como personal de la Secretaría Técnica y Oficialía Electoral, llevaron a cabo la visita al domicilio de la agrupación política en formación.

14. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección mediante la determinación IEPC/CPPyAP19/2023, aprobó el Dictamen por el que se resolvió la Solicitud de Registro presentada por "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO", para constituirse como Agrupación Política Estatal

Con base en lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O
Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Federal y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece, en la Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o Sondeos de Opinión; Observación Electoral, y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41, de la Constitución Federal, en relación con el 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2, de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Federal, 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Asimismo, la organización de las elecciones locales está a cargo de los Organismos Públicos Locales, quienes contarán con un órgano Superior de Dirección integrado por una Presidencia y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto; una Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

V. Que el artículo 104, numeral 1, incisos a), b) y e) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral; y orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.





VI. Que el artículo 65 numeral 1 de la Ley Local, vinculado con el artículo 29 del Reglamento, establecen como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, así como del Consejo General, el conocer y resolver la Solicitud de Registro de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales ante este Organismo Público Local, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la presentación de la citada Solicitud.

En el mismo orden de ideas, las fracciones I y II del citado artículo 65 de la Ley Local, en concordancia con el diverso artículo 30 del Reglamento, señalan que de resultar procedente la Solicitud de Registro, el Consejo General expedirá el certificado correspondiente, y ordenará a la Secretaría Ejecutiva registrar a la Agrupación Política Estatal en el Libro respectivo; dicho registro surtirá plenamente sus efectos a partir del día primero de junio del año anterior al de la elección.

VII. Que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local, en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, señalan que el Instituto es autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Local y las demás leyes correspondientes.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Local, el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto.

IX. Que de acuerdo con el artículo 86 de la Ley Local, vinculado con el artículo 88, numeral 1, fracción XV del citado ordenamiento, las Comisiones del Consejo General, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Superior de Dirección y en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, que deberá ser sometido a la consideración, y aprobación en su caso, del propio Consejo General.

X. Que en relación a la competencia y atribución que tuvo la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para resolver el Dictamen que nos ocupa en términos del artículo 29 numeral 1, fracción I del Reglamento, debe considerarse que al tenor del artículo 39 del Reglamento Interior, la denominación de dicha Comisión y el motivo de su integración le permiten conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución de asuntos relativos a las Agrupaciones Políticas Estatales. Principalmente porque al tenor de los artículos 3, 5, 7 y 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la referida Comisión es de carácter permanente y tiene como atribuciones discutir y aprobar los proyectos de acuerdo que deba conocer en última instancia interna el Órgano Máximo de Dirección.

Por tanto, si el Dictamen IEPC/CPPyAP19/2023 se refirió a la solicitud de registro presentada por "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO" para constituirse como Agrupación Política Estatal ante este Organismo Público Local, resultó congruente, lógico y legal, que en términos de los artículos 64 numeral 1, y 75 numeral 1, fracción I de la Ley Local, 39 numeral 1 del Reglamento Interior, 7 numeral 1, fracciones I y VIII del Reglamento de Comisiones, 5 numeral 2, 25 y 29 numeral 1, fracción I del Reglamento; la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas conociera de este importante tema.

Aunado a que en términos del numeral 2 del artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, particularmente en dicha Comisión, las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Instituto, participan con derecho a voz como integrantes de la misma; de manera que la sesión de la citada Comisión, constituyó un espacio abierto al diálogo y de discusión amplia que permitió a los partidos políticos conocer respecto al procedimiento de registro de las Agrupaciones Políticas Estatales que el Instituto debe llevar a cabo; de modo que en la sesión del Consejo General, las representaciones de los institutos políticos tienen de nueva cuenta la posibilidad de conocer y discutir lo concerniente a este importante tema.

XI. Que el artículo 7, numeral 1 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General, establece que son atribuciones de las comisiones, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución y los informes que sean presentados al Consejo General por los secretarios técnicos en los asuntos de su competencia.

Agrupaciones Políticas Estatales

XII. Que los artículos 9, párrafo primero, y 35 fracción III de la Constitución Federal, y 10 de la Constitución Local, establecen que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIII. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la jurisprudencia 24/2022 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE AFILIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. CONTENIDO Y ALCANCES.- El derecho de afiliación político-electoral establecido en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, in fine, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en el artículo 50., párrafos 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un derecho fundamental con un contenido normativo más específico que el derecho de asociación en materia política, ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, y si bien el derecho de afiliación libre e individual a los partidos podría considerarse como un simple desarrollo del derecho de asociación en materia política, lo cierto es que el derecho de afiliación —en el contexto de un sistema constitucional de partidos como el establecido en el citado artículo 41 constitucional— se ha configurado como un derecho básico con caracteres propios y, por tanto, con mayor especificidad que el derecho de asociación y está garantizado jurisdiccionalmente mediante el sistema de medios de impugnación en materia electoral previsto en el artículo 41, fracción IV, primer párrafo, in fine, en relación con lo dispuesto en el artículo 99, fracción V, de la Constitución federal. Además, el derecho de afiliación comprende no sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las asociaciones políticas, sino también la prerrogativa de pertenecer a éstos con todos los derechos inherentes a tal pertenencia; en particular, el derecho fundamental de afiliación político-electoral consagrado constitucionalmente faculta a su titular para afiliarse o no libremente a un determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse. Del mismo modo, la libertad de afiliación no es un derecho absoluto, ya que su ejercicio está sujeto a una condicionante consistente en que sólo los ciudadanos mexicanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. Igualmente, si el ejercicio de la libertad de afiliación se realiza a través de los institutos políticos, debe cumplirse con las formas específicas reguladas por el legislador para permitir su intervención en el proceso electoral.

XIV. Que el artículo 62 numeral 1 de la Ley Local, menciona que las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

XV. Que el artículo 64 de la Ley Local establece que, para obtener el registro como Agrupación Política Estatal, quien lo solicite deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos:

- I. Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado;
- II. Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos; los cuales deberán reunir los requisitos señalados en la Ley de Partidos para tal efecto; así como contar con una denominación y emblema distintos a cualquier otra agrupación o partido político.
- III. Presentar original de las constancias de afiliación individual de sus asociados, donde conste el nombre, domicilio, firma y clave de la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral.

A su vez, el Instituto verificará el 30% de las y los ciudadanos que hayan suscrito las manifestaciones formales de afiliación y que resulten seleccionados mediante sorteo; ello, con la finalidad de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante.

Asimismo, la Organización Ciudadana interesada en constituirse como Agrupación Política Estatal deberá presentar durante el mes de enero del año anterior al de la elección, junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acrediten los requisitos anteriores, y los que, en su caso, señale el Consejo General.

XVI. Que conforme a los capítulos del II al XI del Reglamento, el procedimiento a seguir para la constitución y registro de una Agrupación Política Estatal ante el Instituto, es el siguiente:

1. De la constitución y registro de las Agrupaciones Políticas.
2. De los requisitos para la constitución y registro como Agrupación Política.
3. Del procedimiento de Verificación.
4. Del Trabajo de gabinete y de la clasificación inicial de las manifestaciones formales de la Agrupación.
5. Del Proceso de comparación de datos con el Padrón Electoral.
6. Del trabajo de campo
7. De las visitas a los órganos directivos de carácter estatal y de representaciones municipales.
8. De las visitas domiciliarias a los agrupados.
9. De la Resolución.

XVII. Que como lo disponen los artículos 64 numeral 1, fracción I de la Ley Local, y 10 numeral 1, fracción I del Reglamento, las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupación Política Estatal ante el Instituto, deberán acreditar, entre otros, el requisito siguiente:

(...)

I. Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado, según el último corte inmediato anterior al de la presentación de la solicitud de registro; y

(...)

En ese sentido, y como se refirió en los antecedentes, con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), se recibió por parte del Instituto Nacional Electoral, el estadístico del Padrón Electoral, así como la Lista Nominal de Electores con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, correspondiente al Estado de Durango; de ahí que, para obtener el 0.039% requerido por los ordenamientos antes citados, se estará conforme a la operación siguiente:

Tabla No.1

Padrón Electoral del Estado de Durango (Corte al 31 de diciembre 2022)	Porcentaje a considerar	Resultado
A	B	C= A x B
1,394,243	0.039%	543.75

Como la cantidad resultante arrojó una fracción, deberá ajustarse a números enteros, toda vez que no puede considerarse a fracciones de personas, así que el resultado deberá redondearse siempre al alza para garantizar el mínimo de afiliados correspondiente al 0.039% requerido por el artículo 64, numeral 1, fracción I de la Ley Local.

Así, tenemos que, para la constitución de una Agrupación Política Estatal con registro ante este Organismo Público Local, se deberán presentar como mínimo 544 manifestaciones formales de afiliación, anexas a la solicitud de registro.

Solicitud de Registro de la "Organización Ciudadana por México"

XVIII. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección mediante la determinación IEPC/CPPyAP19/2023, aprobó el Dictamen presentado por la Secretaría Ejecutiva, respecto de la Solicitud de Registro para constituirse como Agrupación Política Estatal presentada por "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO".

En ese sentido, toda vez que conforme lo dispuesto por los artículos 88 numeral 1, fracción XV de la Ley Local, y 7 numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones, el Consejo General cuenta con la atribución para resolver respecto de, entre otros, los proyectos de acuerdo que sean presentados por, en lo que interesa, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; este Órgano Superior de Dirección estima conveniente pronunciarse sobre el Dictamen antes referido al tenor de las siguientes consideraciones.

XIX. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana por México" presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su solicitud de registro para constituirse como Agrupación Política Estatal ante este Organismo Público Local, en el que anexó los documentos siguientes:

- Solicitud de registro;
- Acta de la Asamblea;
- 995 manifestaciones formatos de afiliación; y
- Memoria USB que contiene los documentos antes mencionados.

XX. En ese orden de ideas, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación de la Solicitud de registro, previstos por los artículos 64 de la Ley Local, vinculados con el 8; 10; 11; 12; 14 numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 del Reglamento, como a continuación se muestra:

Tabla No. 2

No.	Fundamento Legal	Requisitos	Estatus
1	Artículo 8, numeral 1.	Deberá ostentarse en todo momento y sin excepción alguna con una denominación propia, un emblema y color o colores distintos a cualquier otra agrupación política o partido político nacional o estatal; y no contener alusiones, expresiones, símbolos o significados religiosos o discriminatorios.	<ul style="list-style-type: none"> • No se especifica los tipos de Pantones que se utilizaran en el diseño del logotipo
2	Artículo 8, numeral 2.	No podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones "partido" o "partido político" en alguno de sus documentos.	Cumple
3	Artículo 8, numeral 3.	No utilizar la denominación de Agrupación Política Estatal, hasta en tanto el Consejo General declare procedente, en su caso, el registro respectivo.	Cumple
4	Artículos 64, numeral 1, fracción I de la Ley Local y 10, numeral 1, fracción I del Reglamento.	Contar con un mínimo de asociados equivalentes al cero punto cero treinta y nueve por ciento del padrón electoral en el Estado, según el último corte inmediato anterior al de la presentación de la solicitud de registro.	Cumple
5	Artículos 64, numeral 1, fracción II de la Ley Local y 10, numeral 1, fracción II del Reglamento.	Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos.	<p>No se presenta la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, impresos, por lo que no puede haber un pronunciamiento respecto al cumplimiento de las consideraciones que marca la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y la Ley General de Partidos Políticos.</p> 
6	Artículos 64, numeral 2 de la Ley Local y 11 del Reglamento.	Deberán presentar ante la o el Secretario Ejecutivo, una solicitud por escrito dirigida al Presidente del Consejo General, en la que manifiesten su intención de obtener el registro como agrupación política estatal y ser presentada en el mes de enero del año anterior a la elección de que se trate y estar firmada por la o las personas que acrediten ser las o los representantes legales de la asociación.	 <p>Cumple</p>

No.	Fundamento Legal	Requisitos	Estatus
7	Artículo 12 del Reglamento.	<p>La solicitud de registro deberá incluir, al menos lo siguiente:</p> <p>Nombre y emblema de la asociación interesada en obtener el registro; Nombre completo y firma de su o sus representantes; Domicilio completo para oír y recibir notificaciones; Nombre preliminar de la agrupación política estatal a constituirse; Manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, que el contenido y documentación que integra la solicitud correspondiente es veraz; y Manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, que todos los asociados se encuentran en pleno goce de sus derechos políticos.</p>	Dentro de la solicitud de registro no se presenta el emblema de la asociación interesada en obtener el registro.
8	Artículo 14 del Reglamento.	<p>Deberán presentar en forma impresa y en disco compacto (CD) la siguiente documentación:</p> <p>Original o copia debidamente certificada del documento público que acredite su constitución.</p> <p>En caso de ser una reunión de ciudadanos interesados en constituir una agrupación política, se deberá acreditar con una minuta o acta circunstanciada; y estar firmado por todos y cada uno de los asistentes, asimismo, se deberá hacer constar la personalidad de quien o quienes firman la solicitud.</p> <p>La lista de asociados, debiendo contener el nombre completo, domicilio y clave de elector, sección electoral y municipio de residencia y que constituya cuando menos el 0.039 % de las y los ciudadanos asociados del total de inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte al mes anterior al de la presentación de la solicitud de registro.</p> <p>Original de cada una de las manifestaciones formales de asociación y anexo de copia simple de ambos lados de la credencial de elector.</p> <p>Los Documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.</p>	<p>No se presenta en formato digital ni impreso, los documentos básicos (Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos); como se expone en los números 12, 13 y 14 de la presente tabla.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

No.	Fundamento Legal	Requisitos	Estatus
9	Artículo 14 numeral 1, Apartado A, fracción III del Reglamento.	El documento de que se trate deberá estar firmado por todos y cada uno de los asistentes, asimismo, se deberá hacer constar la personalidad de quien o quienes firman a solicitud.	Dentro de la Acta de asamblea no se menciona como se designó al presidente, secretario y encargado de finanzas.
10	Artículo 14 numeral 1, Apartado B, fracción I del Reglamento.	A efecto de acreditar el número de ciudadanos asociados: Deberán presentar la lista de asociados, debiendo contener el nombre completo, domicilio y clave de elector y sección electoral, municipio de residencia y que constituya cuando menos el 0.039 % de las y los ciudadanos asociados del total de inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte al mes anterior al de la presentación de la solicitud de registro.	Presentar la lista de asociadas y asociados impresa en formato Excel y en archivo digital xls. de cada una de las manifestaciones formales de asociación, conforme al formato único anexo al documento.
11	Artículo 14 numeral 1, Apartado B, fracción II del Reglamento	Original de cada una de las manifestaciones formales de asociación en original, ordenadas por municipio y que deberán contener los datos de la o el asociado con anexo de copia simple de ambos lados de la credencial de elector del ciudadano al que corresponda cada manifestación.	Falta presentar el formato de manifestación de las y los CC. Ricardo Mota Domínguez, Perla Janenette Vallejo Rangel y Carolina González Ochoa. Falta credencial de elector de la C. María del Socorro Facio de la Cruz.
12	Artículo 14 numeral 1, Apartado C, fracción I del Reglamento.	Declaración de Principios,	No presenta
13	Artículo 14 numeral 1, Apartado C, fracción II del Reglamento.	Programa de acción	No presenta
14	Artículo 14 numeral 1, Apartado C, fracción III del Reglamento.	Estatutos	No presenta
15	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Durango, dentro del expediente TE-JE-005/2020 y TE-JE-007/2020.	En el Acta de asamblea no se menciona como fue la aprobación de los documentos básicos.	No cumple

XXI. Como se refirió en los antecedentes, con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva emitió el Requerimiento que se realiza derivado de la revisión integral a la documentación presentada con respecto a la presentación de la solicitud de registro, presentado por "Organización Ciudadana por México", para constituirse como Agrupación Política ante este Organismo Público Local.

En esa tesitura, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 numeral 1, fracción II del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este Instituto, se deberá presentar en un plazo improrrogable de tres días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación, presente, lo siguiente:

- Especificar los tipos de Pantones que se utilizaran en el diseño del logotipo.
- Presentar la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, impresos, por lo que no puede haber un pronunciamiento respecto al cumplimiento de las consideraciones que marca la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y la Ley General de Partidos Políticos.
- Dentro de la solicitud de registro presentar el emblema de la asociación interesada en obtener el registro.

- Presentar en formato digital e impreso, los documentos básicos (Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos).
- Dentro de la Acta de asamblea mencionar como se designó al presidente, secretario y encargado de finanzas.
- Presentar la lista de asociadas y asociados impresa en formato Excel y en archivo digital xls. de cada una de las manifestaciones formales de asociación, conforme al formato único anexo al documento.
- Presentar el formato de manifestación de las y los CC. Ricardo Mota Domínguez, Perla Janenette Vallejo Rangel y Carolina González Ochoa.
- Presentar la credencial de elector de la C. María del Socorro Facio de la Cruz.
- Dentro del Acta de asamblea mencionar como se designó al presidente, secretario y encargado de finanzas.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, de no subsanar las inconsistencias requeridas dentro del plazo antes señalado, se resolverá lo conducente conforme a las constancias que obran en el expediente.

Del desahogo al Requerimiento

XXII. Como se mencionó en los antecedentes, con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/164/2023, notificó el Requerimiento referido en el considerando anterior, a "Organización Ciudadana por México"; reiterándole además que, de no subsanar las inconsistencias requeridas dentro del plazo señalados, se resolverá lo conducente conforme a las constancias que obran en los expedientes; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Tabla No. 3	
Día de la Notificación	Vencimiento del plazo
13 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023

De ahí que, con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio sin número de la "Organización Ciudadana por México" para subsanar las inconsistencias notificadas mediante el Requerimiento mencionado, y al que acompañó lo siguiente:

- Acta de la Asamblea en copia.
- Logo con Pantone usados en el emblema de la Organización.
- Declaración de Principios.
- Programa de Acción.
- Estatutos.
- Listado de asociados.
- Dispositivo USB que contiene los documentos mencionados anteriormente.

XXIII. Ahora bien, de una lectura y análisis integral a la documentación antes descrita, este Órgano Colegiado procede a verificar el cumplimiento de las observaciones y omisiones detectadas en el multicitado Requerimiento emitido por la Secretaría Ejecutiva, como a continuación se realiza:

Desahogo del Requerimiento

Tabla No. 4

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Artículo 8, numeral 1.	Deberá ostentarse en todo momento y sin excepción alguna con una denominación propia, un emblema y color o colores distintos a cualquier otra agrupación política o partido político nacional o estatal; y no contener alusiones, expresiones, símbolos o significados religiosos o discriminatorios.	En el acta de la Asamblea se especifican los tipos de Pantone que se utilizaran en el diseño del logotipo.	Cumple

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
2	Artículos 64, numeral 1, fracción II de la Ley Local y 10, numeral 1, fracción II del Reglamento.	Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos.	Se presentan los documentos básicos.	Se cumple parcialmente debido a que presenta los documentos básicos pero la declaración de principios y programa de acción con observaciones.
7	Artículo 12 del Reglamento.	La solicitud de registro deberá incluir, al menos lo siguiente: Nombre y emblema de la asociación interesada en obtener el registro; Nombre completo y firma de su o sus representantes; Domicilio completo para oír y recibir notificaciones; Nombre preliminar de la agrupación política estatal a constituirse; Manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, que el contenido y documentación que integra la solicitud correspondiente es veraz; y Manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, que todos los asociados se encuentran en pleno goce de sus derechos políticos.	Se presenta el emblema de la asociación, dentro del oficio de la solicitud.	Cumple
8	Artículo 14 del Reglamento.	Deberán presentar en forma impresa y en disco compacto (CD) la siguiente documentación: Original o copia debidamente certificada del documento público que acredite su constitución. En caso de ser una reunión de ciudadanos interesados en constituir una agrupación política, se deberá acreditar con una minuta o acta circunstanciada; y estar firmado por todos y cada uno de los asistentes, asimismo, se deberá hacer constar la personalidad de quien o quienes firman a solicitud. La lista de asociados, debiendo contener el nombre completo, domicilio y clave de elector, sección electoral y municipio de residencia y que constituya cuando menos el 0.039 % de las y los ciudadanos asociados del total de inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte al mes anterior al de la presentación de la solicitud de registro. Original de cada una de las manifestaciones formales de asociación y anexo de copia simple de ambos lados de la credencial de elector. Los Documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de acción y Estatutos.	Se presentan los documentos básicos en digital e impresos.	Se cumple parcialmente debido a que presenta los documentos básicos pero la declaración de principios y programa de acción con observaciones.




No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
9	Artículo 14 numeral 1, Apartado A, fracción III del Reglamento.	El documento de que se trate deberá estar firmado por todos y cada uno de los asistentes, asimismo, se deberá hacer constar la personalidad de quien o quienes firman a solicitud.	Dentro de la Acta de asamblea se menciona como se designó al presidente, secretario y encargado de finanzas.	Cumple
10	Artículo 14 numeral 1, Apartado B, fracción I del Reglamento.	A efecto de acreditar el número de ciudadanos asociados: Deberán presentar la lista de asociados, debiendo contener el nombre completo, domicilio y clave de elector y sección electoral, municipio de residencia y que constituya cuando menos el 0.039 % de las y los ciudadanos asociados del total de inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte al mes anterior al de la presentación de la solicitud de registro.	Se presenta la lista de asociadas y asociados impresa en formato Excel y en archivo digital xls. de cada una de las manifestaciones formales de asociación.	Cumple
11	Artículo 14 numeral 1, Apartado B, fracción II del Reglamento	Original de cada una de las manifestaciones formales de asociación en original, ordenadas por municipio y que deberán contener los datos de la o el asociado con anexo de copia simple de ambos lados de la credencial de elector del ciudadano al que corresponda cada manifestación.	En el oficio de solventación se solicitó se dieran de baja a los y las CC. Ricardo Mota Domínguez, Perla Janenette Vallejo Rangel, Carolina González Ochoa y María del Socorro Facio de la Cruz.	Se cumple parcialmente
12	Artículo 14 numeral 1, Apartado C, fracción I del Reglamento.	Declaración de Principios,	Se presenta impreso y en digital.	Cumple
13	Artículo 14 numeral 1, Apartado C, fracción II del Reglamento.	Programa de acción	Se presenta impreso y en digital.	Se cumple parcialmente debido a que se presenta, pero con observaciones.
14	Artículo 14 numeral 1, Apartado C, fracción III del Reglamento.	Estatutos	Se presenta impreso y en digital.	Se cumple parcialmente debido a que se presenta, pero con observaciones.
15	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Durango, dentro del expediente TE-JE-005/2020 y TE-JE-007/2020.	En el Acta de asamblea no se menciona como fue la aprobación de los documentos básicos.	En el Acta de la Asamblea se aprobaron.	Cumple

Aunado a lo anterior el día diecisiete de marzo la "Organización Ciudadana por México presento oficio con el que se anexa el Acta Constitutiva original.

De las afiliaciones

XXIV. Que a efecto de realizar el Trabajo de Gabinete previsto por el capítulo V del Reglamento, la Secretaría Ejecutiva, con el auxilio de la Secretaría Técnica del Instituto, procedieron a cotejar todas y cada una de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Organización Ciudadana que nos ocupa, con las copias simples de las Credenciales para Votar anexas a las mismas, las cuales correspondían a cada una de las personas afiliadas, a fin de verificar su identidad y su afiliación libre y voluntaria a dicha Organización.

En esa tesitura, una vez finalizado dicho cotejo, se arribó a la conclusión de que los domicilios plasmados en las manifestaciones antes referidas, correspondían en su totalidad con los señalados por las Credenciales para Votar, lo cual dotó de suficientes elementos de convicción para constatar la residencia de la ciudadanía afiliada; lo anterior es así, toda vez que en una interpretación *mutatis mutandis* del artículo 281, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se establece que la multicidata Credencial para Votar "hará las veces de constancia de residencia", de ahí que el requisito previsto por el artículo 20, numeral 1, inciso b) del Reglamento se tuviera por satisfecho.

XXV. Como se refirió en los antecedentes, con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio IEPC/SE/180/2023 solicitó el apoyo y colaboración del Instituto Nacional Electoral, a efecto de verificar que los ciudadanos afiliados a "Organización Ciudadana por México" se encontraran inscritos en el padrón electoral.

Por lo que con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en respuesta al oficio referido en el antecedente anterior, el Instituto Nacional Electoral comunicó a este Organismo Público Local, por medio del diverso INE/DERFE/STN/SPMR/087/2023, el resultado de la verificación realizada con la finalidad de corroborar que los ciudadanos afiliados a "Organización Ciudadana por México" se encontraran inscritos en el Padrón Electoral, arrojando los siguientes datos:

Tabla No. 5

Agrupación ciudadana	Total de Registros	Estatus
1.- Organización Ciudadana por México		
En Padrón Electoral de la Entidad Federativa de Durango	797	1
Encontrado en padrón: sí existe, pero es del estado de Coahuila	1	1
Encontrado en padrón: sí existe, pero es del estado de Chihuahua	1	1
No encontrado en padrón: no existe registro	173	2
Encontrado en libro negro/baja: en bajas por defunción	6	3
Encontrado en libro negro/baja: en bajas pérdida de vigencia	7	3
Encontrado en libro negro/baja: en bajas suspensión de derechos Político-Electorales	2	3
Encontrado en libro negro/baja: en bajas por cancelación de trámite	1	3
Total	988	

Descripción de Estatus:

- 1 Encontrado en Padrón: Si existe
- 2 No encontrado en Padrón: No existe registro
- 3 Encontrado en Libro Negro/Baja: En bajas y se especifica ID de tipo de baja

De la Garantía de Audiencia

XXVI. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/222/2023, otorgó a "Organización Ciudadana por México" una garantía de audiencia, a efecto de que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, derivado de diversas inconsistencias encontradas en el nuevo análisis a la documentación presentada con el escrito de desahogo referido en el considerando anterior y de los resultados de la verificación de los ciudadanos afiliados a "Organización

Ciudadana por México" se encontraran inscritos en el padrón electoral; esto, de conformidad con la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y P.J. 47/95 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual a la letra dicen:

REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.

De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1°, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defendérse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política.

FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.

La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el juicio que se siga "se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento". Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1) La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2) La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4) El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas. De no respetarse estos requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado.

Lo subrayado es propio.

De la cual se desprendieron los siguientes resultados:

Tabla No. 6

Agrupación ciudadana	Total de Registros
1.- Organización Ciudadana por México	
En Padrón Electoral de la Entidad Federativa de Durango	797
Encontrado en padrón: sí existe, pero es del estado de Coahuila	1
Encontrado en padrón: sí existe, pero es del estado de Chihuahua	1
No encontrado en padrón: no existe registro	173
Encontrado en libro negro/baja: en bajas por defunción	6
Encontrado en libro negro/baja: en bajas pérdida de vigencia	7
Encontrado en libro negro/baja: en bajas suspensión de derechos Político-Electorales	2
Encontrado en libro negro/baja: en bajas por cancelación de trámite	1
Total	988

Además, de la documentación presentada en el desahogo del requerimiento se detectaron las siguientes observaciones:

Tabla No. 7

No.	Fundamento Legal	Requisitos	Estatus
1	Artículo 14 numeral 1, Apartado B, fracción II del Reglamento	<p>II. Original de cada una de las manifestaciones formales de asociación en original, ordenadas por municipio y que deberán contener:</p> <p>a) Datos de la o el asociado: nombre completo, domicilio particular, municipio del que se trate, clave de elector y sección electoral, firma autógrafa o huella digital en su caso, de cada asociado;</p> <p>b) Manifestación expresa y directa de la o el ciudadano para agruparse de manera individual, voluntaria, libre y pacífica a la asociación política local que pretende constituirse. Así como que conoce el objeto social y los estatutos de la asociación y lo establecido en el Artículo 62 de la Ley; y</p> <p>c) Anexo de copia simple de ambos lados de la credencial de elector del ciudadano al que corresponda cada manifestación.</p> <p>III. Las manifestaciones formales de asociación, deberán requisitarse conforme al formato que para tal efecto determine el Consejo General.</p>	<p>Registros que no presentaron el formato de afiliación.</p> <p>Registro que no presenta la credencial de elector.</p> <p>Registros que aparecieron en la lista, pero que no presentaron las credenciales de elector y los formatos de afiliación.</p> <p>Registros que se presentaron formatos de afiliación con su credencial de elector, pero que no aparecieron en la lista y de las cuales no se mandaron a compulsa.</p> <p>No cumple con estos registros</p>
2	Artículo 64 numeral 1, fracción II de la Ley Local y 10, numeral 1, fracción II del Reglamento	Contar con declaración de principios, programa de acción y estatutos; los cuales deberán reunir los requisitos señalados en la Ley General de Partidos Políticos para tal efecto; así como contar con una denominación y emblema distintos a cualquier otra agrupación política o partido político.	<p>No cumple</p> <p>Los documentos básicos que se presentaron en el desahogo del requerimiento se detectó que en los Estatutos y Programa de Acción se menciona como nombre de la Organización "Organización Civil por México" por lo que se contradice con el nombre que se aprobó en el Acta de la Asamblea que presentaron y en el cual se aprobó el nombre de "Organización Ciudadana por México".</p>
3	Artículo 37 de la Ley General de Partidos Políticos, vinculado con los artículos 10 y 14, numeral 1, apartado C, fracción I del Reglamento, la Declaración de Principios debe contener:	<ul style="list-style-type: none"> La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine al solicitante a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que esta Ley prohíbe financiar a los partidos políticos; La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, y 	<p>No cumple</p> <p>La Declaración de Principio no los menciona</p> <p></p> <p></p>

No.	Fundamento Legal	Requisitos	Estatus
		• La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.	

De tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Tabla No. 8

Día de la Notificación	48 horas
02 de marzo de 2023	04 de marzo de 2023
15:43 horas	15:43 horas

XXVII. De ahí que, como se mencionó en los antecedentes el cuatro de marzo de dos mil veintitrés a las catorce horas con treinta minutos, "Organización Ciudadana por México" presentó en Oficialía de Partes de este Instituto, oficio sin número, para subsanar las inconsistencias notificadas y al que acompaña cinco anexos, conforme a lo siguiente:

- Anexo 1. Acta de la Asamblea.
- Anexo 2. Programa de Acción.
- Anexo 3. Declaración de Principios.
- Anexo 4. Estatutos.
- Anexo 5. Memoria USB, que contiene los documentos antes mencionados, además de la lista en Excel de los afiliados.

Desahogo de la Audiencia

Tabla No. 9

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Artículo 14 numeral 1, Apartado B, fracción II del Reglamento	Registros que no presentaron el formato de afiliación. Registro que no presenta la credencial de elector. Registros que aparecieron en la lista, que no presentaron las credenciales de elector y los formatos de afiliación. Registros que se presentaron formatos de afiliación con su credencial de elector, pero que no aparecieron en la lista y de las cuales no se mandaron a compulsa.	Desde este momento se me tenga solicitando a esta H. Autoridad, que el total de los nombres de las personas que aparecen en las listas y que fueron señaladas oportunamente por el INE, mismas que me fueron notificadas mediante el oficio señalado supra líneas, sean dadas de baja en su totalidad de la Agrupación Política Estatal Organización Ciudadana por México (OCMX), en formación, el suscripto en representación legal de la Organización Ciudadana por México (OCMX).	Se dan de baja
2	Artículo 64 numeral 1, fracción II de la Ley Local y 10, numeral I, fracción II del Reglamento	Los documentos básicos que se presentaron en el desahogo del requerimiento se detectó que en los Estatutos y Programa de Acción se menciona como nombre de la Organización "Organización Civil por México" por lo que se contradice con el nombre	Los documentos básicos, ya con las correcciones correspondientes y señaladas oportunamente por esta H. Autoridad, fueron discutidos, analizados y aprobados dentro de la asamblea de fecha viernes tres de marzo del dos mil veintitrés, lo anterior según consta en el Acta de Asamblea, que se acompaña al presente escrito.	Cumple

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
		que se aprobó en el Acta de la Asamblea que presentaron y en el cual se aprobó el nombre de "Organización Ciudadana por México".		
3	Artículo 37 de la Ley General de Partidos Políticos, vinculado con los arábigos 10 y 14, numeral 1, apartado C, fracción I del Reglamento, la Declaración de Principios debe contener:	<p>En la Declaración de Principios no menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine al solicitante a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que esta Ley prohíbe financiar a los partidos políticos; • La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, y • La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. 	<p>Los documentos básicos, ya con las correcciones correspondientes y señaladas oportunamente por esta H. Autoridad, fueron discutidos, analizados y aprobados dentro de la asamblea de fecha viernes tres de marzo del dos mil veintitrés, lo anterior según consta en el Acta de Asamblea, que se acompaña al presente escrito.</p>	Cumple

Del análisis de los documentos básicos

XXVIII. Que en atención a lo descrito por los artículos 37 de la Ley de Partidos, vinculado con los arábigos 64, numeral 1, fracción II de la Ley Local, 10, numeral 1, fracción II y 14, numeral 1, Apartado C, del Reglamento, los documentos básicos de la asociación ciudadana que pretenda constituir una Agrupación Política Estatal deberán contener:

Declaración de Principios:

- a) La obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las leyes e instituciones que de ambas emanen;
- b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;
- c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete, subordine o haga depender de una organización internacional;
- d) La obligación de rechazar toda clase de apoyo económico, político y propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de cualquier culto religioso o secta;

- e) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática; y
- f) La obligación de coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática y en el fortalecimiento de la cultura política, así como en la creación de una opinión pública mejor informada.

El programa de acción, que deberá contener la determinación de las medidas para:

- a) Realizar los postulados enunciados en su Declaración de Principios;
- b) Coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; y
- c) Incluir la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.

Los Estatutos, mismos que deberán contener:

- a) La denominación, el emblema y el color o colores que caractericen a la agrupación (exentos de alusiones religiosas o raciales);
- b) El procedimiento para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros;
- c) Los derechos y obligaciones de sus afiliados;
- d) El procedimiento para la integración y renovación de sus órganos directivos y las funciones, facultades y obligaciones de los mismos;
- e) La existencia de una asamblea u órgano directivo de carácter estatal, como máximo órgano decisor de la asociación ciudadana, que deberá conformarse con las y los agrupados; y
- f) Las sanciones aplicables a los afiliados que infrinjan las disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.

Que la organización ciudadana que nos ocupa presentó finalmente sus documentos básicos y del análisis efectuado se obtiene lo siguiente:

Declaración de Principios

Tabla No. 10

Requisito	Documento presentado	Estatus
a) La obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como las leyes e instituciones que de ambas emanen;	Declaración de principios en formato físico y digital	Cumple página 5
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;	Declaración de principios en formato físico y digital	Cumple página 6 y siguientes
c) La declaración de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine o haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que esta Ley prohíbe financiar a los partidos políticos;	Declaración de principios en formato físico y digital	Cumple página 4

Hej
OK

Requisito	Documento presentado	Estatus
d) La obligación de rechazar toda clase de apoyo económico, político y propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de cualquier culto religioso o secta	Declaración de principios en formato físico y digital	Cumple página 4
e) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática; y	Declaración de principios en formato físico y digital	Cumple página 4
f) La obligación de coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática y en el fortalecimiento de la cultura política, así como en la creación de una opinión pública mejor informada.	Declaración de principios en formato físico y digital	Cumple página 6
LGPP La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.	Declaración de principios en formato impreso y digital	Cumple página 11

Programa de Acción

Tabla No. 11

Requisito	Documento presentado	Estatus
a) Realizar los postulados enunciados en su Declaración de Principios;	Programa de acción en formato físico y digital	Cumple página 1
b) Coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada; y	Programa de acción en formato físico y digital	Cumple página 1
c) Incluir la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.	Programa de acción en formato físico y digital	Cumple página 1

Estatutos

Tabla No. 12

Requisito	Documento presentado	Estatus
a) La denominación, el emblema y el color o colores que caractericen a la agrupación (exentos de alusiones religiosas o raciales);	Estatutos en formato físico y digital	Cumple Artículos 1 y 2
b) El procedimiento para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros;	Estatutos en formato físico y digital	Cumple Artículos 13 y 14
c) Los derechos y obligaciones de sus afiliados;	Estatutos en formato físico y digital	Cumple Artículos 13 al 1, 18 y 19
d) El procedimiento para la integración y renovación de sus órganos directivos y las funciones, facultades y obligaciones de los mismos;	Estatutos en formato físico y digital	Cumple Artículos 30, 31, 32, 37, 42, 49 al 54, 63 y 64
e) La existencia de una asamblea u órgano directivo de carácter estatal, como máximo órgano decisor de la asociación ciudadana, que deberá conformarse con las y los agrupados; y	Estatutos en formato físico y digital	Cumple Artículos 30, 31, 33, 36 y 37
f) Las sanciones aplicables a los afiliados que infrinjan las disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Estatutos en formato físico y digital	Cumple Artículos 80, 83 a 86



Del cumplimiento de requisitos de la solicitud

XXIX. Que el artículo 12 del Reglamento señala los elementos que como mínimo deberá contener la solicitud de registro para constituirse en Agrupación Política Local, de tal manera que la petición que nos ocupa los cumple a cabalidad conforme a lo siguiente:



Nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones

El nombre preliminar de la Agrupación es "Organización Ciudadana por México";

El domicilio que señalan para oír y recibir notificaciones está ubicado en Prolongación Cristóbal Colón No. 112, Fraccionamiento Nuevo Pedregal, Victoria de Durango, Durango; el cual se visitó el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, con la asistencia de integrantes del Consejo General, a saber, dos Consejerías Electorales y las representaciones del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y MORENA, así como personal de la Secretaría Técnica y Oficialía Electoral; lo anterior, en cumplimiento de lo mandatado por el Órgano Superior de Dirección en Acuerdo IEPC/CG20/2023 y a lo señalado por el artículo 26 del Reglamento.

El nombre y firma del representante legal: Denis Galindo Bustamante;

El emblema: son formas de un libro y un sol que conjuntados entre sí forman al hombre y a la mujer libre, el sol representa la luz y el libro el saber en libertad, dando en sí la luz a la ciudadanía libre de pensar, de ser, de sentir y de actuar, existiendo una perfecta armonía entre sus formas geométricas. Al lado derecho del emblema se encuentran las letras que forman la palabra "OCMx", la "O" de organización, la "C" de la ciudadanía, la "M" de México y por último la "x" minúscula en complemento a la palabra México.

A continuación, se muestra el emblema descrito:



La manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, que el contenido y documentación que integra la solicitud correspondiente es veraz; y

La manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, que todos los asociados se encuentran en pleno goce de sus derechos políticos.

Documentación impresa y en Disco Compacto

Presentan de manera impresa y en archivo digital contenido en memoria USB lo siguiente: original de la solicitud, lista de asociados, Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

Por lo que hace a las cédulas de afiliación se anexaron un total de un mil cincuenta y dos, en físico original y en medio magnético, adjuntando a cada una de ellas, copia simple de la credencial de elector del ciudadano que corresponde, por ambos lados.

Cabe precisar que la lista impresa de asociados contiene el nombre completo, domicilio, clave de elector, sección electoral y municipio de residencia, además del formato contenido los datos del asociado con la firma autógrafa y copia de la credencial por ambos lados.

Así, los solicitantes adjuntaron la documentación requerida en las condiciones que señala el artículo 14 del Reglamento.

De las afiliaciones

XXX. Que la jurisprudencia 57/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establece que las manifestaciones formales de asociación tienen por objeto lo siguiente:

AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES. EFECTOS JURÍDICOS DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACIÓN Y DE LAS LISTAS DE ASOCIADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO. Las manifestaciones formales de asociación, para los efectos del requisito previsto en el artículo 35, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una asociación que pretenda obtener su registro como agrupación política nacional, toda vez que tales documentos, sin lugar a dudas, contienen de manera expresa la manifestación de la libre e individual voluntad del ciudadano de asociarse para participar pacíficamente en los asuntos políticos de la República a través de la asociación de ciudadanos solicitante. Por otro lado, la lista de asociados es un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el registro solicitado, en razón de que ésta únicamente contiene una relación de nombres de ciudadanos, en el que se anotan datos mínimos de identificación, y se conforma sobre la base de las manifestaciones formales de asociación, documentos que se deben presentar en original autógrafo, en razón de que, como quedó precisado, constituyen el instrumento idóneo y eficaz para sustentar la fundación de una agrupación política nacional. En consecuencia, deben privilegiarse las manifestaciones formales de asociación, y no los listados de asociados, por lo que hay que considerar las manifestaciones de mérito para su posterior verificación, según los procedimientos que apruebe para tal efecto el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con miras a determinar el número de asociados que efectivamente se acredita.

XXXI. En ese sentido, una vez integrado el expediente respectivo, y conforme lo manda el artículo 21 del Reglamento, se llevó a cabo la clasificación inicial de las manifestaciones formales de la asociación, las cuales se dividieron en preliminares y no requisitadas, de conformidad con lo siguiente:

Tabla No. 13

Municipio	Manifestaciones formales de agrupación (en físico)	Manifestaciones formales no requisitadas (Falta de requisitos)
Cuencamé	1	—
Durango	17	—
Gómez Palacio	928	4
Lerdo	37	—
Mapimí	9	—
Tlahualilo	3	—
TOTAL	995	4

Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento, a efecto de verificar que los ciudadanos afiliados a denominada "Organización Ciudadana por México", se encontraran inscritos en el Padrón Electoral, se solicitó el apoyo y colaboración del Instituto Nacional Electoral, mediante Oficio IEP/SE/180/2023, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

La respuesta a lo anterior, se recibió el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, vía correo electrónico, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Posteriormente, se procedió a separar aquellos ciudadanos que no se encontraron inscritos en el padrón electoral correspondiente, obteniendo los resultados que se muestran a continuación:

Tabla No. 14

Municipio	Manifestaciones formales de agrupación preliminares (en lista)	Registros Duplicados	Ciudadanas y ciudadanos que no se encuentren inscritos en el padrón electoral correspondiente al Estado de Durango
Cuencamé	1	—	

Municipio	Manifestaciones formales de agrupación preliminares (en lista)	Registros Duplicados	Ciudadanas y ciudadanos que no se encuentren inscritos en el padrón electoral correspondiente al Estado de Durango
Durango	16	--	3
Gómez Palacio	931	16	180
Lerdo	29	--	6
Mapimí	8	--	2
Tlahualilo	3	--	
TOTAL	988	16	191

Del análisis anterior, se obtuvieron los resultados conforme a lo siguiente:

Tabla No. 15

Municipio	Manifestaciones formales de agrupación En físico (solicitudes entregadas)	Manifestaciones formales de agrupación no requisitadas	Manifestaciones formales de agrupación En lista de afiliados	Manifestaciones formales de agrupación en lista (Duplicadas)	Ciudadanas y ciudadanos que no se encuentren inscritos en el padrón electoral correspondiente al Estado de Durango	Manifestaciones formales de agrupación preliminares
Cuencamé	1	—	1	--	--	1
Durango	17	--	16	--	3	13
Gómez Palacio	928	4	931	16	180	735
Lerdo	37	--	29		6	23
Mapimí	9	—	8		2	6
Tlahualilo	3	—	3			3
TOTAL	995	4	988	16	191	781

Como se refirió en el escrito de desahogo de la garantía de audiencia se observa que la Organización Ciudadana por México en lo referente a las manifestaciones formales de afiliación (físicas) que no se encontraban en la lista presentada (7), manifestó lo siguiente:

(...)

"Desde este momento se me tenga solicitando a esta H. Autoridad, que el total de los nombres de las personas que aparecen en las listas y que fueron señaladas oportunamente por el INE, mismas que me fueron notificadas mediante el oficio señalado supra líneas, sean dadas de baja en su totalidad de la Agrupación Política Estatal ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO (OCMX), en formación, el suscripto en representación legal de la ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO (OCMX).

(...)

En ese sentido, este Órgano Colegiado, estima conveniente considerar únicamente los registros que se presentaron en la multicitada lista, es decir 988 (novecientas ochenta y ocho) registros.

En conclusión, se observa que de las 988 (novecientas ochenta y ocho) manifestaciones de afiliación registradas en la lista, 16 (dieciséis) se encuentran duplicadas y ciento noventa y una (191) no se encontraron en el Padrón Electoral, conforme al resultado que arrojó la búsqueda del Instituto Nacional Electoral.

Así, al descontar esas 207 (doscientas siete) manifestaciones de afiliación, queda un total de 781 (setecientos ochenta y uno), cantidad que se utilizará como el universo de estudio para los efectos del presente.

Del trabajo de campo

XXXII. Que el artículo 64 numeral 1, último párrafo de la Ley Local, señala lo siguiente

(...)

El Consejo General deberá ordenar la verificación de por lo menos el 30 por ciento de las y los ciudadanos que hayan suscrito manifestaciones formales y que resulten seleccionados mediante sorteo, ello, con la finalidad de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante.

(...)

Así, se observa que para la ejecución del Trabajo de Campo que este Instituto habrá de efectuar sobre las manifestaciones de intención proporcionadas por "Organización Ciudadana por México" deberá realizarse sobre el 30% del universo de afiliaciones presentadas y que se encuentran en el padrón electoral conforme a la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral.

En esa tesitura, para obtener el 30% de las multicitadas manifestaciones formales de afiliación, se realizará conforme al cálculo siguiente:

Tabla No. 16

Manifestaciones	Porcentaje a considerar	Resultado
A	B	C = A x B
781	30%	234.3

Como la cantidad resultante arrojó una fracción, ésta deberá ajustarse a números enteros, toda vez que no pueden entrevistarse a fracciones de personas, así que la muestra definitiva deberá redondearse siempre al alza para garantizar el 30% requerido por el artículo 64 numeral 1 de la Ley Local, es decir, la cantidad final de personas a visitar es de 235.

De las actividades previas al trabajo de campo

XXXIII. Que en cumplimiento a lo aprobado mediante Acuerdo IEPC/CG17/2023, con oficio IEPC/SE/259/2023, la Secretaría Ejecutiva del Instituto convocó a una reunión al representante de la organización ciudadana que nos ocupa para el día dieciséis de marzo de dos mil veintitres, en la cual se llevó a cabo el sorteo para obtener la muestra de la ciudadanía a visitar para realizar el trabajo de campo. A esta reunión de igual manera se invitó a los integrantes del Consejo General.

En ese sentido, una vez efectuado dicho sorteo, como Anexo Uno se acompaña el listado de personas que resultaron insaculadas, esto es, el treinta por ciento de las afiliaciones finales de la organización que nos ocupa.

Para las visitas domiciliarias se conformaron grupos de trabajo con servidores públicos de este Instituto, conforme a lo siguiente:

Tablas No. 17

Zona A - Durango. Coordinador: Jesús Francisco Enriquez Gamero

Equipo 1	Ethan Israel Enciso Villalpando Martín Contreras Galván
Equipo 2	Jaime Aguilera Meraz Gerardo Barrientos Carrillo
Equipo 3	Maria Eugenia Muñoz González Joaquín de la Cruz Pérez

Equipo 4	Guadalupe Alexsandra Castro Orozco Álvaro Fernando Ceniceros Tinoco
Equipo 5	Emmanuel Iván de la Cruz Ithzel Citlalic Morales Rosales
Equipo 6	José Ignacio Ramírez Estrada Brianda Gabriela Rivera Piedra
Equipo 7	César Abdón Silvestre Cruz Mara Gabriela Flores Díaz
Equipo 8	Érika Melissa González Mercado Jorge Antonio Quiñones Alvarado
Equipo 9	Jesús Raymundo Hernández Hernández Gala Yareli Cervantes Alvarado

Zona B - Laguna. Coordinador: Gustavo Roberto de la Parra Saldaña

Equipo 1	Salvador Martínez Licea Madeleine Palencia Rosales
Equipo 2	Francisco Valles Alcántara Jaime Iván Canales Olguín
Equipo 3	Éricka del Rosario Ramos Quezada Sergio Fernando Meléndez González
Equipo 4	Ilse Monserrat Chihuahua Núñez Fernando Alonso Rodríguez García
Equipo 5	Manuel Ángel Mendivil de la Cruz Aldo Alan Arellano Galván
Equipo 6	José Abel Ramírez Meléndez César Octavio Loera Valles
Equipo 7	Humberto Manuel Leal Gámez Jaime Chávez González
Equipo 8	José Manuel García Martínez Jesús Hernández Gutiérrez
Equipo 9	Ernesto Torres Huizar Maritza Vanessa González Cháidez

Zona C - Poanas. Coordinador: Jesús Francisco Enríquez Gamero

Equipo 1	Carlos Daniel Sánchez Rosales Julio César Torres Aguilar
Equipo 2	Sergio Sánchez Carrasco Juan Manuel Valverde Rosales
Equipo 3	Franklin Ernesto Ake Maldonado Efraín Ramos Terones

De los resultados del trabajo de campo

Conforme lo dispone el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, la Secretaría Ejecutiva del Instituto procedió a habilitar y delegar de fe pública a los servidores públicos referidos, a efecto de llevar a cabo la verificación señalada, quienes acudieron a los domicilios de los ciudadanos insaculados en el periodo comprendido del dieciocho al veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, con el objetivo de comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de las personas adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante, de tal manera que se aplicó el cuestionario integrado como anexo del Acuerdo IEPC/CG20/2023.

En el mismo sentido, como **Anexo Dos**, se adjuntan al presente todos y cada uno de los cuestionarios aplicados, mismos que incluyen, en su caso, la razón elaborada por el personal del Instituto que acudió a la visita domiciliaria.

Del análisis de la información contenida en los cuestionarios referidos se obtiene lo siguiente:

Tabla No. 18

RUTA	CIUDADANOS POR VISITAR	Reconoce afiliarse voluntariamente	
		Sí	Personas visitadas que No autorizaron su afiliación, De otro estado, Ya no viven ahí, No quiso dar informes, Tres visitas y no se localizó, Terreno baldío, Domicilios No ubicados, No localizados.
Durango	5	1	4
Gómez Palacio	230	48	182
Total	235	49	186

Como resultado de las distintas etapas de la revisión a las cédulas de afiliación, podemos concluir que los resultados finales son los siguientes:

Tabla No. 19

RUTA	CIUDADANOS VISITADOS	CIUDADANOS NO VISITADOS	Reconoce afiliarse voluntariamente								
			Sí	No	De otro estado	Ya no viven ahí	No quiso dar informes	Tres visitas y no se localizó	Terreno baldío	Domicilios no ubicados	No localizado
Durango	5		1	2	1	0	1	1	1	21	22
Gómez Palacio	229	1	48	78	0	33	1	26			
Total	234	1	49	80	1	33	1	27	1	21	22

XXXIV. Que de acuerdo al trabajo de campo llevado a cabo a la ciudadanía seleccionada mediante sorteo, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento, cuya finalidad fue comprobar los datos proporcionados y constatar si fue voluntad de la misma persona adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a la agrupación solicitante, se visitaron 235 (doscientas treinta y cinco) personas, conforme lo siguiente:

De las 235 (doscientas treinta y cinco) personas visitadas, tenemos que:

- a) 49 manifestaron adherirse voluntariamente a la asociación "Organización Ciudadana por México";
- b) 80 no reconocieron su afiliación a la asociación "Organización Ciudadana por México"; y
- c) 34 se encontraron en los siguientes supuestos:
 - Fueron visitados 33, quien atendió, manifestó que el ciudadano a visitar no vive en ese domicilio;
 - Fueron visitados 1, quien atendió, no quiso dar informes;
- d) 50 ciudadanos no fueron localizados en su domicilio, de los cuales:
 - Fueron visitados 22, quien atendió, manifestó que el ciudadano a visitar no vive en ese domicilio y no lo conocen;
 - 27 fueron visitados en 3 ocasiones, no encontrándose en su domicilio;
 - 1 fueron visitados logrando ubicar el domicilio, pero son lugares baldíos;
- e) No se ubicó el domicilio de 21 ciudadanos.
- f) La dirección del INE es de otro estado 1.

Ahora bien, respecto de los 105 visitados que por diversas razones no fueron localizados en sus domicilios (**Ya no viven ahí, No quiso dar informes, Tres visitas y no se localizó, Terreno baldío, Domicilios no ubicados, y No localizado**); es importante destacar que sus manifestaciones para adherirse a "Organización Ciudadana por México", deben considerarse válidas porque actualizan los supuestos que establece el artículo 27, numeral 1, fracción I, inciso b) del Reglamento de Agrupaciones Políticas, que a la letra indica:

(. . .)

b) Se podrán realizar hasta tres visitas a los domicilios en los que no se encuentre a la o el asociado respectivo, en el caso de no encontrarse en ningún momento a la o el agrupado o que algún familiar o vecino manifieste la imposibilidad material de contactar o afirme que la misma persona efectivamente habita en el domicilio visitado, dicha manifestación formal será tomada como válida;

(. . .)

Aunado a que debe tomarse en cuenta que inicialmente las personas manifestaron su intención de incorporarse a la citada asociación de buena fe, y en las constancias no hay prueba fehaciente que se hayan desistido de ello.

En consecuencia, de las **781 (setecientas ochenta y un)** manifestaciones de afiliación, solo se deben restar las 80 (ochenta), donde no autorizaron su afiliación de manera expresa, y 1 (una) persona que es de otra entidad federativa; por lo tanto, el resultado total asciende a **700 (setecientas)** manifestaciones de afiliación válidas, lo que determina que la unión de ciudadanos que nos ocupa si alcanzó el mínimo de afiliaciones requeridas por la Ley, que es de 544, de conformidad con lo establecido en el considerando número XVII.

En resumen, tenemos lo siguiente:

Tabla No. 20

Manifestaciones consideradas válidas Presentadas por la asociación	Ciudadanos que manifestaron no adherirse a la asociación	Ciudadano que es de otro estado	Manifestaciones válidas	Número mínimo de ciudadanos requeridos
A	B	C	$C = A - B - C$	
781	80	1	700	544

De la visita a los Órganos Directivos

XXXV. Que a fin de verificar la existencia y funcionamiento de los Órganos Directivos de las Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Agrupaciones Políticas Estatales, y como se mencionó en los antecedentes, con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, integrantes del Consejo General, a saber, dos Consejerías Electorales y las representaciones del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y MORENA, así como personal de la Secretaría Técnica y Oficialía Electoral, llevaron a cabo la visita al domicilio de la agrupación política en formación, constatando así su funcionamiento y las actividades de la misma; lo anterior, en cumplimiento a lo mandatado por el Órgano Superior de Dirección en Acuerdo IEPC/CG20/2023 y a lo señalado por el artículo 26 del Reglamento.

XXXVI. En ese sentido, de lo narrado en el presente documento, este Órgano Colegiado considera que la asociación de ciudadanos que nos ocupa, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la normativa para constituirse como Agrupación Política Estatal.

De ahí que considera procedente otorgar el registro como Agrupación Política Estatal a la asociación de ciudadanos denominada "Organización Ciudadana por México", con efectos a partir del primero de junio de dos mil veintitrés, conforme lo describe el artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley Local.

De esta manera, la autoridad electoral promueve la participación de la ciudadanía en la vida pública del Estado, por medio de una agrupación política, cuyo objeto es coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, lo que se traduce de igual manera, en el fomento de los derechos político – electorales de la ciudadanía.

Así, al crear espacios de participación como el que nos ocupa, se fomenta que la ciudadanía sea más participativa en la vida pública, por ejemplo, en el ejercicio de sus derechos político – electorales, que se traducen, en votar y ser votado, en participar en elecciones auténticas, libres y periódicas, por las que se realiza la democracia representativa, mediante el sufragio

universal, libre, secreto y directo, elementos que fortalecen la cultura política y que sirven de vínculo entre las autoridades de todos los niveles de gobierno y sus gobernados.

XXXVII. En resumen, conforme lo razonado en los considerandos que anteceden, este Órgano Superior de Dirección considera oportuno aprobar en sus términos el Dictamen propuesto por la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, identificado bajo el alfanumérico IEPC/CPPyAP19/2023, por el que se resolvió la solicitud de registro presentada por "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO" para constituirse como Agrupación Política Estatal ante este Organismo Público Local; toda vez que el mismo se encuentra ajustado conforme lo dispuesto por la Ley Local y el Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 y 14 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 de la Ley General de Partidos Políticos; 10, 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 61, 62, 64, 74, 75, 81, 86 y 88 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 3, 5, 7, 13 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 5, 10, 12, 14, 25, 29 y 30 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás disposiciones relativas y aplicables, este Órgano Colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen propuesto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se resolvió la Solicitud de Registro presentada por "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO" para constituirse como Agrupación Política Estatal ante este Organismo Público Local.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro presentada por la Organización Ciudadana "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO" para constituirse como Agrupación Política Estatal ante este Organismo Público Local, con efectos a partir del primero de junio de dos mil veintitrés, conforme lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría expida el certificado respectivo a "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO", Agrupación Política Estatal.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico inscribir en el libro respectivo el registro de la Agrupación Política Estatal denominada "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, numeral 1, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría notifique la presente determinación a "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO", para los efectos conducentes.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos de cada una de las personas que negaron su afiliación a "ORGANIZACIÓN CIUDADANA POR MÉXICO" para la interposición de los recursos que estime pertinentes por el posible uso indebido de sus datos personales.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número ocho del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Areola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA

(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/ST11/2022)

IEPC/CG27/2023

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, vinculado con la solicitud de registro para constituirse como Agrupación Política Estatal presentada por “Organización Ciudadana por México”.

Los anexos correspondientes al Acuerdo IEPC/CG27/2023, los podrá consultar en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

<https://www.iepcdurango.mx>

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. P. M.", is positioned to the right of the URL. The signature is written in a cursive style with a diagonal line through it.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CITIZANIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA; LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, LA C. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General"; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2** De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su Titular fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.
- I.3** Se encuentra facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4** Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de





la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 60 y 62 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y demás normativa aplicable.

- II.2** El C. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, asumió el cargo de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, a partir del 15 de septiembre del 2022; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 98 fracción X, XII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 5 fracción XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 31, fracción VII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, y demás disposiciones aplicables.
- II.3** En este acto se encuentra asistido por el C. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno, la C. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración, el C. Jesús Manuel Cabrales Silva, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con los nombramientos expedidos de fecha 15 de septiembre del año 2022, por el Gobernador; quienes cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 19, fracción I y II, 20 fracción VI y XLII, 21, fracción XX, LVIII, y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 106 fracción III y 112 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango; y 13 fracciones XV y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y de más normativa aplicable.
- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio y su Anexo Técnico.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Felipe Pescador, Número 800 Poniente, Colonia Centro Durango, Código Postal 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$239,719,155.00 (Doscientos treinta y nueve millones setecientos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$59,929,788.75 (Cincuenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que representa el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados.

El Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal, suman en conjunto la cantidad de \$299,648,943.75 (Doscientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.).

Las acciones prioritarias, metas y conceptos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, se establecerán en un Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, formará parte integrante del presente Convenio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá ejercer los recursos del “FASP” observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la “Ley General”; los fines y objetivos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los





recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FASP".

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del "FASP" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, el "SECRETARIADO", señalará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita el "SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I.** Cumplir con lo señalado en el artículo 6 fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.
- II.** Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización, los cuales no podrán ser transferidos a otras cuentas que no permitan identificar su aplicación, destino y rendimientos.
- III.** Registrar los recursos que por el "FASP" reciba en su respectivo presupuesto, debiendo distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", e informar para efectos de la cuenta pública local, así como presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV.** Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- V.** De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

- VI.** Ejercer los recursos del "FASP" y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, observando lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- VII.** Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2023, adjuntando en los informes trimestrales la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos y comprometidos, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- VIII.** Enviar adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO".
- IX.** Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.
- X.** Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- XI.** Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos, en términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 77 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII.** Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.



- XIII.** Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FASP", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal.
- XIV.** Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- XV.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.
- XVI.** Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".
- XVII.** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 40 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Por parte de "EL SECRETARIADO", la persona Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento será la responsable de coordinar la operación y seguimiento del "FASP".

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será la responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de este Convenio.

QUINTA. VIGENCIA.

El presente Convenio inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2023, con excepción de las obligaciones correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" previstas en la fracción V de la cláusula Tercera del presente Convenio, en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTA. TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.





SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el presente Convenio en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente Convenio, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

POR "EL SECRETARIADO"

C. CLARA LUZ FLORES CARRALES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

**C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL**
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



C. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

C. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL "FASP", CELEBRADO CON EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.



SEGURIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (FASP 2023), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	25,969,901.75	0.00	25,969,901.75
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	25,969,901.75	0.00	25,969,901.75
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	22,400,476.40	2,264,163.22	24,664,639.62
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	5,225,676.40	1,721,811.20	6,947,487.60
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,174,800.00	542,352.02	17,717,152.02
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	145,702,950.22	10,380,709.71	156,083,659.93
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	116,113,740.67	9,902,678.62	126,016,419.29
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	112,477,779.39	9,345,216.42	121,822,995.81
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	525,925.00	294,235.00	820,160.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades ciberneticas.	0.00	0.00	0.00
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	3,110,036.28	263,227.20	3,373,263.48
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	29,589,209.55	478,031.09	30,067,240.64
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	9,142,368.25	9,142,368.25
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	9,142,368.25	9,142,368.25
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	5,930,782.77	1,266,730.00	7,197,512.77
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	5,515,782.77	1,205,927.00	6,721,709.77
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	415,000.00	60,803.00	475,803.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	8,962,894.25	119,012.23	9,081,906.48
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	8,962,894.25	119,012.23	9,081,906.48
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	29,752,149.61	29,977,298.70	59,729,448.31
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	446,468.48	1,945,960.98	2,392,429.46
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	2,625,035.38	18,918,408.64	21,543,444.02
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	2,952,686.84	3,983,244.25	6,935,931.09
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	22,940,683.43	3,750,449.29	26,691,132.72
E. Registro Público Vehicular.	787,275.48	1,379,235.54	2,166,511.02
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	6,779,506.64	7,779,506.64
TOTAL	239,719,155.00	59,929,788.75	299,648,943.75

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.
NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA								
APORTACIÓN FEDERAL				\$25,969,901.75		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENE ^{RA} ICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
02				Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	20,545,670.75	5,424,231.00	25,969,901.75	0.00	0.00	0.00	25,969,901.75	
02	2000			Materiales y Suministros	20,545,670.75	5,424,231.00	25,969,901.75	0.00	0.00	0.00	25,969,901.75	
02	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,441,275.00	5,424,231.00	20,865,506.00	0.00	0.00	0.00	20,865,506.00	
02	2000	2700	271	Vestuario y uniformes	15,441,275.00	5,424,231.00	20,865,506.00	0.00	0.00	0.00	20,865,506.00	
02	2000	2700	271	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	7,700,990.00	0.00	7,700,990.00	0.00	0.00	0.00	7,700,990.00	
02	2000	2700	271	001 Botas	2,274,300.00	0.00	2,274,300.00	0.00	0.00	0.00	2,274,300.00	Par 950
02	2000	2700	271	001005 Camisas	326,880.00	0.00	326,880.00	0.00	0.00	0.00	326,880.00	Pieza 160
02	2000	2700	271	001006 Camisola (especificar)	1,947,500.00	0.00	1,947,500.00	0.00	0.00	0.00	1,947,500.00	Pieza 950
02	2000	2700	271	001007 Chaleco táctico	183,520.00	0.00	183,520.00	0.00	0.00	0.00	183,520.00	Pieza 80
02	2000	2700	271	001013 Funda lateral	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza 180
02	2000	2700	271	001014 Gorra tipo béisbolera	490,200.00	0.00	490,200.00	0.00	0.00	0.00	490,200.00	Pieza 950
02	2000	2700	271	001017 Insignias y divisas	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza 550
02	2000	2700	271	001021 Pantalón (especificar)	143,840.00	0.00	143,840.00	0.00	0.00	0.00	143,840.00	Pieza 80
02	2000	2700	271	001022 Pantalona	1,714,750.00	0.00	1,714,750.00	0.00	0.00	0.00	1,714,750.00	Pieza 950
02	2000	2700	271	002 Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,424,231.00	5,424,231.00	0.00	0.00	0.00	5,424,231.00	
02	2000	2700	271	002003 Botas	1,675,800.00	0.00	1,675,800.00	0.00	0.00	0.00	1,675,800.00	Par 700
02	2000	2700	271	002007 Camisola (especificar)	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00	Pieza 700
02	2000	2700	271	002009 Chamarra (especificar)	688,731.00	0.00	688,731.00	0.00	0.00	0.00	688,731.00	Pieza 140
02	2000	2700	271	002015 Gorra tipo béisbolera	361,200.00	0.00	361,200.00	0.00	0.00	0.00	361,200.00	Pieza 700
02	2000	2700	271	002022 Pantalonera	1,263,500.00	0.00	1,263,500.00	0.00	0.00	0.00	1,263,500.00	Pieza 700
02	2000	2700	271	003 Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	7,740,285.00	0.00	7,740,285.00	0.00	0.00	0.00	7,740,285.00	
02	2000	2700	271	003003 Botas	1,377,500.00	0.00	1,377,500.00	0.00	0.00	0.00	1,377,500.00	Par 475
02	2000	2700	271	003006 Camisola (especificar)	893,550.00	0.00	893,550.00	0.00	0.00	0.00	893,550.00	Pieza 483
02	2000	2700	271	003008 Chamarra (especificar)	2,173,500.00	0.00	2,173,500.00	0.00	0.00	0.00	2,173,500.00	Pieza 483
02	2000	2700	271	003010 Cinturón táctico	647,425.00	0.00	647,425.00	0.00	0.00	0.00	647,425.00	Pieza 475
02	2000	2700	271	003013 Funda lateral	1,851,360.00	0.00	1,851,360.00	0.00	0.00	0.00	1,851,360.00	Pieza 950
02	2000	2700	271	003021 Pantalonera	796,950.00	0.00	796,950.00	0.00	0.00	0.00	796,950.00	Pieza 483
02	2000	2600		Materiales y Suministros para Seguridad	5,104,395.75	0.00	5,104,395.75	0.00	0.00	0.00	5,104,395.75	
02	2000	2600	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	5,104,395.75	0.00	5,104,395.75	0.00	0.00	0.00	5,104,395.75	
02	2000	2600	283	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	4,929,003.75	0.00	4,929,003.75	0.00	0.00	0.00	4,929,003.75	
02	2000	2800	283	Casco balístico mínimo nivel III-A	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	Pieza 165
02	2000	2800	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	3,279,003.75	0.00	3,279,003.75	0.00	0.00	0.00	3,279,003.75	Pieza 165
02	2000	2800	283	Prendas de protección para Procuración de Justicia	175,392.00	0.00	175,392.00	0.00	0.00	0.00	175,392.00	
02	2000	2800	283	Lámpara táctica	175,392.00	0.00	175,392.00	0.00	0.00	0.00	175,392.00	100

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA													
APORTACIÓN FEDERAL				\$5,225,676.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,721,811.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$6,947,487.60						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	EN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)	APORTACIONES ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,225,676.40	0.00	5,225,676.40	1,721,811.20	0.00	1,721,811.20	0.00	1,721,811.20	0.00	6,947,487.60		
03	2000				Materiales y Suministros	1,547,262.60	0.00	1,547,262.60	24,940.00	0.00	24,940.00	0.00	24,940.00	0.00	1,572,202.60		
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	24,940.00	0.00	24,940.00	0.00	24,940.00	0.00	24,940.00		

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	24,940.00	0.00	24,940.00	24,940.00		
03	2000	2100	214	001	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,547,262.60	0.00	1,547,262.60	0.00	0.00	0.00	1,547,262.60		
03	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,502,428.60	0.00	1,502,428.60	0.00	0.00	0.00	1,502,428.60		
03	2000	2500	251	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,502,428.60	0.00	1,502,428.60	0.00	0.00	0.00	1,502,428.60	Lote	1
03	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	44,834.00	0.00	44,834.00	0.00	0.00	0.00	44,834.00		
03	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	44,834.00	0.00	44,834.00	0.00	0.00	0.00	44,834.00	Lote	1
03	3000				Servicios Generales	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	1,696,871.20	0.00	1,696,871.20	4,096,871.20		
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	1,696,871.20	0.00	1,696,871.20	4,096,871.20		
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	1,696,871.20	0.00	1,696,871.20	4,096,871.20		
03	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Servicio	300
03	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la adición de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	1,696,871.20	0.00	1,696,871.20	1,696,871.20	Servicio	2
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,278,413.80	0.00	1,278,413.80	0.00	0.00	0.00	1,278,413.80		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	618,313.80	0.00	618,313.80	0.00	0.00	0.00	618,313.80		
03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	80,093.80	0.00	80,093.80	0.00	0.00	0.00	80,093.80		
03	5000	5100	511	008	Conjunto-Modular	13,456.00	0.00	13,456.00	0.00	0.00	0.00	13,456.00	Pieza	1
03	5000	5100	511	014	Liberio	29,033.64	0.00	29,033.64	0.00	0.00	0.00	29,033.64	Pieza	1
03	5000	5100	511	021	Sillón	37,604.16	0.00	37,604.16	0.00	0.00	0.00	37,604.16	Pieza	12
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	538,220.00	0.00	538,220.00	0.00	0.00	0.00	538,220.00		
03	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	366,560.00	0.00	366,560.00	0.00	0.00	0.00	366,560.00	Pieza	16
03	5000	5100	515	014	Monitor	46,980.00	0.00	46,980.00	0.00	0.00	0.00	46,980.00	Pieza	3
03	5000	5100	515	015	Multifuncional	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	020	Servidor	26,680.00	0.00	26,680.00	0.00	0.00	0.00	26,680.00	Pieza	1
03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,840.00	0.00	27,840.00	0.00	0.00	0.00	27,840.00		
03	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	27,840.00	0.00	27,840.00	0.00	0.00	0.00	27,840.00		
03	5000	5200	521	003	Pantalla	27,840.00	0.00	27,840.00	0.00	0.00	0.00	27,840.00	Pieza	1
03	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	181,540.00	0.00	181,540.00	0.00	0.00	0.00	181,540.00		
03	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	181,540.00	0.00	181,540.00	0.00	0.00	0.00	181,540.00		
03	5000	5300	531	004	Campana de extracción	181,540.00	0.00	181,540.00	0.00	0.00	0.00	181,540.00	Pieza	1
03	5000	5900			Activos Intangibles	450,720.00	0.00	450,720.00	0.00	0.00	0.00	450,720.00		
03	5000	5900	597		Licencias intelectuales	450,720.00	0.00	450,720.00	0.00	0.00	0.00	450,720.00		
03	5000	5900	597	001	Licencias	450,720.00	0.00	450,720.00	0.00	0.00	0.00	450,720.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes

dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA							
APORTACIÓN FEDERAL				\$17,174,800.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$542,352.02		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
				APORTACIONES FEDERALES (FASF)	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	TOTAL
04	3000			Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	11,819,800.00	5,355,000.00	17,174,800.00	542,352.02	0.00	542,352.02	17,717,152.02
04	3000			Servicios Generales	8,965,000.00	5,355,000.00	14,320,000.00	510,000.00	0.00	510,000.00	14,830,000.00
04	3000	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	8,965,000.00	5,355,000.00	14,320,000.00	510,000.00	0.00	510,000.00	14,830,000.00
04	3000	3300	334	Servicios	8,915,000.00	5,355,000.00	14,270,000.00	510,000.00	0.00	510,000.00	14,780,000.00
04	3000	3300	334 001	Servicios de capacitación	8,915,000.00	5,355,000.00	14,270,000.00	510,000.00	0.00	510,000.00	14,780,000.00
04	3000	3300	334 001001	Curso de capacitación para la Policía Estatal	6,835,000.00	0.00	6,835,000.00	0.00	0.00	0.00	6,835,000.00
04	3000	3300	334 001001001	Formación inicial (Aspirantes)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
04	3000	3300	334 001001003	Formación Continua	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00
04	3000	3300	334 001001004	Formación Continua (Mándos)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
04	3000	3300	334 001001005	Formación Continua (CBFP)	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00
04	3000	3300	334 001001008	Formación Continua (Promidada)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00
04	3000	3300	334 001002	Curso de capacitación para la Policía Municipal	0.00	5,355,000.00	5,355,000.00	0.00	0.00	0.00	5,355,000.00
04	3000	3300	334 001002001	Formación inicial (Aspirantes)	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00
04	3000	3300	334 001002003	Formación Continua	663,500.00	0.00	663,500.00	0.00	0.00	0.00	663,500.00
04	3000	3300	334 001002004	Formación Continua (Mándos)	46,500.00	0.00	46,500.00	0.00	0.00	0.00	46,500.00
04	3000	3300	334 001002005	Formación Continua (CBFP)	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
04	3000	3300	334 001002007	Formación Continua (Promidada)	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00
04	3000	3300	334 001003	Curso de capacitación para la Policía de Investigación	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00
04	3000	3300	334 001003001	Formación inicial (Aspirantes)	293,000.00	0.00	293,000.00	0.00	0.00	0.00	293,000.00
04	3000	3300	334 001003003	Formación Continua	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
04	3000	3300	334 001003004	Formación Continua (CBFP)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
04	3000	3300	334 001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00
04	3000	3300	334 001005003	Formación Continua	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00
04	3000	3300	334 001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,220,000.00	0.00	1,220,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	1,360,000.00
04	3000	3300	334 001006001	Formación inicial (Aspirantes)	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
04	3000	3300	334 001006006	Formación Continua	70,000.00	0.00	70,000.00	140,000.00	0.00	140,000.00	210,000.00
04	3000	3300	334 001006007	Formación Continua (CBFP)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
04	3000	3300	334 001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00
04	3000	3300	334 001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00
04	3000	3300	334 001009	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00
04	3000	3300	334 001009005	Curso de Actualización para Interventores	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00
04	3000	3300	334 001016	Cursos de capacitación técnicos, científicos especializados en materia de ciencias forenses	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
04	3000	3300	334 001016002	Formación Continua	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00
04	3000	3300	339 001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
04	3000	3300	339 00101	Subcontratación de servicios con terceros	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
04	3000	3300	339 00102	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias de Investigación	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
04	4000			Trámites y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,760,000.00	0.00	2,760,000.00	0.00	0.00	0.00	2,760,000.00
04	4000	4400		Ayudas Sociales	2,760,000.00	0.00	2,760,000.00	0.00	0.00	0.00	2,760,000.00
04	4000	4400	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,760,000.00	0.00	2,760,000.00	0.00	0.00	0.00	2,760,000.00
04	4000	4400	442 001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,760,000.00	0.00	2,760,000.00	0.00	0.00	0.00	2,760,000.00
04	4000	4400	442 001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
04	4000	4400	442 001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
04	4000	4400	442 001008	Becas para aspirantes a técnicos del Sistema Penitenciario	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00
04	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,800.00	0.00	94,800.00	32,352.02	0.00	32,352.02	127,152.02
04	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	94,800.00	0.00	94,800.00	32,352.02	0.00	32,352.02	127,152.02
04	5000	5100	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	94,800.00	0.00	94,800.00	32,352.02	0.00	32,352.02	127,152.02
04	5000	5100	519 001	Aire acondicionado Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	94,800.00	0.00	94,800.00	0.00	0.00	0.00	94,800.00
04	5000	5100	519 004		0.00	0.00	0.00	32,352.02	0.00	32,352.02	32,352.02

II. Acciones.**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o

Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.

- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- t) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA																
APORTACIÓN FEDERAL				\$112,477,779.39		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,345,216.42		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$121,822,995.81				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)				APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
05	2000			Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	76,737,779.39	35,740,000.00	112,477,779.39	9,345,216.42	0.00	9,345,216.42	121,822,995.81					
05	2000	2100		Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	3,403,408.52	0.00	3,403,408.52	3,403,408.52					
05	2000	2100	211	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	3,413.00	0.00	3,413.00	3,413.00					
05	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	3,413.00	0.00	3,413.00	3,413.00					
05	2000	2200		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	3,413.00	0.00	3,413.00	3,413.00	Pieza/ Lote	2			
05	2000	2200	221	Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	1,259,995.52	0.00	1,259,995.52	1,259,995.52					
05	2000	2200	221	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	1,259,995.52	0.00	1,259,995.52	1,259,995.52					
05	2000	2200	221	Productos alimenticios para personas (Operativos en conjunto)	0.00	0.00	0.00	1,259,995.52	0.00	1,259,995.52	1,259,995.52	Pieza	12,371			
05	2000	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,140,000.00	0.00	2,140,000.00	2,140,000.00					
05	2000	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	2,140,000.00	0.00	2,140,000.00	2,140,000.00					
05	2000	2600	261	Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)	0.00	0.00	0.00	2,140,000.00	0.00	2,140,000.00	2,140,000.00	Litro	97,272			
05	3000			Servicios Generales	72,507,306.25	29,300,000.00	101,807,306.25	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	106,207,306.25					
05	3000	3200		Servicios de Arrendamiento	72,507,306.25	29,300,000.00	101,807,306.25	0.00	0.00	0.00	101,807,306.25					
05	3000	3200	325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	72,507,306.25	29,300,000.00	101,807,306.25	0.00	0.00	0.00	101,807,306.25					
05	3000	3200	325	Arrendamiento de unidades	72,507,306.25	29,300,000.00	101,807,306.25	0.00	0.00	0.00	101,807,306.25	Servicio	2			
05	3000	3700		Servicios de Traslado y Víaticos	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00					
05	3000	3700	375	Víaticos en el país	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00					
05	3000	3700	375	Víaticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública (Operativos Conjuntos)	0.00	0.00	0.00	4,400,000.00	0.00	4,400,000.00	4,400,000.00	Servicio	2,729			

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERA CATEGORÍA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	5000	5400	541	006	Secretaría de Seguridad Pública	0.00	6,440,000.00	6,440,000.00	0.00	0.00	0.00	6,440,000.00		
05	5000	5400	541	010	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	6,440,000.00	6,440,000.00	0.00	0.00	0.00	6,440,000.00		
05	5000	5400	541	010	Vehículos y Equipo de Transporto	0.00	6,440,000.00	6,440,000.00	0.00	0.00	0.00	6,440,000.00		
05	5000	5400	541	010	Vehículos y equipo terrestre	0.00	6,440,000.00	6,440,000.00	0.00	0.00	0.00	6,440,000.00		
05	5000	5400	541	010	Quatrimotor municipal	0.00	4,200,000.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	Pieza	12
05	5000	5400	541	010	Motocicleta municipal	0.00	2,240,000.00	2,240,000.00	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	Pieza	8
05	5000	5400	541	010	Procuración de Justicia	4,230,473.14	0.00	4,230,473.14	1,541,807.90	0.00	1,541,807.90	5,772,281.04		
05	5000	5100	511	004	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,230,473.14	0.00	4,230,473.14	1,541,807.90	0.00	1,541,807.90	5,772,281.04		
05	5000	5100	511	004	Mobiliario y Equipo de Administración	4,207,476.94	0.00	4,207,476.94	1,541,807.90	0.00	1,541,807.90	5,749,284.84		
05	5000	5100	511	004	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	1,471,393.54	0.00	1,471,393.54	1,471,393.54		
05	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	546,215.00	0.00	546,215.00	546,215.00	Pieza	85
05	5000	5100	511	004	Banca	0.00	0.00	0.00	49,525.00	0.00	49,525.00	49,525.00	Pieza	7
05	5000	5100	511	009	Estanto	0.00	0.00	0.00	346,430.00	0.00	346,430.00	346,430.00	Pieza	41
05	5000	5100	511	011	Estante	0.00	0.00	0.00	59,760.00	0.00	59,760.00	59,760.00	Pieza	70
05	5000	5100	511	017	Mesa	0.00	0.00	0.00	27,720.00	0.00	27,720.00	27,720.00	Pieza	14
05	5000	5100	511	021	Silla	0.00	0.00	0.00	424,093.54	0.00	424,093.54	424,093.54	Pieza	223
05	5000	5100	511	022	Sillón	0.00	0.00	0.00	7,650.00	0.00	7,650.00	7,650.00	Pieza	3
05	5000	5100	515	001	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,092,868.94	0.00	4,092,868.94	0.00	0.00	0.00	4,092,868.94		
05	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	2,355,690.00	0.00	2,355,690.00	0.00	0.00	0.00	2,355,690.00		
05	5000	5100	515	004	Computadora portátil	623,870.00	0.00	623,870.00	0.00	0.00	0.00	623,870.00		
05	5000	5100	515	010	Escáner	179,448.00	0.00	179,448.00	0.00	0.00	0.00	179,448.00		
05	5000	5100	515	013	Impresora	44,117.65	0.00	44,117.65	0.00	0.00	0.00	44,117.65		
05	5000	5100	515	016	Multifuncional	779,856.04	0.00	779,856.04	0.00	0.00	0.00	779,856.04		
05	5000	5100	515	021	Sistema de almacenamiento de datos	12,850.00	0.00	12,850.00	0.00	0.00	0.00	12,850.00		
05	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	97,037.25	0.00	97,037.25	0.00	0.00	0.00	97,037.25	Pieza	55
05	5000	5100	519	001	Otros mobiliarios y equipos de administración	114,608.00	0.00	114,608.00	70,414.36	0.00	70,414.36	185,022.36		
05	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	114,608.00	0.00	114,608.00	0.00	0.00	0.00	114,608.00	Pieza	13
05	5000	5100	519	003	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	12,630.00	0.00	12,630.00	12,630.00	Pieza	3
05	5000	5100	519	006	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	12,098.80	0.00	12,098.80	12,098.80	Pieza	2
05	5000	5100	519	007	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	28,096.56	0.00	28,096.56	28,096.56	Pieza	6
05	5000	5100	519	008	Ventilador	0.00	0.00	0.00	17,589.00	0.00	17,589.00	17,589.00	Pieza	11
05	5000	5200	520	001	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,996.20	0.00	22,996.20	0.00	0.00	0.00	22,996.20		
05	5000	5200	521	001	Equipos y aparatos audiovisuales	15,965.00	0.00	15,965.00	0.00	0.00	0.00	15,965.00		
05	5000	5200	521	004	Pantalla	15,965.00	0.00	15,965.00	0.00	0.00	0.00	15,965.00	Pieza	2
05	5000	5200	523	003	Cámaras fotográficas y de video	7,031.20	0.00	7,031.20	0.00	0.00	0.00	7,031.20		
05	5000	5200	523	003	Cámara Web	1,531.20	0.00	1,531.20	0.00	0.00	0.00	1,531.20	Pieza	3
05	5000	5200	523	011	Videoproyector	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2023 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos y vehículos tácticos

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 28 de abril del 2023, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2024, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el término en la entrega de dicha acta.
- k) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO													
APORTACIÓN FEDERAL				\$525,925.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$294,235.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$820,160.00	
SUBPROGRAMA	CÁRTEL	CONCEPTO	PARTIDA	GÉNERO	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	
05						525,925.00	0.00	525,925.00	294,235.00	0.00	294,235.00	820,160.00	
05	3000					0.00	0.00	0.00	219,240.00	0.00	219,240.00	219,240.00	
05	3000	3100				0.00	0.00	0.00	219,240.00	0.00	219,240.00	219,240.00	
05	3000	3100	319			0.00	0.00	0.00	219,240.00	0.00	219,240.00	219,240.00	
05	3000	3100	319	002		0.00	0.00	0.00	219,240.00	0.00	219,240.00	219,240.00	
05	3000	3100	319	002		0.00	0.00	0.00	219,240.00	0.00	219,240.00	219,240.00	
05	5000					525,925.00	0.00	525,925.00	74,995.00	0.00	74,995.00	600,920.00	
05	5000	5100				350,925.00	0.00	350,925.00	74,995.00	0.00	74,995.00	425,920.00	
05	5000	5100	515			350,925.00	0.00	350,925.00	74,995.00	0.00	74,995.00	425,920.00	
05	5000	5100	515	015		350,925.00	0.00	350,925.00	74,995.00	0.00	74,995.00	425,920.00	
05	5000	5100	515	007		230,950.00	0.00	230,950.00	0.00	0.00	0.00	230,950.00	
05	5000	5100	515	007		119,975.00	0.00	119,975.00	0.00	0.00	0.00	119,975.00	
05	5000	5100	515	028		0.00	0.00	0.00	74,995.00	0.00	74,995.00	74,995.00	
05	5000	5900				175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	
05	5000	5900	597	001		175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Licencia

II. Acciones.**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS											
APORTACIÓN FEDERAL				\$3,110,036.28	APORTACIÓN ESTATAL		\$263,227.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,373,263.48	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
05	2000			Fiscales Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	3,110,036.28	0.00	3,110,036.28	263,227.20	0.00	263,227.20	3,373,263.48
05	2000	2800	283	Materiales y Suministros	277,240.00	0.00	277,240.00	0.00	0.00	0.00	277,240.00
05	2000	2800	283	Materiales y Suministros para Seguridad	277,240.00	0.00	277,240.00	0.00	0.00	0.00	277,240.00
05	2000	2800	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	277,240.00	0.00	277,240.00	0.00	0.00	0.00	277,240.00
05	2000	2800	283	003 Casco	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00
05	2000	2800	283	006 Chamarra táctica	160,080.00	0.00	160,080.00	0.00	0.00	0.00	160,080.00
05	2000	2800	283	011 Linterna	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00
05	2000	2800	283	013 Toldo	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00
05	3000			Servicios Generales	109,620.00	0.00	109,620.00	0.00	0.00	0.00	109,620.00
05	3000	3100		Servicios Básicos	109,620.00	0.00	109,620.00	0.00	0.00	0.00	109,620.00
05	3000	3100	319	Servicios integrales y otros servicios	109,620.00	0.00	109,620.00	0.00	0.00	0.00	109,620.00
05	3000	3100	319	001 Servicios integrales de telecomunicación	109,620.00	0.00	109,620.00	0.00	0.00	0.00	109,620.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GESTRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	2,723,176.28	0.00	2,723,176.28	263,227.20	0.00	263,227.20	2,986,403.48		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	667,176.28	0.00	667,176.28	263,227.20	0.00	263,227.20	930,403.48		
05	5000	5100	511	002	Archivero	122,844.00	0.00	122,844.00	248,727.20	0.00	248,727.20	371,571.20		
05	5000	5100	511	004	Banca triple	31,088.00	0.00	31,088.00	0.00	0.00	0.00	31,088.00	Pieza	4
05	5000	5100	511	006	Escritorio	91,756.00	0.00	91,756.00	0.00	0.00	0.00	91,756.00	Pieza	10
05	5000	5100	511	014	Sala de espera	0.00	0.00	0.00	25,067.60	0.00	25,067.60	25,067.60	Pieza	1
05	5000	5100	511	015	Silla	0.00	0.00	0.00	46,527.60	0.00	46,527.60	46,527.60	Pieza	19
05	5000	5100	511	016	Sillón	0.00	0.00	0.00	60,552.00	0.00	60,552.00	60,552.00	Pieza	10
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	390,747.60	0.00	390,747.60	14,500.00	0.00	14,500.00	411,247.60		
05	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	230,950.00	0.00	230,950.00	0.00	0.00	0.00	230,950.00	Pieza	10
05	5000	5100	515	003	Computadora portátil	92,800.00	0.00	92,800.00	0.00	0.00	0.00	92,800.00	Pieza	1
05	5000	5100	515	005	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	14,500.00	0.00	14,500.00	14,500.00	Pieza	5
05	5000	5100	515	013	Multifuncional	72,997.60	0.00	72,997.60	0.00	0.00	0.00	72,997.60	Pieza	6
05	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	147,584.68	0.00	147,584.68	0.00	0.00	0.00	147,584.68		
05	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	101,440.00	0.00	101,440.00	0.00	0.00	0.00	101,440.00	Pieza	8
05	5000	5100	519	002	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	46,144.68	0.00	46,144.68	0.00	0.00	0.00	46,144.68	Pieza	1
05	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,100.00	0.00	67,100.00	0.00	0.00	0.00	67,100.00		
05	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	67,100.00	0.00	67,100.00	0.00	0.00	0.00	67,100.00		
05	5000	5600	566	001	Generador de energía eléctrica	67,100.00	0.00	67,100.00	0.00	0.00	0.00	67,100.00	Pieza	1
05	5000	5900			Activos Intangibles	1,968,900.00	0.00	1,968,900.00	0.00	0.00	0.00	1,968,900.00		
05	5000	5900	591		Software	1,968,900.00	0.00	1,968,900.00	0.00	0.00	0.00	1,968,900.00		
05	5000	5900	591	001	Software	1,968,900.00	0.00	1,968,900.00	0.00	0.00	0.00	1,968,900.00	Licencia	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2023 y primer trimestre 2024, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$29,589,209.55		APORTACIÓN ESTATAL		\$478,031.09		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,067,240.64				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	SÍMBOLO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	29,589,209.55	0.00	29,589,209.55	478,031.09	0.00	478,031.09	30,067,240.64		
06	2000				Materiales y Suministros	7,205,651.80	0.00	7,205,651.80	119,236.22	0.00	119,236.22	7,325,088.02		
06	2000	2500			Productos Químicos	7,107,701.80	0.00	7,107,701.80	119,236.22	0.00	119,236.22	7,226,938.02		
06	2000	2500	255		Materiales y accesorios de Laboratorio	1,568,459.36	0.00	1,568,459.36	119,236.22	0.00	119,236.22	1,687,695.56		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,568,459.36	0.00	1,568,459.36	119,236.22	0.00	119,236.22	1,687,695.56	Pieza	1,422
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	5,539,242.44	0.00	5,539,242.44	0.00	0.00	0.00	5,539,242.44		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	5,539,242.44	0.00	5,539,242.44	0.00	0.00	0.00	5,539,242.44	Pieza	144
06	2000	2700			Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	98,150.00	0.00	98,150.00	0.00	0.00	0.00	98,150.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	98,150.00	0.00	98,150.00	0.00	0.00	0.00	98,150.00		
06	2000	2700	272	009	Guantes de nitrilo	98,150.00	0.00	98,150.00	0.00	0.00	0.00	98,150.00	Caja	302
06	3000				Servicios Generales	13,328,261.59	0.00	13,328,261.59	0.00	0.00	0.00	13,328,261.59		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,328,261.59	0.00	13,328,261.59	0.00	0.00	0.00	13,328,261.59		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,328,261.59	0.00	13,328,261.59	0.00	0.00	0.00	13,328,261.59		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,328,261.59	0.00	13,328,261.59	0.00	0.00	0.00	13,328,261.59	Servicio	60
06	5000				Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,055,096.16	0.00	9,055,096.16	358,794.87	0.00	358,794.87	9,413,891.03		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,538,222.10	0.00	1,538,222.10	358,794.87	0.00	358,794.87	1,897,016.97		
06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	36,650.00	0.00	36,650.00	258,845.20	0.00	258,845.20	335,495.20		
06	5000	5100	511	003	Archivero	0.00	0.00	0.00	58,779.80	0.00	58,779.80	98,779.80	Pieza	15
06	5000	5100	511	005	Escrоторio	36,650.00	0.00	36,650.00	0.00	0.00	0.00	36,650.00	Pieza	5
06	5000	5100	511	007	Locker	0.00	0.00	0.00	96,976.00	0.00	96,976.00	96,976.00	Pieza	2
06	5000	5100	511	010	Silla	0.00	0.00	0.00	103,089.40	0.00	103,089.40	103,089.40	Pieza	25
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,501,572.10	0.00	1,501,572.10	59,949.67	0.00	59,949.67	1,561,521.77		
06	5000	5100	515	005	Computadora de escritorio	577,375.00	0.00	577,375.00	0.00	0.00	0.00	577,375.00	Pieza	25
06	5000	5100	515	006	Computadora portátil	383,920.00	0.00	383,920.00	0.00	0.00	0.00	383,920.00	Pieza	16
06	5000	5100	515	007	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	59,949.67	0.00	59,949.67	59,949.67	Pieza	44
06	5000	5100	515	008	Escáner	35,254.00	0.00	35,254.00	0.00	0.00	0.00	35,254.00	Pieza	4
06	5000	5100	515	012	Multifuncional a color	88,020.80	0.00	88,020.80	0.00	0.00	0.00	88,020.80	Pieza	7
06	5000	5100	515	016	Equipo de protección y respaldo de energía (UPS)	416,992.30	0.00	416,992.30	0.00	0.00	0.00	416,992.30	Pieza	23
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	490,125.76	0.00	490,125.76	0.00	0.00	0.00	490,125.76		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	490,125.76	0.00	490,125.76	0.00	0.00	0.00	490,125.76		
06	5000	5200	523	004	Cámara fotográfica digital	479,685.87	0.00	479,685.87	0.00	0.00	0.00	479,685.87	Pieza	13
06	5000	5200	523	006	Dispositivo remoto inalámbrico	10,438.89	0.00	10,438.89	0.00	0.00	0.00	10,438.89	Pieza	11
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,798,344.30	0.00	6,798,344.30	0.00	0.00	0.00	6,798,344.30		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	6,798,344.30	0.00	6,798,344.30	0.00	0.00	0.00	6,798,344.30		
06	5000	5300	531	009	Balanza electrónica de precisión	5,000.18	0.00	5,000.18	0.00	0.00	0.00	5,000.18	Pieza	1
06	5000	5300	531	041	Carro camilla para charolas	137,460.00	0.00	137,460.00	0.00	0.00	0.00	137,460.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	056	Congelador	63,800.00	0.00	63,800.00	0.00	0.00	0.00	63,800.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	071	Elevador eléctrico para transportar cadáveres	174,000.00	0.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	100	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	104,400.00	0.00	104,400.00	0.00	0.00	0.00	104,400.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	101	Especrómetro de Infrarrojo con accesorio de ATR y deshumidificador	1,643,216.56	0.00	1,643,216.56	0.00	0.00	0.00	1,643,216.56	Pieza	1
06	5000	5300	531	125	Estuche de disección	3,480.00	0.00	3,480.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	143	Grabador de discos DVD	11,948.00	0.00	11,948.00	0.00	0.00	0.00	11,948.00	Pieza	10
06	5000	5300	531	228	Refrigeradores de laboratorio	68,150.00	0.00	68,150.00	0.00	0.00	0.00	68,150.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	233	Sierra eléctrica	186,085.04	0.00	186,085.04	0.00	0.00	0.00	186,085.04	Pieza	6
06	5000	5300	531	316	Central de Autopista Vago I, Equipada con sistema de Succión Hidroneumática	3,414,804.52	0.00	3,414,804.52	0.00	0.00	0.00	3,414,804.52	Pieza	2
06	5000	5300	531	317	Refrigerador para cadáveres de 3 cuerpos tipo archivero	986,000.00	0.00	986,000.00	0.00	0.00	0.00	986,000.00	Pieza	1
06	5000	5900			Activos Intangibles	228,404.00	0.00	228,404.00	0.00	0.00	0.00	228,404.00		
06	5000	5900	591		Software	228,404.00	0.00	228,404.00	0.00	0.00	0.00	228,404.00		
06	5000	5900	591	001	Software Forense o de Apoyo a la Investigación Forense	228,404.00	0.00	228,404.00	0.00	0.00	0.00	228,404.00	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos, que aún no estén integradas a la

Base Nacional de Información Genética (BaNIG), mediante el uso del Formato Homologado y los electroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

En razón de lo anterior, las entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIG, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional, generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a "EL SECRETARIADO", los primeros (10) diez días de cada mes; con los siguientes componentes:

- Número de perfiles ingresados por índice.
- Número de coincidencias establecidas por confronta.
- Número de identificaciones (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos *Ante Mortem y Post Mortem*, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS). Lo anterior, si la entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.****I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.****I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL										
APORTACIÓN FEDERAL				\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,142,368.25		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,142,368.25		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
09					PreVENCIÓN de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia Juvenil		0.00	0.00	0.00	9,142,368.25	0.00	9,142,368.25	9,142,368.25	
09	1000				Servicios Personales		0.00	0.00	0.00	5,457,499.04	0.00	5,457,499.04	5,457,499.04	
09	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0.00	0.00	0.00	5,457,499.04	0.00	5,457,499.04	5,457,499.04	
09	1000	1200	121		Honorarios assimilables a salarios		0.00	0.00	0.00	1,292,860.80	0.00	1,292,860.80	1,292,860.80	
09	1000	1200	121	001	Honorarios		0.00	0.00	0.00	1,292,860.80	0.00	1,292,860.80	1,292,860.80	Persona
09	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual		0.00	0.00	0.00	4,164,638.24	0.00	4,164,638.24	4,164,638.24	
09	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual		0.00	0.00	0.00	4,164,638.24	0.00	4,164,638.24	4,164,638.24	Persona
09	2000				Materiales y Suministros		0.00	0.00	0.00	2,735,871.21	0.00	2,735,871.21	2,735,871.21	
09	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		0.00	0.00	0.00	317,463.21	0.00	317,463.21	317,463.21	
09	2000	2100	215		Material Impreso e Información digital		0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	
09	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo		0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote
09	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza		0.00	0.00	0.00	292,463.21	0.00	292,463.21	292,463.21	
09	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para pantallas educativas		0.00	0.00	0.00	292,463.21	0.00	292,463.21	292,463.21	Lote
09	2000	2200			Alimentos y Utensilios		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	
09	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	
09	2000	2200	221	001	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública		0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
09	2000	2400	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	541,148.00	0.00	541,148.00	541,148.00		
09	2000	2400	244		Madera y productos de madera	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
09	2000	2400	244	001	Materiales eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
09	2000	2400	246		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
09	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	401,148.00	0.00	401,148.00	401,148.00		
09	2000	2400	249	001	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
09	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
09	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	9,000
09	2000	2700			Vestuario, Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,817,260.00	0.00	1,817,260.00	1,817,260.00		
09	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	94,350.00	0.00	94,350.00	94,350.00		
09	2000	2700	272	001	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	94,350.00	0.00	94,350.00	94,350.00	Pieza	950
09	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	1,522,910.00	0.00	1,522,910.00	1,522,910.00		
09	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	1,522,910.00	0.00	1,522,910.00	1,522,910.00	Pieza	3,406
09	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	647,335.00	0.00	647,335.00	647,335.00		
09	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
09	3000	3300	333		Servicios de consultoría	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
09	3000	3300	333	001	Servicios administrativa, procesos, técnicos y en tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
09	3000	3300	333		Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Servicio	1
09	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	337,335.00	0.00	337,335.00	337,335.00		
09	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	337,335.00	0.00	337,335.00	337,335.00		
09	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	337,335.00	0.00	337,335.00	337,335.00	Servicio	3
09	3000	3700			Servicios de Traslado y Víticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
09	3000	3700	375		Víticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
09	3000	3700	375	001	Víticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	124
09	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	164,822.00	0.00	164,822.00	164,822.00		
09	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	164,822.00	0.00	164,822.00	164,822.00		
09	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	164,822.00	0.00	164,822.00	164,822.00		
09	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	164,822.00	0.00	164,822.00	164,822.00	Pieza/ Persona	230
09	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	136,841.00	0.00	136,841.00	136,841.00		
09	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	53,600.00	0.00	53,600.00	53,600.00		
09	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	53,600.00	0.00	53,600.00	53,600.00		
09	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00	Pieza	2
09	5000	5100	515	005	Mobiliario Multifuncional	0.00	0.00	0.00	22,600.00	0.00	22,600.00	22,600.00	Pieza	2
09	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	83,241.00	0.00	83,241.00	83,241.00		
09	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00		
09	5000	5200	523	004	Videoproyector	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	2
09	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	35,241.00	0.00	35,241.00	35,241.00		
09	5000	5200	529	003	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	35,241.00	0.00	35,241.00	35,241.00	Pieza	14

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL			\$5,515,782.77		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,205,927.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,721,709.77				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)				APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
10	2000				Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	5,515,782.77	0.00	5,515,782.77	1,205,927.00	0.00	1,205,927.00	6,721,709.77			
10	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	481,190.00	0.00	481,190.00	481,190.00			
10	2000	2100	211		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	370,690.00	0.00	370,690.00	370,690.00			
10	2000	2100	211	001	Materiales, útiles y equipos para oficina	0.00	0.00	0.00	17,590.00	0.00	17,590.00	17,590.00			
10	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos informáticos de oficina	0.00	0.00	0.00	17,590.00	0.00	17,590.00	17,590.00			
10	2000	2100	214	001	Materiales, útiles y equipos informáticos de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza		
10	2000	2100	214	002	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza		
10	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	33,600.00	33,600.00			
10	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	33,600.00	33,600.00			
10	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	19,700.00	0.00	19,700.00	19,700.00			
10	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para plantel educativo	0.00	0.00	0.00	19,700.00	0.00	19,700.00	19,700.00	Pieza		
10	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	110,300.00	0.00	110,300.00	110,300.00			
10	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
10	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza		
10	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	70,300.00	0.00	70,300.00	70,300.00			
10	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	70,300.00	0.00	70,300.00	70,300.00	Pieza		
10	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	155,000.00	155,000.00			
10	3000	3600			Servicio de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	155,000.00	155,000.00			
10	3000	3600	361		Disposición por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	155,000.00	155,000.00			
10	3000	3600	361	001	Disposición de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	155,000.00	155,000.00			
10	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
10	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
10	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
10	4000	4400	441	001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
10	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,360,366.60	0.00	1,360,366.60	439,737.00	0.00	439,737.00	1,800,103.60			
10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	314,562.80	0.00	314,562.80	439,737.00	0.00	439,737.00	754,299.80			
10	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	58,464.00	0.00	58,464.00	71,442.00	0.00	71,442.00	129,906.00			
10	5000	5100	511	001	Anacuel	0.00	0.00	0.00	22,600.00	0.00	22,600.00	22,600.00	Pieza		
10	5000	5100	511	004	Banda metálica	8,564.00	0.00	8,564.00	0.00	0.00	0.00	8,564.00	Pieza		
10	5000	5100	511	009	Escritorio	49,860.00	0.00	49,860.00	0.00	0.00	0.00	49,860.00	Pieza		
10	5000	5100	511	020	Sala	0.00	0.00	0.00	26,918.00	0.00	26,918.00	26,918.00	Pieza		
10	5000	5100	511	031	Silla semiejecutiva	0.00	0.00	0.00	21,924.00	0.00	21,924.00	21,924.00	Pieza		
10	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	256,098.80	0.00	256,098.80	368,295.00	0.00	368,295.00	624,393.80			
10	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	161,665.00	0.00	161,665.00	223,991.00	0.00	223,991.00	385,656.00	Pieza		
10	5000	5100	515	003	Computadora portátil	69,265.00	0.00	69,265.00	96,000.00	0.00	96,000.00	165,285.00	Pieza		
10	5000	5100	515	012	Multifuncional	25,148.80	0.00	25,148.80	43,600.00	0.00	43,600.00	68,748.80	Pieza		
10	5000	5100	515	019	Teléfono	0.00	0.00	0.00	4,704.00	0.00	4,704.00	4,704.00	Pieza		
10	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,045,803.80	0.00	1,045,803.80	0.00	0.00	0.00	1,045,803.80			
10	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	1,045,803.80	0.00	1,045,803.80	0.00	0.00	0.00	1,045,803.80			
10	5000	5200	521	010	Sistema de audio y video para sala de juicios orales	1,045,803.80	0.00	1,045,803.80	0.00	0.00	0.00	1,045,803.80	Pieza		

C. J. A. M. J.

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
10	6000					Inversión Pública	4,155,416.17	0.00	4,155,416.17	0.00	0.00	0.00	4,155,416.17					
10	6000	6200				Obra Pública en Bienes Propios	4,155,416.17	0.00	4,155,416.17	0.00	0.00	0.00	4,155,416.17					
10	6000	6200	622	002		Edificación no habitacional	4,155,416.17	0.00	4,155,416.17	0.00	0.00	0.00	4,155,416.17					
10	6000	6200	622	002		Mejoramiento y/o ampliación	4,155,416.17	0.00	4,155,416.17	0.00	0.00	0.00	4,155,416.17					
						Tipo (Dependencia): Fiscalía General del Estado de Durango Nombre de la obra: Mejoramiento de áreas de abogadas víctimas del Centro de Justicia para las Mujeres de Durango. Ubicación: Prisión Cárcel Forestal C.P. 34217, Durango, Durango. Meta: Remodelación Áreas Víctimas creación de 4 módulos de atención de 7m2 cada uno, cancel de aluminio y suministro y colocación de mini Split. Etapa: Única												
10	6000	6200	622	002004			165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Obra	1			
10	6000	6200	622	002005		Tipo (Dependencia): Fiscalía General del Estado de Durango Nombre de la obra: Mejoramiento a la instalación eléctrica de media tensión del Centro de Justicia para las Mujeres Región Laguna. Ubicación: Calzada Niños Héroes S/N Colonia Solidaridad, Gómez Palacio Durango. Meta: Suministro y colocación de transformador tipo poste de 150 kva conexión delta estrella. Línes de media tensión incluye tubería, cableado, conexiones, varilla a tierra, tablero, centro de carga, interruptores a una distancia aprox. de 300 ml. trámites ante CFE, licencia, carta de unidad de verificación y actualización de planos. Etapa: Única	972,450.82	0.00	972,450.82	0.00	0.00	0.00	972,450.82	Obra	1			
10	6000	6200	622	002006			3,017,965.35	0.00	3,017,965.35	0.00	0.00	0.00	3,017,965.35	Obra	1			

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. **Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
- Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.

3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. **Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.**

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.

2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:

- Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.

- Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.

- ## 2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:

- Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación de redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
 2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO															
APORTACIÓN FEDERAL		\$415,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$60,803.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$475,803.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERO	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO							
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
11					Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	415,000.00	0.00	415,000.00	60,803.00	0.00	60,803.00	475,803.00					
11	3000				Servicios Generales	415,000.00	0.00	415,000.00	60,803.00	0.00	60,803.00	475,803.00					
11	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	415,000.00	0.00	415,000.00	60,803.00	0.00	60,803.00	475,803.00					
11	3000	3300	334		Servicios de capacitación	415,000.00	0.00	415,000.00	60,803.00	0.00	60,803.00	475,803.00					
11	3000	3300	334	001	Curso de capacitación para Policía Estatal	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00					
11	3000	3300	334	001001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	45		
11	3000	3300	334	003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00					
11	3000	3300	334	003001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	20		
11	3000	3300	334	005	Curso de capacitación para Agencia del Ministerio Público	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00					
11	3000	3300	334	005001	Formación Continua (Perspectiva de Género) Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	20		
11	3000	3300	334	008		0.00	0.00	0.00	60,803.00	0.00	60,803.00	60,803.00					
11	3000	3300	334	008002	Formación Continua (CEAV) Violencia de Género	0.00	0.00	0.00	60,803.00	0.00	60,803.00	60,803.00	Servicio	1	40		

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. **SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

A. **SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS							
APORTACIÓN FEDERAL				\$8,962,894.25		APORTACIÓN ESTATAL		\$119,012.23		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS				ORIGEN DE LOS RECURSOS			
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	
13	2000			Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios		8,962,894.25	0.00	8,962,894.25	119,012.23	0.00	119,012.23
13	2000			Materiales y Suministros		5,828,671.00	0.00	5,828,671.00	50,000.00	0.00	50,000.00
13	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prandas de Protección y Artículos Deportivos		4,631,671.00	0.00	4,631,671.00	0.00	0.00	4,631,671.00
13	2000	2700	271	Vestuario y uniformes		4,247,221.00	0.00	4,247,221.00	0.00	0.00	4,247,221.00
13	2000	2700	271	Cinturón		502,500.00	0.00	502,500.00	0.00	0.00	502,500.00
13	2000	2700	271	002		85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00
13	2000	2700	271	003		50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
13	2000	2700	271	004		Vestuario y uniformes		3,609,721.00	0.00	0.00	3,609,721.00
13	2000	2700	272	Vestuario de seguridad y protección personal		367,000.00	0.00	367,000.00	0.00	0.00	367,000.00
13	2000	2700	272	002		Fornitura		367,000.00	0.00	0.00	367,000.00
13	2000	2700	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		17,450.00	0.00	17,450.00	0.00	0.00	17,450.00
13	2000	2700	275	001		Blancos		17,450.00	0.00	0.00	17,450.00
13	2000	2800		Materiales y Suministros para Seguridad		1,197,000.00	0.00	1,197,000.00	0.00	0.00	1,197,000.00
13	2000	2800	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		1,197,000.00	0.00	1,197,000.00	0.00	0.00	1,197,000.00
13	2000	2800	283	004		Botas tácticas		1,197,000.00	0.00	1,197,000.00	0.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
13	2000	2900	254		Menores Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
13	2000	2900	254	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
13	5000	5100	511		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,134,223.25	0.00	3,134,223.25	69,012.23	0.00	69,012.23	3,203,253.46		
13	5000	5100	511	001	Mobiliario y Equipo de Administración	1,052,632.45	0.00	1,052,632.45	23,076.00	0.00	23,076.00	1,075,708.45		
13	5000	5100	511	008	Muebles de oficina y estantería	223,059.00	0.00	223,059.00	0.00	0.00	0.00	223,059.00		
13	5000	5100	511	011	Escrinio	85,750.00	0.00	85,750.00	0.00	0.00	0.00	85,750.00	Pieza	10
13	5000	5100	511	012	Estante	26,490.00	0.00	26,490.00	0.00	0.00	0.00	26,490.00	Pieza	10
13	5000	5100	511	012	Gabinete	53,720.00	0.00	53,720.00	0.00	0.00	0.00	53,720.00	Pieza	10
13	5000	5100	511	020	Silla	28,500.00	0.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00	28,500.00	Pieza	15
13	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	28,599.00	0.00	28,599.00	0.00	0.00	0.00	28,599.00	Pieza	6
13	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	786,910.78	0.00	786,910.78	23,076.00	0.00	23,076.00	809,986.78		
13	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	434,355.51	0.00	434,355.51	0.00	0.00	0.00	434,355.51	Pieza	26
13	5000	5100	515	006	Digitalizador de voz	14,850.00	0.00	14,850.00	0.00	0.00	0.00	14,850.00	Pieza	3
13	5000	5100	515	010	Escáner	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	10
13	5000	5100	515	015	Impresora	46,308.00	0.00	46,308.00	0.00	0.00	0.00	46,308.00	Pieza	13
13	5000	5100	515	016	Impresora de tickets térmica	0.00	0.00	0.00	23,076.00	0.00	23,076.00	23,076.00		
13	5000	5100	515	017	Lector biométrico	6,699.00	0.00	6,699.00	0.00	0.00	0.00	6,699.00	Pieza	1
13	5000	5100	515	018	Lector de código de barras	12,777.00	0.00	12,777.00	0.00	0.00	0.00	12,777.00	Pieza	3
13	5000	5100	515	023	Multifuncional	86,694.00	0.00	86,694.00	0.00	0.00	0.00	86,694.00	Pieza	6
13	5000	5100	515	032	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	25,227.27	0.00	25,227.27	0.00	0.00	0.00	25,227.27	Pieza	15
13	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	42,662.67	0.00	42,662.67	0.00	0.00	0.00	42,662.67		
13	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	42,662.67	0.00	42,662.67	0.00	0.00	0.00	42,662.67	Pieza	4
13	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,975.82	0.00	16,975.82	0.00	0.00	0.00	16,975.82		
13	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	16,975.82	0.00	16,975.82	0.00	0.00	0.00	16,975.82		
13	5000	5200	523	001	Cámara	16,975.82	0.00	16,975.82	0.00	0.00	0.00	16,975.82	Pieza	3
13	5000	5300			Equipos e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,258.33	0.00	3,258.33	0.00	0.00	0.00	3,258.33		
13	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	2,068.33	0.00	2,068.33	0.00	0.00	0.00	2,068.33		
13	5000	5300	531	042	Lámpara de exploración	2,068.33	0.00	2,068.33	0.00	0.00	0.00	2,068.33	Pieza	1
13	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	1,192.00	0.00	1,192.00	0.00	0.00	0.00	1,192.00		
13	5000	5300	532	021	Escopio gráves	1,192.00	0.00	1,192.00	0.00	0.00	0.00	1,192.00	Pieza	4
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,277,356.65	0.00	1,277,356.65	45,936.23	0.00	45,936.23	1,323,292.88		
13	5000	5400	540		Vehículos y equipo terrestre	1,277,356.65	0.00	1,277,356.65	45,936.23	0.00	45,936.23	1,323,292.88		
13	5000	5400	541		Carrocería	699,434.06	0.00	699,434.06	0.00	0.00	0.00	699,434.06	Pieza	1
13	5000	5400	541	003	Vehículo	577,922.59	0.00	577,922.59	45,936.23	0.00	45,936.23	623,858.82	Pieza	2
13	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	784,000.00	0.00	784,000.00	0.00	0.00	0.00	784,000.00		
13	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	784,000.00	0.00	784,000.00	0.00	0.00	0.00	784,000.00		
13	5000	5600	565	018	Terminal digital móvil	784,000.00	0.00	784,000.00	0.00	0.00	0.00	784,000.00	Pieza	28

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reincisión Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reincisión social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular
- i) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

No aplica

II. Acciones.

No aplica

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA											
APORTACIÓN FEDERAL			\$446,468.48		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,945,960.98		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,392,429.46			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	SUBPARTIDA	ITEM	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
15						Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	446,468.48	0.00	446,468.48	1,945,960.98	0.00	1,945,960.98	2,392,429.48	
15	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,132,961.92	0.00	1,132,961.92	1,132,961.92	
15	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,132,961.92	0.00	1,132,961.92	1,132,961.92	
15	1000	1200	121	001		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,132,961.92	0.00	1,132,961.92	1,132,961.92	
15	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,132,961.92	0.00	1,132,961.92	1,132,961.92	
15	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	755,841.00	0.00	755,841.00	755,841.00	
15	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	755,841.00	0.00	755,841.00	755,841.00	
15	2000	2100	211	001		Materiales útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	271,035.00	0.00	271,035.00	271,035.00	
15	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	271,035.00	0.00	271,035.00	271,035.00	Lote 1
15	2000	2100	212	002		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	484,806.00	0.00	484,806.00	484,806.00	
15	2000	2100	212	002		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	484,806.00	0.00	484,806.00	484,806.00	Lote 3
15	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	446,468.48	0.00	446,468.48	57,158.06	0.00	57,158.06	503,626.54	
15	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	438,468.48	0.00	438,468.48	57,158.06	0.00	57,158.06	495,626.54	
15	5000	5100	515	003		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	438,468.48	0.00	438,468.48	57,158.06	0.00	57,158.06	495,626.54	
15	5000	5100	515	003		Computadora de escritorio	304,268.48	0.00	304,268.48	0.00	0.00	0.00	304,268.48	Pieza 11
15	5000	5100	515	004		Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	57,158.06	0.00	57,158.06	57,158.06	2
15	5000	5100	515	010		Impresora	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza 3
15	5000	5100	515	013		Multifuncional	48,200.00	0.00	48,200.00	0.00	0.00	0.00	46,200.00	Pieza 2
15	5000	5100	515	015		Pantalla para PC	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza 2
15	5000	5100	515	028		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza 8
15	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
15	5000	5200	521	005		Equipos y apoyos audiovisuales	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza 2
15	5000	5200	521	005		Videoproyector	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	

II. Acciones.**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, relativas a su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad, recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento, captura y explotación del Informe Policial Homologado (IPH).
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de diciembre de 2023 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaron Recursos FASP para su conexión en 2023.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,625,035.38	APORTACIÓN ESTATAL	\$18,918,408.64	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$21,543,444.02

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
16				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	2,825,035.38	0.00	2,825,035.38	18,918,408.64	0.00	18,918,408.64	21,543,444.02		
16	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	18,528,288.64	0.00	18,528,288.64	18,528,288.64		
16	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	18,528,288.64	0.00	18,528,288.64	18,528,288.64		
16	1000	1200	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	18,528,288.64	0.00	18,528,288.64	18,528,288.64		
16	1000	1200	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	18,528,288.64	0.00	18,528,288.64	18,528,288.64		
16	2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
16	2000	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
16	2000	2100	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
16	2000	2100	214	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1
16	3000			Servicios Generales	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00	1,520,000.00		
16	3000	3500		Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00		
16	3000	3500	353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00		
16	3000	3500	353	Mantenimiento y conservación de estaciones de comunicación	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00	Servicio	2
16	3000	3600		Servicios de Comunicación Social y Población	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
16	3000	3600	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
16	3000	3600	361	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1
16	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,455,035.38	0.00	1,455,035.38	25,120.00	0.00	25,120.00	1,480,155.38		
16	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	1,455,035.38	0.00	1,455,035.38	25,120.00	0.00	25,120.00	1,480,155.38		
16	5000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	486,921.60	0.00	486,921.60	0.00	0.00	0.00	486,921.60		
16	5000	5100	510	Silla	486,921.60	0.00	486,921.60	0.00	0.00	0.00	486,921.60	Pieza	40
16	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	968,113.78	0.00	968,113.78	25,120.00	0.00	25,120.00	993,233.78		
16	5000	5100	515	Computadora de escritorio	548,697.34	0.00	548,697.34	0.00	0.00	0.00	548,697.34	Pieza	17
16	5000	5100	515	Diadema	319,416.44	0.00	319,416.44	0.00	0.00	0.00	319,416.44	Pieza	100
16	5000	5100	508	Impresora	0.00	0.00	0.00	25,120.00	0.00	25,120.00	25,120.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) tratándose de personal policial.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.

- f) Continuar con las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación a más tardar el 1 de enero de 2024 de un Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la estrategia para reducir las llamadas improcedentes desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma, evitando el desarrollo de aplicativos adicionales por parte de las entidades o municipios.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias

- s) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril de 2023.
- u) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- v) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- w) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- x) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- y) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL				\$2,952,686.84		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,983,244.25		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,935,931.09		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		TOTAL			
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
17					2,952,686.84	0.00	2,952,686.84	3,983,244.25	0.00	3,983,244.25	6,935,931.09			
17	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25			
17	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25			
17	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25			
17	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	3,982,244.25			
17	2000				Materiales y Suministros	31,357.00	0.00	31,357.00	0.00	0.00	31,357.00			
17	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,020.00	0.00	17,020.00	0.00	0.00	17,020.00			
17	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	17,020.00	0.00	17,020.00	0.00	0.00	17,020.00			
17	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	17,020.00	0.00	17,020.00	0.00	0.00	17,020.00	Lote	1	
17	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	14,337.00	0.00	14,337.00	0.00	0.00	14,337.00			
17	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	14,337.00	0.00	14,337.00	0.00	0.00	14,337.00			
17	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y tecnologías de la información	14,337.00	0.00	14,337.00	0.00	0.00	14,337.00	Lote	1	
17	5000				Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,921,329.84	0.00	2,921,329.84	1,000.00	0.00	1,000.00	2,922,329.84		
17	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	873,754.00	0.00	873,754.00	1,000.00	0.00	1,000.00	874,754.00		
17	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00		
17	5000	5100	511	002	Mesa de trabajo	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1
17	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	873,754.00	0.00	873,754.00	0.00	0.00	873,754.00			
17	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	552,000.00	0.00	552,000.00	0.00	0.00	552,000.00	Pieza	16	
17	5000	5100	515	003	Commutador de datos (con o sin PoE)	24,360.00	0.00	24,360.00	0.00	0.00	24,360.00	Pieza	4	
17	5000	5100	515	007	Ruteador	81,040.00	0.00	81,040.00	0.00	0.00	81,040.00	Pieza	40	
17	5000	5100	515	009	Sistema de grabación y almacenamiento de video	186,354.00	0.00	186,354.00	0.00	0.00	186,354.00	Pieza	18	
17	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
17	5000	5600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,824,408.17	0.00	1,824,408.17	0.00	0.00	0.00	1,824,408.17		
17	5000	5600	565			Equipo de comunicación y telecomunicación	1,824,408.17	0.00	1,824,408.17	0.00	0.00	0.00	1,824,408.17		
17	5000	5600	565	003		Cámara IP	896,832.33	0.00	896,832.33	0.00	0.00	0.00	896,832.33	Pieza	33
17	5000	5600	565	005		Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	897,575.84	0.00	897,575.84	0.00	0.00	0.00	897,575.84	Pieza	90
17	5000	5600	565	008		Regulador de voltaje	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	30
17	5000	5900				Activos Intangibles	223,167.67	0.00	223,167.67	0.00	0.00	0.00	223,167.67		
17	5000	5900	597			Licencias informáticas e intelectuales	223,167.67	0.00	223,167.67	0.00	0.00	0.00	223,167.67		
17	5000	5900	597	001		Licencias	223,167.67	0.00	223,167.67	0.00	0.00	0.00	223,167.67	Licencia	20

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de Efectividad.
 - Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - Número total de cámaras en operación (y aquellas que no están en operación, indicando la causa) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - Coordinadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN									
APORTACIÓN FEDERAL			\$22,940,683.43	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,750,449.29	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$26,691,132.72			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
18	1000	Red Nacional de Radiocomunicación	21,516,083.43	1,424,600.00	22,940,683.43	3,750,449.29	0.00	3,750,449.29	0.00	3,750,449.29	26,691,132.72		
18	1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29		
18	1000	Remuneraciones al Personal de Cáracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29		
18	1000	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	0.00	3,316,954.29	3,316,954.29		
18	1000	Sueldo base al personal eventual Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	156,595.00	0.00	156,595.00	0.00	156,595.00	156,595.00		
18	2000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	13,340.00		
18	2000	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	13,340.00		
18	2000	Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	13,340.00	Pieza	18
18	2000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	143,255.00	0.00	143,255.00	0.00	143,255.00	143,255.00		
18	2000	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	137,255.00	0.00	137,255.00	0.00	137,255.00	137,255.00		
18	2000	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	137,255.00	0.00	137,255.00	0.00	137,255.00	137,255.00	Pieza/ Lote	1
18	2000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
18	2000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Lote	1
18	3000	Servicios Generales	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	276,900.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	3,076,900.00		
18	3000	Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	276,900.00		
18	3000	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	276,900.00		
18	3000	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	0.00	276,900.00	276,900.00	Servicio	3
18	3000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00		
18	3000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00		
18	3000	Instalación de maquinaria y otros equipos	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Servicio	11
18	3000	Mantenimiento a plantas de emergencia	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
18	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,716,083.43	1,424,600.00	20,140,683.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,140,683.43		
18	5000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,716,083.43	1,424,600.00	20,140,683.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,140,683.43		
18	5000	Equipo de comunicación y telecomunicación	18,716,083.43	1,424,600.00	20,140,683.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,140,683.43		
18	5000	Antena de transmisión y recepción	799,470.00	0.00	799,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	799,470.00	Pieza	2
18	5000	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	6,329,933.43	0.00	6,329,933.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,329,933.43	Pieza	10
18	5000	Repetidor de radio comunicación IP	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	1
18	5000	Terminal móvil	791,700.00	0.00	791,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	791,700.00	Pieza	25
18	5000	Terminal portátil	8,994,980.00	1,424,500.00	10,419,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,419,580.00	Pieza	385

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- Remitir a más tardar el 10 de julio del 2023 y 10 de enero del 2024, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2023, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - Número de canales por sitios de repetición.
 - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.

- V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2023 relativo al subprograma a más tardar el día 28 de abril del 2023.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR											
APORTACIÓN FEDERAL			\$787,275.48		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,379,235.54		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,166,511.02			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
19		Registro Público Vehicular			787,275.48	0.00	787,275.48	1,379,235.54	0.00	1,379,235.54	2,166,511.02			
19	1000	Servicios Personales			0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54			
19	1000 1200	Remuneraciones al Personal de Carácter			0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54			
19	1000 1200 121	Transitorio			0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54			
19	1000 1200 121 001	Honorarios assimilables a salario			0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54			
19	1000 1200 121 001	Honorarios			0.00	0.00	0.00	829,635.54	0.00	829,635.54	829,635.54			
19	2000	Materiales y Suministros			0.00	0.00	0.00	349,600.00	0.00	349,600.00	349,600.00			
19	2000 2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
19	2000 2600 261	Combustibles, Lubricantes y aditivos			0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00			
19	2000 2600 261 002	Gasolina y diésel			0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Litro	7,727	
19	2000 2700	Vestuario, Bienes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0.00	0.00	0.00	59,600.00	0.00	59,600.00	59,600.00			
19	2000 2700 271	Vestuario y uniformes			0.00	0.00	0.00	59,600.00	0.00	59,600.00	59,600.00			
19	2000 2700 271 001	Vestuario y uniformes			0.00	0.00	0.00	59,600.00	0.00	59,600.00	59,600.00	Par/Pieza	100	
19	2000 2800	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00			
19	2000 2800 281	Herramientas menores			0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00			
19	2000 2800 281 001	Herramientas menores			0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1	
19	3000	Servicios Generales			165,091.68	0.00	165,091.68	200,000.00	0.00	200,000.00	365,091.68			
19	3000 3100	Servicios Básicos			165,091.68	0.00	165,091.68	0.00	0.00	0.00	165,091.68			
19	3000 3100 317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información			165,091.68	0.00	165,091.68	0.00	0.00	0.00	165,091.68			
19	3000 3100 317 001	Servicios de conducción de señales análogicas y digitales			165,091.68	0.00	165,091.68	0.00	0.00	0.00	165,091.68	Servicio	1	
19	3000 3700	Servicios de Traslado y Vícticos			0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
19	3000 3700 376	Vícticos en el país			0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
19	3000 3700 376 001	Vícticos nacionales			0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	141	
19	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			622,183.80	0.00	622,183.80	0.00	0.00	0.00	622,183.80			
19	5000 5100	Mobiliario y Equipo de Administración			98,500.00	0.00	98,500.00	0.00	0.00	0.00	98,500.00			
19	5000 5100 511	Muebles de oficina y estantería			98,500.00	0.00	98,500.00	0.00	0.00	0.00	98,500.00			
19	5000 5100 511 007	Conjunto secretarial			42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	Pieza	5	
19	5000 5100 511 022	Silla			56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	20	
19	5000 5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			173,683.80	0.00	173,683.80	0.00	0.00	0.00	173,683.80			
19	5000 5600 565	Equipo de comunicación y telecomunicación			173,683.80	0.00	173,683.80	0.00	0.00	0.00	173,683.80			
19	5000 5600 565 004	Enlace inalámbrico punto a punto PTP			173,683.80	0.00	173,683.80	0.00	0.00	0.00	173,683.80	Pieza	10	
19	5000 5900	Activos Intangibles			350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
19	5000 5900 591	Software			350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00			
19	5000 5900 591 001	Software			350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

- b) Programar, cuando requiera cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en al menos el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL				\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,779,506.64		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,779,506.64	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	SEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	
00 1000	1200	Seguimiento y Evaluación de los Programas			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	6,779,506.64	0.00	6,779,506.64	7,779,506.64	
00 1000	1200	Servicios Personales			0.00	0.00	0.00	4,798,000.00	0.00	4,798,000.00	4,798,000.00	
00 1000	1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0.00	0.00	0.00	4,798,000.00	0.00	4,798,000.00	4,798,000.00	
00 1000	1200 121 001	Honorarios assimilables a salarios			0.00	0.00	0.00	4,798,000.00	0.00	4,798,000.00	4,798,000.00	
00 2000		Honorarios			0.00	0.00	0.00	4,798,000.00	0.00	4,798,000.00	4,798,000.00	
00 2000	2100	Materiales y Suministros			0.00	0.00	0.00	467,500.00	0.00	467,500.00	467,500.00	Persona 15
00 2000	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEJORA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	2000	2100	211	001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote	1
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote	1
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Lote	1
00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Lote	1
00	2000	2600	261	001	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Líbro	10,870
00	2000	2600	261	001	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Líbro	10,870
00	2000	2700	270	001	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
00	2000	2700	271	001	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
00	2000	2700	271	001	Vestuario y Uniformes	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	60
00	2000	2900	290	001	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Lote	1
00	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Lote	1
00	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Lote	1
00	3000	3200	320	001	Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	908,006.64	0.00	908,006.64	1,808,006.64	Lote	1
00	3000	3200	323	001	Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	290,928.00	0.00	290,928.00	290,928.00	Lote	1
00	3000	3200	323	001	Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina, administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	290,928.00	0.00	290,928.00	290,928.00	Lote	1
00	3000	3200	323	001	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	290,928.00	0.00	290,928.00	290,928.00	Servicio	4
00	3000	3300	330	001	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Lote	1
00	3000	3300	331	001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Lote	1
00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
00	3000	3500	350	001	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	297,078.64	0.00	297,078.64	297,078.64	Lote	1
00	3000	3500	351	001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	217,078.64	0.00	217,078.64	217,078.64	Lote	1
00	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	217,078.64	0.00	217,078.64	217,078.64	Servicio	1
00	3000	3500	355	001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	8
00	3000	3700	370	001	Servicios de Traslado y Válicos	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Lote	1
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Lote	1
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Traslado	21
00	3000	3700	375	001	Válicos en el país	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	1
00	3000	3700	375	001	Válicos nacionales	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Traslado	22
00	5000	5000	500	001	Bienes Materiales, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	606,000.00	0.00	606,000.00	606,000.00	Lote	1
00	5000	5100	510	001	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	Lote	1
00	5000	5100	511	001	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
00	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	2
00	5000	5100	511	009	Silla	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	2
00	5000	5100	511	10	Silla ejecutivo	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	515	001	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	131,000.00	0.00	131,000.00	131,000.00	Lote	1
00	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00	Pieza	3
00	5000	5100	515	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	515	006	Impresora	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	519	001	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Lote	1
00	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	519	004	Dispensador de agua	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	519	007	Tribuna	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	2
00	5000	5200	520	001	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	Lote	1
00	5000	5200	523	001	Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	Lote	1
00	5000	5200	523	001	Cámaras	0.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	Pieza	1
00	5000	5400	540	001	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00	Lote	1
00	5000	5400	541	001	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00	Lote	1
00	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2023, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2023, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".

P. G. J. f

C

J. G. J. f

- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores establecidos en los "LINEAMIENTOS", que deberá observar en el seguimiento y evaluación de los recursos convenidos con el financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas establecidas en el presente documento así como en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, y en caso de ser necesario, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos; así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el

presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

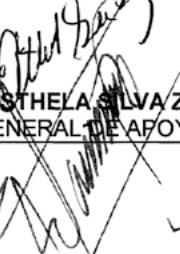
TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
<p>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p> 	<p>C. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p> 
<p> C. JESÚS DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN (CNI)</p>	<p> C. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE DURANGO.

 C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. FELIPE DE JESÚS GANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBRADO CON EL ESTADO DE DURANGO.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200, Fraccionamiento San Ignacio de la Ciudad de Durango, Dgo., de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I Inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, así como los artículos 16 fracciones III, VIII y artículo 25 fracción I, XXVII, y XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y artículos 77 fracción II, 86, 88 fracción VII y 89 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, artículo 88 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fechas para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Primera Etapa. (Técnica).	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Segunda Etapa. (Económica).	Resultado del dictamen de validación de propuestas económicas y notificación del Fallo.
No. EA-810005998-E10-2023	30 unidades de Medida y Actualización (UMA)	02 y 03 de mayo de 2023	04 de mayo de 2023 a las 10:00 horas	11 de mayo de 2023 a las 13:00 horas	15 de mayo de 2023 a las 11:00 horas	16 de mayo de 2023 a las 13:00 horas

No. PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR	CANTIDAD
VARIAS	PIEZA	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	VER BASES DE LICITACION

- Las bases de esta licitación pueden ser consultadas por los licitantes de forma gratuita y previamente al pago del costo de las mismas, en el domicilio de la Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio en la Ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34030, los días que se indican para adquirir bases, pero para participar en la licitación es requisito indispensable pagar el costo de las bases.
- Las juntas para realizarse dentro del proceso de Licitación Pública Nacional se realizarán debiendo "EL LICITANTE" presentarse en la Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en la Unidad Administrativa Gral. Guadalupe Victoria, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio, C.P. 34030 de la Ciudad de Durango, Dgo., dentro de los treinta minutos antes de la hora del evento para que se les indique y conduzca a la sala de juntas asignada para desarrollar el acto que será dentro dicha Unidad Administrativa.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Los licitantes deberán de cotizar por la totalidad de partidas al cien por ciento, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación por la totalidad de partidas será a un solo proveedor, es decir, al licitante que satisfaga la totalidad de los requerimientos de la convocante y que su propuesta sea solvente, en caso de que dos o más propuestas sean solventes se adjudicara a la propuesta más baja en precio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de abril de 2023.

L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
 DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL 2022-2025

- Mensaje del Presidente
- Fundamentos Jurídicos
- Misión y Visión
- Principios y Valores
- Nuestro Mezquital (Situación Actual)
- Estructura de los Ejes
- Eje 1 Por un Mezquital con Sentido Social
- Eje 2 Por un Mezquital con Infraestructura para el crecimiento Económico Competitivo y Emprendedor
- Eje 3 Un Mezquital Autosustentable en equilibrio con la Naturaleza
- Eje 4 Un Mezquital Seguro con paz Social y Armonía
- Eje 5 Gobierno al servicio de Mezquital
- Indicadores y Metas Alineadas al PED y Agenda 2030
- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Mezquital enfrenta retos pero con claro conocimiento y decisión para resolverlos bajo principios democráticos, en donde la participación ciudadana expresa abiertamente el sentido y orientación del rumbo que garantice el bienestar social de las familias.

Por ello la planeación institucional en nuestro municipio, expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la vinculación que existe entre los documentos rectores de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

El Gobierno Municipal de Mezquital asume su compromiso de emprender acciones, planes, proyectos y programas que permitan lograr establecer una relación más sólida y cercana con la sociedad, y con la mejora continua de la gestión pública, Trabajando en coordinación con el Gobernador del Estado el Dr. Esteban Villegas Villarreal.

El propósito del Plan Municipal de Desarrollo de Mezquital 2022-2025 consiste en materializar las acciones necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas y planear responsablemente el desarrollo del municipio con una visión de mediano y largo plazo, considerando su rol en un contexto con la planeación federal y estatal.

Estoy convencido que en la tarea de gobernar es imprescindible una mayor participación de los sectores sociales, con el propósito de generar un proceso de planeación más democrático, en el que verdaderamente sea tomado en cuenta tanto el conocimiento, como la experiencia de quienes suman su voluntad para contribuir en generar una gestión eficaz y eficiente; pero sobre todo una gestión en la que se alcance un mejoramiento realista de las condiciones de vida de las familias de Mezquital.

El presente documento rector contiene los pilares para construir las condiciones favorables para el desarrollo social, económico y político, que propicie, bajo una perspectiva de equidad de género, el acceso equitativo a una mejor calidad de vida; de igual forma a la conservación del medio ambiente, todo ello encaminado a lograr un gobierno que responda a las expectativas.

Trabajando de la mano con la sociedad de Mezquital lograremos nuestros propósitos para hacer un Gobierno de Resultados que coadyuve a alcanzar el presente y futuro que todos aspiramos.

PRESIDENCIA



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La planeación del Desarrollo Municipal tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos legales, cuya reglamentación y normatividad aplicable nos conduce a través de una ruta de legalidad, velando, en todo momento, por garantizar los derechos de las y los ciudadanos Mezquitalenses así como dotar de herramientas a los servidores públicos para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Los cuerpos normativos y los artículos mencionados que a continuación señalan y a cuya parte conducente se hace referencia, son los que dan sustento al presente Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- En su **artículo 25**, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- En el **artículo 26**, se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.
- En el **artículo 115**, se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que, aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

LEY DE PLANEACIÓN.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Art. 35 Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

I.- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los tres primeros meses del año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.

II.- Los programas serán anuales, salvo los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario; pero bajo ninguna circunstancia excederá del período de la gestión administrativa municipal.

III.- Los Ayuntamientos establecerán las relaciones de los programas con sus presupuestos de egresos correspondientes.

IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca del avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

Art. 36 El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

Art. 37 La denominación "PLAN", queda reservada exclusivamente para el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Art. 208 Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.

Art. 209 El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución.

Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Art. 210 Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.

Art. 211 Una vez aprobado el Plan por el ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del ayuntamiento.

Art. 212 El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el periódico oficial del gobierno del estado y en la gaceta municipal que corresponda.

Art. 213 La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.

Art. 214 Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de ingresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Para tal efecto, se deberán tomar las medidas pertinentes al inicio de la administración municipal.

Art. 215 La revisión por el Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Art. 216 El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el ayuntamiento.

Art. 217 Los ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades financieras, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del plan municipal de desarrollo

NUESTRA FILOSOFIA INSTITUCIONAL 2022-2025

MISIÓN

Satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando servicios públicos municipales que eleven su calidad de vida, siempre en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad en la medida que las restricciones presupuestales lo permitan.

VISION

Construir el municipio del Mezquital en un municipio amable para los ciudadanos, para que en él estos convivan con seguridad y armonía, que sea sostenible en la gestión de recursos en el que promueve un entorno participativo, solidario y que este contactado con el mundo mediante la tecnología y el conocimiento.

PRINCIPIOS Y VALORES

VALORES

HONESTIDAD

La honestidad, demostrada en un Gobierno que actúe de acuerdo a las leyes y normas que lo rigen, siendo honesto con su población. Que trabaja de manera recta e integra en el manejo de los recursos públicos, siempre teniendo en primer lugar al ciudadano.

SOLIDARIDAD

La solidaridad representada por un Gobierno con sentido humano y social, que reconoce las carencias y necesidades más apremiantes de su población y actúa en consecuencia para la mejor solución a los problemas. Buscando que fomente la unidad de la sociedad, con un alto grado de cohesión social en pro de su desarrollo.

EQUIDAD

Un Gobierno que actúa con justicia e imparcialidad para con sus habitantes, dando un trato por igual y de respeto, conscientes de las diferencias entre los diversos estratos, grupos y regiones de la población, a fin de brindar las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Gobierno se reflejará en las decisiones que tome de manera consciente y participativa, asumiendo las consecuencias de las mismas, con el propósito general de cumplir con las obligaciones que le confiere la Constitución y responsabilidad del desarrollo del estado.

LEGALIDAD

Un Gobierno que actuará apegado a la Ley, a fin de propiciar la consolidación de un Estado de Derecho que brinde certeza y seguridad al ciudadano en el respeto de sus derechos humanos y garantías fundamentales, para que se traduzca en la base de un desarrollo armónico y sustentable.

PRINCIPIOS

1. El de racionalidad, la definición de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción debe ser suficientemente fundamentada y argumentada, permitiendo su discusión de manera reflexiva con orden y método, a fin de considerar los pros y contras de una decisión.
2. El de optimización, buscando siempre la mejor manera de realizar las acciones para posibilitar el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos que se disponen.
3. El de transparencia para garantizar los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, promoviendo una cultura de difusión de información, rendición de cuentas para el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa y un gobierno abierto.
4. El de viabilidad, para valorar la capacidad administrativa, técnica y financiera de las instituciones públicas en la operación de los programas y proyectos, en función de las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.
5. El de deliberación, para fundamentar toda planeación en la investigación y estudios con horizonte de mediano y largo plazos, asegurando la sustentabilidad del desarrollo.
6. El de pluralidad, considerando la opinión de unos y otros en el análisis y evaluación de alternativas de solución que de esta forma ayuden y fortalezcan la toma de decisiones.

NUESTRO MEZQUITAL (SITUACION ACTUAL)

El municipio del Mezquital está ubicado en el sur del estado de Durango, su extensión territorial es de 7,196.5 kilómetros cuadrados, por lo cual es el segundo más extenso del Estado, siendo superado únicamente por el municipio de Durango.

El municipio de Mezquital es el número 14 y se encuentra en el extremo sur del estado en una zona montañosa, donde habita la mayor parte de los grupos indígenas del estado, limita al norte con el municipio de Durango y Nombre de Dios, al noroeste con el municipio de pueblo Nuevo, al noreste con el municipio de Súchil, al sureste limita con el estado de Zacatecas en particular con los municipios de Jiménez de Teul y Valparaíso, y al sureste con el estado de Nayarit con los municipios de Huajicori, Acaponeta y del Nayar

Según el CENSO 2020, el municipio cuenta con 48,583 habitantes de los cuales, 34,572 mayores de 5 años hablan una lengua indígena. El 22 % de la población que habla alguna lengua indígena, no habla español.

La población del municipio se distribuye en 905 localidades, 31,190 personas viven en las 874 localidades de menos de 250 habitantes que tiene el municipio, lo que nos muestra lo disperso de la población. De los hogares censados 2,390 (25.7%) manifestaron de referencia a una mujer, en esos hogares viven 10,623 habitantes.

El promedio de ocupantes por vivienda es de 5.1, seguido por el municipio de Tamazula con 4.3, en el municipio de Durango es de 3.7. Por los datos anteriores, el porcentaje de viviendas con hacinamiento es de 55.67% lo que ubica al municipio en el lugar 27 de todos los municipios del país (*Fuente: <https://www.gob.mx/coneipo/documentos/indices-de-margenacion-2020-284372>*).

En 2020, 25.6% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 65.5% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 7.21%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.7%. (*Fuente: Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022; www.gob.mx*)

Las principales carencias sociales de Mezquital en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

La CONAPO considera al municipio del Mezquital con un índice de marginación de 0.44 lo que significa un grado de marginación MUY ALTO, es el segundo lugar nacional, solo debajo de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua. En el contexto estatal, le sigue el municipio de Tamazula (lugar 108) los dos únicos municipios del estado con Muy alto grado de marginación. (*Fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-margenacion-2020-284372>*).

En este año 2022 se firmó el *Plan de Justicia de los pueblos Wixa_Odam_Naayeri_Meshikan*, este plan busca atender rezagos y necesidades históricas, así como conservar y fomentar usos y costumbres que presentan los pueblos originarios asentados en 17 municipios (incluido el municipio del Mezquital) de 3 estados (Durango, Jalisco y Nayarit). Este plan obliga a los diversos órdenes de gobierno a realizar acciones para abatir los rezagos que actualmente se presentan en diferentes rubros. Esto ubica a la administración municipal 2022-2025 en una coyuntura que se puede aprovechar para maximizar los recursos y generar el mayor beneficio de la población de todo el municipio.

POBREZA

Según datos de la coneval el 22.8% de la población vive en pobreza y el 66.2 % de la población se encuentra en pobreza extrema desde luego este indicador afecta directamente los demás como son la alimentación, educación, seguridad y Sociedad

VIVIENDA

Existen 9,316 viviendas particulares en el municipio, de las cuales, disponen de energía eléctrica solamente el 57.3%, por lo que es el más bajo de los 39 municipios del Estado, el más cercano es Tamazula con 87.7% de las viviendas, y muy por debajo comparando con el municipio de Gómez Palacio que tiene el 99.7% que es el más alto del Estado.

El porcentaje de viviendas con acceso a agua entubada es de 46.3% (2015) de nuevo, el más bajo de los 39 municipios seguido de San Juan de Guadalupe con 71%. En este rubro, el rezago es considerable ya que el promedio nacional es de 94.6%.

Así mismo, 4,395 viviendas (47.17 %) tienen piso de tierra, 4,417 (47.4 %) solo tiene un dormitorio y 3,069 (32.9%) cuentan con tinaco.

De las 905 localidades solamente 61 cuentan con alguna cancha deportiva y solo 51 tienen alumbrado público

Un aspecto importante a destacar es que las viviendas se encuentran dispersas a lo largo y ancho del territorio, lo que vuelve muy caro todas las acciones de infraestructura relacionadas con el tema de vivienda en especial en las localidades ubicadas en la zona sierra y las quebradas.

EDUCACIÓN

En 2020 se encontraban estudiando 20,904 alumnos en todos los niveles educativos, de los cuales 10,386 eran mujeres.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más es de 6.3, de nuevo siendo el más bajo de los 39 municipios del Estado, seguido por Canelas con 6.4, siendo el municipio de Durango el que más tiene con 10.7 años. El 76.8% de la población mayor de 15 años sabe leer y escribir (alfabeta), siendo el menor de los 39 municipios del Estado,

Nivel educativo	Total Alumnos	Hombre	Mujer
Educación inicial	950	458	950
Preescolar	3,365	1,641	3,365
Primaria	10,601	5,424	10,601
Secundaria	3,822	1,914	3,822
Bachillerato General	1,557	758	1,557
Bachillerato Tecnológico	609	296	609
Total	20,904	10,518	10,386

Fuente: www.inegi.org.mx

seguido por el municipio de Canelas con 89.6%, sin embargo, la población de 15 a 24 años tiene un índice de alfabetización de 93.3%. Es decir, la población en edad escolar tienen un porcentaje de alfabetización superior al total de la población. La tasa de analfabetismo es del 22.7%, de los cuales, el 65.9% corresponde a las mujeres.

Solo el 3.7% de la población tiene instrucción superior (instrucción siguiente a la preparatoria o similar) estando en el lugar 32 de los 39 municipios del Estado.

"Tomando como base los datos del INEGI (2020) por nivel educativo, el porcentaje de población indígena de 15 años y más sin escolaridad es de 24.6%, mientras que para personas con primaria y secundaria incompletas es de 16.3% y 17.3% respectivamente. Estos datos significan que alrededor de 6 de cada 10 personas indígenas en los 17 municipios (municipios que incluye el plan de justicia) no tiene la educación básica completa. Por su parte, el porcentaje de población indígena con educación primaria completa es de 15.9% y con secundaria completa es de 17.3%. Para el caso de las personas indígenas con 18 años y más, el 18.1% tiene educación posbásica." (Fuente: Plan de Justicia de los pueblos Wixa_Odam_Naayeri_Meshikan)

El municipio del mezquital contaba en 2013 con 512 centros de trabajo relacionados con la educación, donde trabajaban 989 personas, de las cuales 783 eran maestros que se atendían a 12,690 alumnos de todos los niveles educativos. (Fuente: Atlas educativo 2013).

Los 512 centros de trabajo se reparten en 263 comunidades de las 905 que componen el municipio, de aquí se deduce una falta de atención en el tema de educación por lo que se estima que existe un rezago educativo de 33.9% (según el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022) mientras que el rezago estatal es de 16.9%.

Así mismo, se reporta que el 13.6% de los centros educativos de nivel preescolar tienen conexión de agua a la red pública, el 11.7 % de las primarias y el 22.9 % de las secundarias.

De manera preocupante solo el 36.4% de los "kinder", el 37.2% de las primarias y el 62.9% de las secundarias cuentan con baños.

Salud

Del total de la población del municipio 37,010 son derechohabiente de servicios de salud, el 3.1% están afiliados al ISSSTE, el 1.9% al IMSS y al INSABI el 87.1%.

En el municipio existen 44 unidades médicas, 1 unidad del ISSSTE, 18 unidades médicas rurales IMSS Bienestar, 2 unidades (DIF)MM y 23 clínicas de SSA incluyendo los 3 hospitales integrales que existen en el municipio. Estos 3 últimos, son los únicos centros hospitalarios que se consideran de Hospitalización, el resto son de consulta externa. De todas las unidades médicas, 33 no cuentan con agua potable. Fuente: Inventario

Según el censo 2020 del INEGI, solamente 61 comunidades de las 905 tienen acceso a alguna de las clínicas o centro de salud. Según la secretaría de Salud del Estado de Durango existe un déficit de medios especialistas, ya que debe ser 1 por cada 3,000 habitantes, y en la zona sur del estado (Municipios de Pueblo Nuevo, Mezquital y San Dimas), existen 0.53 por cada 3,000 habitantes, lo que genera un déficit de atención de segundo nivel, así mismo existe un déficit de odontólogos con solo 0.3 por cada 3,000 habitantes.

Es importante hacer notar que no se cuenta con servicios de rescate como tales en caso de accidentes, no existe Delegación de cruz roja o algún servicio de emergencia que traslade a las personas al hospital o clínica que necesite dependiendo de la gravedad del accidente.

Se cuenta con 6 centros de salud que se ubican en las localidades de Yonora, Santa María de Ocotán, Taxicaringa, Curachitos Ceja de Cebolletas y las Flores, de los cuales solo 3 están funcionando y los otros 3 no funcionan a falta de personal y otros por la inseguridad que se vive actualmente, además de contar con 14 Unidades Médica Móviles (caravanas de Salud) de las cuales 6 son federales y atienden en 6 sedes en las localidades de Salatita: 83 Localidades, Llano Grande: 37 localidades, San José del Llano: 70 Localidades, Mezquital Centro: 78 Localidades, Mezquital Cede: 23 Localidades.

Y 8 son estatales que solo están funcionando 4

COMPARATIVO DE PERSONAL DE SALUD SEGUN PERFIL Y REGION				
REGION	MEDICO GENERAL	MEDICO ESPECIALISTA	ENFERMERA	ODONTOLOGO
CENTRO	1.02	1.14	4.33	0.28
LAGUNA	0.52	0.65	2.32	0.06
NORTE	1.33	1.17	5.33	0.33
NOROESTE	1.54	0.57	2.86	0.28
SUR	1.83	0.54	2.74	0.30
INDICADOR	1/3000 HABITANTES			
	LA REGION SUR ESTA COMPUESTA POR LOS MUNICIPIOS DEL MEZQUITAL, PUEBLO NUEVO Y SAN DIMAS			
	FUENTE: SINERHIAS			

DESARROLLO ECONÓMICO

En 2007, se tenía en el municipio 14,627 hectáreas dedicadas a la producción agrícola, de las cuales solo 3,250 (22%) eran de riego.

En el Municipio existen un total de 10 mil cabezas de ganado y 850 productores de ganado, actualmente se cuenta en el municipio con el programa para el Bienestar, Sembrando Vida del Gobierno Federal que brinda capacitación y asistencia.

El uso del suelo se divide de la siguiente manera: Agricultura (1.44%), zona urbana (0.02%), Bosque (73.16%), selva (19.38%), pastizal (5.52%) y matorral (0.46%)

Según el censo económico 2019, había 52 unidades económicas dedicadas al comercio al por menor, 21 unidades de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, y 18 de industrias manufactureras, 13 de otros servicios 7 de comercio al por mayor, 4 de servicios de esparcimiento y deportivos

Al 15 de marzo de 2020, había 5,722 personas trabajando, el 46.73% en alguna actividad primaria (agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza), el 24.38% en actividades de servicio, 18.59% en actividades secundarias (Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción) y el 8.25 en el sector comercio.

En el tema de la economía, uno de los factores más importantes es la comunicación terrestre, ya que este importante para el tránsito de mercancías de consumo y la producción de las diferentes regiones. En promedio, las personas del mezquital tardan 36.8 minutos en llegar a su trabajo y 30.3 minutos en ir a la escuela debido a la distancia y las condiciones de los caminos. Los caminos en general, carecen de mantenimiento adecuado debido a lo costoso del mismo, y también debido a que son de terracería y cada año se descomponen, algunos al punto de no poder transitarse.

En este tema, el municipio cuenta solo con una carretera de asfalto completa construida de asfalto que comunica de norte a sur el municipio con un trazo de 277 km el último tramo que es de la cabecera San Francisco del Mezquital al poblado Huazamota fue inaugurada el 2 de dic de 2013. Esta carretera presenta falta de mantenimiento que ha provocado daños de diversos tipos. Actualmente tiene 5 puntos con daño estructural generando igual número de socavones en un cuerpo de la carretera, cuenta con 5 alcantarillas totalmente azolvadas y con múltiples baches y zonas con pérdida de agregados que la vuelven difícil de transitar.

Existe otra carretera que inicia en la cabecera municipal hacia el poblado Charcos, la cual entra con la carretera Zacatecas-Ruiz que en el Estado de Zacatecas, sin embargo, se encuentra incompleta, ya que faltan 36 kms aproximadamente por pavimentar y un puente.

El plan de justicia menciona que:

"El porcentaje de personas que presentan un bajo y muy bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada (GACP) para la región del Plan de Justicia es de 35.7%. Los municipios que revelan el mayor porcentaje de personas con bajo y muy bajo GACP son La Yesca (99.9%), Mezquític (86.1%), Del Nayar (85.2%) y Mezquital (85.2%). Por ende, la necesidad de construcción, rehabilitación y ampliación de caminos y carreteras está presente en localidades de los tres pueblos. Al menos la mitad de la población de los 3 municipios de Durango (55.8%) que cubre el Plan de Justicia presentamos un bajo y muy bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada. Incluso, en municipios como Mezquital, el porcentaje de la población que presentamos esta situación es de 85.2%. Por tanto, una de las demandas en que más insistimos fue la de construir y dar mantenimiento a las vías de comunicación terrestre."

La información es un derecho importante de la población, sin embargo, solo el 2.6% de la población tiene acceso a internet.

En la actualidad se registran 122 establecimientos comerciales aproximadamente, generando empleo económico de 312 personas por lo que en general se considera como baja ocupación de vida de falta de empleo con mayor cantidad de ocupación como son, las empresas manufactureras, entre otros. Las remesas son otros impulsos que reciben la economía del municipio debido a que gracias a estas se puede amortiguar la baja producción de ciclo agrícola pero también contamos con el programa Sembrando Vida de Bienestar del Gobierno Federal que brinda capacitación y asistencias.

Servicios públicos

El municipio tiene a su cargo dar un servicio público a la ciudadanía tales como recolección de basura, agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, panteones, alumbrado público, limpia de calles, plaza, jardines, entre otras.

Actualmente la administración cuenta con 2 vehículos de recolección con los cuales se recolectan 25 toneladas al mes aproximadamente, dando servicio solo el 50% de la población.

Administración y gobierno

El gobierno municipal cuenta con una plantilla de personal de 334 personas, y cuentan con 144 computadoras, sin embargo, estas se encuentran ya obsoletas.

Para su funcionamiento, el municipio como ente de gobierno, depende 99% del recurso de participaciones federales y del FAIS, así como de cualquier otro programa o recurso ya sea del estado o de la federación. Los ingresos propios del municipio son muy bajos, y esto se ve reflejado en deficiencia de algunos servicios, como el suministro de agua potable, alumbrado, recolección e basura, etc. en 2014 solo se reportaron 725 trámites de pago de predial y 106 pagaron agua potable, lo que hace muy difícil invertir en planeación y control administrativo de ciertas áreas de servicio del municipio.

Cada año, la ASF realiza auditoría a los Fondos Federales que recibe el Municipio, en 2020, en su informe de resultados, encontró que el Control Interno del proceso administrativo para ejercer los recursos federales, es deficiente, obteniendo 39 de 100 puntos.

El municipio carece de un sistema organizacional eficiente y moderno que garantice la eficiencia y transparencia en el ejercicio de la función pública en especial en la aplicación de los recursos federales. Así mismo, no se cuenta con manuales de organización ni reglamentos o algún otro instrumento administrativo o jurídico para asegurar el buen actuar de los funcionarios y trabajadores municipales.

Coordinación con otros instrumentos de Planeación

Dentro de los proceso de planeación del cual forma parte el presente instrumento, es necesario y conveniente, alinear las acciones y objetivos con los diferentes instrumentos de planeación que existen en otros órdenes de gobierno como el Plan Nacional y, el Plan Estatal de Desarrollo, así como con diferentes organismos internacionales, tal es el caso de la agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible aprobado por la ONU en el año de 2015. Así mismo, es conveniente coordinar acciones de planeación tomando en cuenta lo que describe el Plan de Justicia de los pueblos Wixa_Odam_Naayeri_Meshikan en aras de maximizar el beneficio de los recursos invertidos en el municipio.

El Pueblo más numeroso en el Municipio es el Odam, que en general solicita entre otras acciones la construcción de líneas de agua potable, electrificación y caminos, por lo cual, para coordinar los esfuerzos de los diferentes actores que participan en el plan, se hace necesaria la coordinación de esta administración municipal con los otros órdenes de gobierno, de tal manera que, dentro de sus recursos humanos y financieros, coadyuve con el suministro de información de los proyectos de infraestructura para las diferentes dependencias de Gobierno Estatal y Federal, tales como CONAGUA y CFE.

También existe la oportunidad de aprovechar la coordinación con organismos no gubernamentales como la Asociación Mariana Trinitaria y así maximizar los recursos recibidos por el municipio.

QUÉ QUIEREN LOS MEZQUITALENCES?

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se elaboró en base a las propuestas recabadas a lo largo de los últimos 5 meses, con la participación de la ciudadanía donde de manera incluyente y democrática los habitantes del municipio registraron sus diferentes propuestas y prioridades para el desarrollo de sus comunidades y el municipio.

El proceso de consulta popular ciudadana dio inicio el jueves 20 de Octubre del 2022 con la instalación del COPLADEM y Foro de Consulta Ciudadana con las siguientes mesas de trabajo:

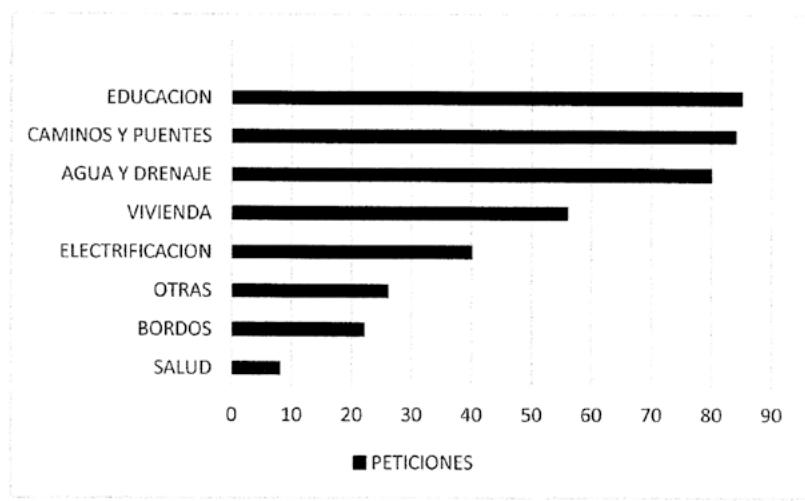
- Mezquital con Sentido Social
- Mezquital con Infraestructura

- **Mezquital Autosustentable**
- **Mezquital Seguro**
- **Mezquital Gobierno Cercano**

En donde se recopilaron las opiniones de la población asistente y obteniendo como resultado de peticiones en primer lugar la educación con 85, Caminos y puentes 84, Agua y drenaje con 80, vivienda con 56, Electrificación con 40, Bordos con 22, salud con 8 y otras con 26

Participaron ciudadanos de todas las comunidades y de la cabecera municipal Estudiantes, maestros, comerciantes, ganaderos, campesinos, entre otros.

Derivado del análisis de propuestas se identificaron las siguientes prioridades*.



ESTRUCTURA DE LOS EJES

Objetivos, estrategias y líneas de acción

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se estructura en torno a cinco ejes rectores:

1. Un Mezquital con inclusión Social y oportunidades para todos
2. Por un Mezquital con Infraestructura para el crecimiento económico competitivo y emprendedor
3. Un Mezquital autosustentable en equilibrio con la naturaleza
4. Un Mezquital Seguro con paz social y armonía
5. Gobierno al Servicio de Mezquital, un gobierno cercano a la gente

De estos cinco ejes rectores, se generan en 27 objetivos programáticos, que a su vez contienen 102 líneas estratégicas, con 347 Líneas de Acción, con base a los indicadores del programa Agenda desde lo Local del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED), mismos que habrán de servir para medir el avance y establecer parámetros para determinar los reajustes y adecuaciones que deba sufrir este instrumento de planeación.

Se añade a cada contenido estratégico las metas programáticas esperadas para los próximos tres años y que serán la base para la realización de los planeamientos Anuales de Trabajo.

Este plan Municipal de Desarrollo, presenta directrices claras y ordenadas de las cuales se desprenden las responsabilidades que habrán de desdoblar las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, producto de la consulta ciudadana y refleja los principales intereses de los habitantes del Mezquital.

EJE 1

Por un Mezquital con Sentido Social

El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respalten los derechos humanos de todos ellos.

La medición de la pobreza impulsada por el CONEVAL considera los enfoques: el de los derechos sociales, y del bienestar económico, el primero se refiere a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social es medido mediante seis indicadores, de carencia social: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, acceso a los servicios básicos de vivienda y acceso a la alimentación. El segundo enfoque es medido través de satisfactores adquiridos mediante los recursos monetarios de la población y representados por las líneas de bienestar y bienestar mínimo.

El núcleo constitutivo del desarrollo humano local es que cada sociedad tenga la capacidad de definir y llevar adelante su futuro, con esa visión, se requiere que los proyectos estratégicos tengan una referencia de justicia social.

Construir un Mezquital con sentido Social reclama que la política de desarrollo social del gobierno municipal este enfocada a la suma de esfuerzos con los demás órdenes gubernamentales y la sociedad organizada, para disminuir las brechas de la desigualdad, con una perspectiva de trabajo basada en la solidaridad, el respeto a la dignidad de la persona, la protección de los derechos fundamentales y la formación de capacidades productivas de la población vulnerable.

OBJETIVO 1.1 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTRATEGIA 1.1.1 Promover un voluntariado en beneficio de la sociedad Mezquitalense más vulnerable.

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementar programas de asistencia social que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad.
- Brindar atención a niños que se encuentran abandonados en otros lugares del municipio y fuera para llevarlos con su familia
- Implementar acciones de coordinación entre las organizaciones privadas, de la sociedad civil, jóvenes de instituciones educativas y el Voluntariado.
- Implementar mecanismos de capacitación dirigidos al Voluntariado, con la finalidad de brindarles herramientas para su participación en los programas asistenciales

ESTRATEGIA 1.1.2 Brindar atención integral a los habitantes de comunidades del área rural

LINEAS DE ACCIÓN

- Brindar atención integral a los habitantes de comunidades del área rural.
- Fortalecer un programa para fomentar la autogestión de la asistencia social que contribuya al desarrollo comunitario, a través de un proceso formativo-educativo.

ESTRATEGIA 1.1.3 Fortalecer los Programas de Apoyo a la Educación.

LINEAS DE ACCIÓN

- Contribuir a mejorar la alimentación entre la población del Municipio.
- Implementar estrategias para mejorar la elaboración de los desayunos escolares fríos y calientes.
- Apoyar con desayunos escolares calientes a niños, en estado de vulnerabilidad y factores de riesgo, que asisten a las escuelas de educación primaria oficiales.
- Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad, a través del Programa de Asistencia Alimentaria, con el otorgamiento de apoyo alimentario y contribuir con ello al presupuesto familiar.

ESTRATEGIA 1.1.4 Fortalecer los apoyos asistenciales que promuevan una vida digna y accesible a personas en situación de vulnerabilidad, así como a las personas con discapacidad y adultos mayores.

LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer centros de Asistencia Infantil Comunitarios para atender a la Población infantil maternal de familias de bajos recursos
- Realizar evaluaciones integrales para contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños inscritos en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios.
- Sistematizar y mantener actualizado el padrón de becarios de educación primaria del Programa de Estímulos a la Educación
- Básica (PROMEEB), proporcionándoles un servicio integral de valores al beneficiario y su familia.
- Establecer centros de Asistencia Infantil Comunitarios para atender a la Población infantil maternal de familias de bajos recursos
- Realizar evaluaciones integrales para contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños inscritos en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios.
- Sistematizar y mantener actualizado el padrón de becarios de educación primaria del Programa de Estímulos a la Educación Básica (PROMEEB), proporcionándoles un servicio integral de valores al beneficiario y su familia.
- Apoyar a los adultos mayores a través del otorgamiento de apoyos asistenciales.
- Promover la activación física del adulto mayor, gestionando el acceso a los programas y servicios de recreación y deportivos.
- Realizar entregas de aparatos funcionales a personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Promover servicios asistenciales a personas en situación de vulnerabilidad a través de una Unidad Móvil de Atención.
- Implementar actividades orientadas a la integración laboral de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 1.1.5 Fortalecer los valores en el Municipio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar en la comunidad la cultura de mejora continua y desarrollo humano a través del compromiso y la constancia de las personas beneficiadas, promoviendo una actitud de corresponsabilidad en la gestión de su bienestar y el desarrollo de su familia.
- Contribuir a una mejor y mayor participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, a través de la realización de jornadas de valores y rescate de juegos tradicionales.
- Promover la importancia de la prevención de los riesgos en los niños, las niñas y los jóvenes, a través de talleres de habilidades de protección y autocuidado en escuelas primarias y secundarias principalmente.
- Promover el desarrollo integral de las mujeres y los hombres para una realización plena y la toma de conciencia sobre la importancia de su función como primeros educadores de sus hijos a través de conferencias y talleres.
- Promover la cultura de respeto, solidaridad y afecto hacia los adultos mayores y personas con discapacidad, que evite maltrato, abandono, discriminación y marginación.
- Implementar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no planeados, a través de la promoción de la sexualidad responsable, así como la atención integral prenatal y postnatal.

ESTRATEGIA 1.1.6 Ofrecer a la población más vulnerable, atención en lo relacionado a los temas que deriven de las ramas de la psicología.

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementar un mecanismo de evaluación de valoraciones de psico- diagnósticos, solicitados por autoridades competentes, como parte de la formación de expedientes cuando se requiera.
- Brindar atención especializada a través de un equipo multidisciplinario, para atender casos de atención psicológica, psicoterapia individual y terapias psicológicas de pareja, a personas canalizadas con problemas graves y/o con psicopatologías.
- Implementar un programa de capacitación al equipo multidisciplinario que brinda el apoyo psicológico.

ESTRATEGIA 1.1.7 Fomentar la Cultura del Desarrollo Humano y Comunitario.

LINEAS DE ACCION

- Ofrecer a la población una mejora continua de los servicios e infraestructura de los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Establecer talleres productivos que favorezcan el desarrollo integral de las familias.

ESTRATEGIA 1.1.8 Promover una cultura de prevención y atención a las adicciones.

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de fortalecer los programas dirigidos a la prevención y atención de adicciones en el municipio.
- Implementar mecanismos para la prevención de adicciones que promuevan estilos de vida saludables.

ESTRATEGIA 1.1.9 Fortalecer la cobertura de asesoría jurídica y atención a la violencia.

LINEAS DE ACCIÓN

- Brindar asesoría, asistencia y representación en cualquier ramo del derecho a los grupos más vulnerables de la sociedad.
- Promover y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas y establecer los principios que regulen la participación de las instituciones públicas y privadas, en su defensa y protección.
- Establecer las bases y procedimientos de asistencia, atención y prevención de la violencia.
- Implementar mecanismos de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

OBJETIVO 1.2 SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNIDAD

ESTRATEGIA 1.2.1 Otorgar servicios de salud de primer nivel de atención accesible y gratuita a la población vulnerable del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar un municipio saludable, el que se facilite el acceso a atención médica y medicamentos de manera pronta y sencilla, atendiendo con énfasis a grupos vulnerables.
- Disminuir el impacto epidemiológico de las enfermedades oportunistas ante la presencia de desastres o situaciones de contingencia ambiental.
- Instrumentar programas de promoción y difusión, tendentes a la disminución de la incidencia de embarazos no deseados en población adolescente y promover la detección temprana de riesgos obstétricos en el embarazo y puerperio, para prevenir la mortalidad materno-infantil en población de riesgo.
- Instrumentar programas de coordinación institucional para la detección temprana de signos y síntomas de alarma del cáncer de mama y Cervico-uterino en grupos de alto riesgo.
- Fortalecer las acciones de educación para la salud, detección, control y tratamiento de enfermedades crónicas degenerativas, incluidas las alteraciones nutricionales de sobrepeso y obesidad de la población vulnerable.
- Estrechar la coordinación institucional en los procesos de referencia y contra referencia de pacientes sin seguridad social, a unidades de primer y segundo nivel de la Secretaría de Salud, para su tratamiento y control.

ESTRATEGIA 1.2.2 Implementar acciones y programas que coadyuven a la prevención de las adicciones y a la disminución del consumo de sustancias enervantes.

LINEAS DE ACCION

- Instalar el Comité Municipal Contra las Adicciones e integrarlo a la Red de la Comisión Estatal de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CEPAAD).
- Direccionar los esfuerzos interinstitucionales del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) a zonas de alto riesgo, definidas por los indicadores de inseguridad, violencia y consumo de enervantes.

- Establecer acuerdos de coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, con el objetivo de que se dé apertura al trabajo con las instituciones educativas ubicadas en las zonas con prioridad de atención.
- Implementar acciones que orienten y sensibilicen a la sociedad más vulnerable del municipio en los temas de adicciones, salud sexual y mental, suicidio, violencia y seguridad.
- Impulsar la certificación de las dependencias municipales como edificios libres de humo de tabaco.

ESTRATEGIA 1.2.3 Mejorar el estado nutricional de la población infantil, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y adultos mayores con presencia de desnutrición.

LINEAS DE ACCION

- Promover la integración de esfuerzos, recursos y competencias institucionales de los tres órdenes de gobierno y de la comunidad, para la atención y seguimiento de la población con desnutrición, hasta su recuperación.
- Elevar la calidad de la alimentación familiar, mejorando los hábitos y prácticas alimentarias, a través de la orientación y formación comunitaria en esta materia.
- Sistematizar los procesos de diagnóstico, análisis y seguimiento de la incidencia y prevalencia de la desnutrición.
- Instrumentar proyecto para la creación de casa hogar a madres solteras desplazadas de sus hogares a causa de la violencia familiar

ESTRATEGIA 1.2.4 Combatir el sobrepeso y la obesidad en población infantil y adolescente.

LINEAS DE ACCION

- Disminuir las determinantes negativas del sobrepeso y la obesidad en planteles educativos a través de la conjunción de esfuerzos institucionales para la formación de ambientes saludables y seguros.
- Establecer esquemas de cooperación interinstitucional y de participación de la sociedad civil, con el fin de brindar atención multidisciplinaria a la población escolar con obesidad y sobrepeso.
- Realizar campañas de la comunicación educativa efectiva para la prevención de la obesidad y sobrepeso.
- Elevar el nivel de conocimiento de las madres de familia en la preparación de alimentos saludables a través de mecanismos de capacitación en hábitos alimenticios, para la adecuación de la dieta individual y familiar, de acuerdo con la situación económica familiar.
- Promover la práctica de la actividad física entre los alumnos de las instituciones educativas e impulsar la venta de alimentos saludables y el consumo de agua potable en cooperativas y entornos escolares.

ESTRATEGIA 1.2.5 Evitar la presencia de rabia animal en el Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Obtener el reconocimiento o certificación del municipio de Mezquital como libre de rabia, expedido por la Secretaría de Salud a nivel nacional.
- Fortalecer la cultura de la ciudadanía en el control del crecimiento de la población canina y felina, a través de la esterilización de sus mascotas por medios quirúrgicos.
- Contribuir a la formación de ambientes saludables y seguros para la sociedad, con la disminución de la contaminación ambiental provocada por animales callejeros.

ESTRATEGIA 1.2.6 Propiciar la prestación de bienes y servicios de calidad, con indicadores adecuados de seguridad y sentido de identidad que promuevan áreas de oportunidad turística, laboral y económica.

LINEAS DE ACCION

- Actualizar el marco jurídico correspondiente al Mercado Público Municipal.
- Fortalecer la infraestructura del Mercado Público Municipal con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad.
- Instrumentar un programa de mantenimiento y conservación permanente que dignifique las instalaciones del Mercado Público Municipal, tanto para los locatarios como para los visitantes, ofreciendo espacios limpios, higiénicos y seguros.
- Inspeccionar y verificar las condiciones higiénicas sanitarias Mercado Público Municipal para el control de la fauna nociva y la eliminación de riesgos de enfermedades.
- Sistematizar los procesos de captación de ingresos, derivados de la prestación de servicios municipales a los locatarios.

ESTRATEGIA 1.2.7 Potenciar la calidad de los productos cárnicos que aseguren a la población las condiciones higiénicas sanitarias en todos sus procesos y apoyen la producción y economía de los pequeños introductores y tablajeros de la región.

LINEAS DE ACCION

- Verificar y asegurar que el transporte de los productos cárnicos permita que llegue a la población en condiciones óptimas para su consumo y que operen dentro del marco jurídico vigente.
- Sistematizar los procesos de entrega de productos cárnicos a los particulares con oportunidad y calidad en el ámbito de responsabilidad del municipio.

ESTRATEGIA 1.2.8 Institucionalizar el Programa de Control y Disminución de la Prostitución como una política pública que reconoce la prostitución como un fenómeno social que afecta a la comunidad y cuyo propósito es disminuir sus efectos.

LINEAS DE ACCION

- Calidad, oportunidad y suficiencia y detectar, controlar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual, en la población asistente a control a la Clínica de Diagnóstico.
- Instrumentar un programa de educación sexual, salud reproductiva y manejo de la sexualidad, focalizando la atención en los jóvenes y adolescentes.

ESTRATEGIA 1.2.9 Disminuir los riesgos y daños a la salud de la población a través de la verificación sanitaria de las condiciones higiénicas sanitarias de vendedores de alimentos en la vía pública, establecimientos donde se ejerce la prostitución y locales para apertura de negocios.

LINEAS DE ACCION

- Reducir los riesgos potenciales de enfermedades gastrointestinales, a través de la verificación oportuna y pertinente de las condiciones físicas, higiénicas y sanitarias de los establecimientos donde se ofrecen alimentos preparados y bebidas sin contenido alcohólico en la vía pública.
- Actualizar y sistematizar el censo nominal de vendedores ambulantes, así como de empresas o comercios informales.
- Fortalecer los conocimientos de los vendedores ambulantes, en materia de preparación y conservación de alimentos.
- Atender, inspeccionar y verificar las solicitudes de apertura de locales comerciales y de servicios, optimizando los tiempos para su dictaminación.
- Instrumentar un programa de capacitación y actualización continua del personal en la verificación de vendedores ambulantes y apertura de locales.

ESTRATEGIA 1.2.10 Promover el servicio de la Cruz roja para atención de la población en general

LINEAS DE ACCION

- Reducir los riesgos de mortandad de las personas accidentadas con la participación de servicios voluntarios de cruz roja

ESTRATEGIA 1.2.11 Fortalecer y rehabilitar los servicios de drenaje a mejorar el saneamiento de la salud de los Mezquitalences

LINEAS DE ACCION

- Ampliar la cobertura a mas beneficiarios de la población del municipio

ESTRATEGIA 1.2.12 Promover la Construcción casa de salud para parteras

LINEAS DE ACCION

- Rehabilitar espacios con mínimas condiciones necesarias para el trabajo de las parteras
-

OBJETIVO 1.3 ESPACIOS EDUCATIVOS SEGUROS PARA TODOS

ESTRATEGIA 1.3.1 Modernizar y ampliar el Sistema Municipal de Becas brindando a los jóvenes un apoyo para continuar con su proyecto educativo.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar a los estudiantes sobresalientes de los niveles básico, medio superior y superior para que continúen con su proyecto educativo, de manera prioritaria a quienes se encuentran en situación económica adversa.
- Ampliar la cobertura del sistema municipal de becas y modernizar los procesos de asignación y seguimiento, de tal manera que se pueda reducir la deserción escolar en los jóvenes.
- Integrar un padrón único de becarios, permitiendo que un mayor número de estudiantes cuenten con un estímulo.

ESTRATEGIA 1.3.2 Fortalecer la infraestructura educativa para brindar a las comunidades escolares espacios más seguros e instalaciones adecuadas.

LINEAS DE ACCION

- Contribuir con las instituciones educativas en la adquisición de equipos básicos diversos, que permitan preparar estudiantes competentes para las demandas de los tiempos actuales.
- Fomentar los valores a la Educación.
- Establecer Programas para Hacer cercos perimetrales para las escuelas educativas
- Establecer proyecto para Adquisición de Materiales deportivos

ESTRATEGIA 1.3.3 Fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

LINEAS DE ACCION

- Promover e impulsar la actualización y utilización de bibliotecas públicas municipales para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- Renovar y mantener el acervo bibliográfico que ofertan las bibliotecas municipales.
- Hacer de las bibliotecas públicas municipales espacios de promoción de la lectura.
- Promover la profesionalización permanente de bibliotecarios municipales.

ESTRATEGIA 1.3.4 Fomentar los Valores en la Educación.

LINEAS DE ACCION

- Establecer un programa de fortalecimiento de los valores universales, en el nivel de educación básica del municipio.
- Fomentar los valores en las escuelas y albergues de nivel básico, impartiendo pláticas y actividades que ayuden a prevenir las malas conductas dentro y fuera de las instituciones educativas.
- Involucrar a los padres de familia en la prevención y erradicación del bullying en la comunidad educativa.
- Establecer un programa de Becas para alumnos de escasos recursos económicos

OBJETIVO 1.4 ARTE Y CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

ESTRATEGIA 1.4.1 Promover la cultura para la cohesión y el fortalecimiento del tejido social.

LINEAS DE ACCION

- Elaborar e instrumentar programas y actividades de arte y cultura con la finalidad de promover los valores, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la apropiación de espacios de la comunidad.
- Crear nuevos públicos para la expresión cultural de niños y jóvenes.
- Impulsar talleres de iniciación artística a grupos de niños y jóvenes, en el área urbana.
- Elaborar un calendario anual de festivales artísticos y culturales y fiestas tradicionales y patronales.
- Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de la identidad a través de la educación básica.
- Implementar programas en coordinación entre los tres órdenes de gobierno que incidan en tareas de prevención del delito, promoción de los valores familiares y mejoramiento de las relaciones entre instituciones y sociedad.

ESTRATEGIA 1.4.2 Impulsar el arte y la cultura para el desarrollo económico.**LINEAS DE ACCION**

- Impulsar a pequeñas empresas culturales, talleres familiares e iniciativas de proyectos auto estivo de creadores y artistas vinculadas con el desarrollo de productos y servicios para el turismo.
- Impulsar la elaboración y presentación de proyectos artísticos y culturales en instancias nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA 1.4.3 Promover el acceso a la cultura con equidad y democracia.**LINEAS DE ACCION**

- Impulsar el desarrollo de los talentos individuales y de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del Municipio.

OBJETIVO 1.5 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**ESTRATEGIA 1.5.1 Rehabilitación y Mejoramiento del Entorno de la Comunidad****LINEAS DE ACCION**

- Rescatar y rehabilitar espacios urbanos públicos deteriorados, que favorezcan la habitabilidad del entorno, brindando a la comunidad lugares propicios para el esparcimiento y la recreación.
- Realizar obras de mejoramiento de vivienda y comunitarias.
- Promover con organizaciones sociales y asociaciones civiles la realización de proyectos de beneficio social y comunitario.

ESTRATEGIA 1.5.2 Promover la participación ciudadana de una manera democrática a través de la Concertación Social.**LINEAS DE ACCION**

- Integrar el Padrón Único de Beneficiarios de Programas Municipales.
- Sistematizar la demanda que realizan los ciudadanos respecto a las obras con contenido social.
- Orientar a la sociedad, con oportunidad y claridad, con relación a los programas de desarrollo comunitario con que se cuenta y cómo acceder a ellos.
- Realizar reuniones informativas de promoción y conformación de comités de obra.
- Promover la contraloría social en la vigilancia de la obra pública.
- Realizar estudios y diagnósticos para comprender la problemática social de las personas que viven en condiciones de pobreza.
- Realizar acciones sociales, talleres y campañas dirigidas a incentivar en los habitantes que contribuyan a mejorar su entorno.

OBJETIVO 1.6 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA TODOS**ESTRATEGIA 1.6.1 Promover el deporte popular, recreativo, asociado y escolar.****LINEAS DE ACCION**

- Fomentar la práctica deportiva y recreativa propiciando un alto nivel de participación de la ciudadanía.
- Mejorar la atención y la calidad de los servicios deportivos que ofrece el municipio.
- Impulsar en las escuelas la práctica del deporte entre niños y jóvenes para favorecer el bienestar integral y social en su entorno.
- Fomentar el deporte popular fortaleciendo las unidades deportivas con programas, torneos, cursos y actividades que permitan promover la convivencia y el fortalecimiento del tejido social.

ESTRATEGIA 1.6.2 Reconocer el talento deportivo de los habitantes de Mezquital.**LINEAS DE ACCION**

- Reconocer el talento y logros deportivos de los habitantes de Mezquital.
- Otorgar becas a deportistas destacados.

ESTRATEGIA 1.6.3 Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio.**LINEAS DE ACCION**

- Realizar un diagnóstico integral de los espacios deportivos y recreativos.
- Promover y dar mantenimiento a instalaciones deportivas.
- Ampliar la cobertura de la infraestructura deportiva y recreativa.

OBJETIVO 1.7 EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER**ESTRATEGIA 1.7.1 Establecer la perspectiva de género en el Municipio, promoviendo la equidad y el empoderamiento de las mujeres.****LINEAS DE ACCION**

- Promover programas con perspectiva de género.

- Promover programas que permitan a las mujeres desarrollarse en un ambiente de equidad y justicia.
- Promover el empoderamiento de las mujeres en Mezquital.

ESTRATEGIA 1.7.2 Coordinar el trabajo en los sectores públicos y privados a favor de la mujer.

LINEAS DE ACCION

- Establecer convenios de colaboración para disminuir las brechas de equidad de género.
- Implementar programas de atención que contribuyan al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

ESTRATEGIA 1.7.3 Coadyuvar con la visión en equidad, trato e igualdad de la mujer.

LINEAS DE ACCION

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la superación personal.
- Promover un trato equitativo para tener el acceso en oportunidades de igualdad.
- Promover la importancia de la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Implementar talleres de capacitación para ampliar el grado de conocimiento y entendimiento de la equidad de género.
- Promover acciones para eliminar inequidades dentro del ambiente laboral.
- Implementar un modelo de equidad de género.

OBJETIVO 1.8 VIVIENDA ACCESIBLE

ESTRATEGIA 1.8.1 Atender de manera oportuna las necesidades primordiales de vivienda.

LINEAS DE ACCION

- Llevar a cabo una actualización integral del marco jurídico en materia de vivienda.
- Instrumentar un programa mejoramiento de vivienda que permitan a la población de alta marginación el mantenimiento, mejora, ampliación y remodelación de su vivienda.
- Instrumentar el Programa de Regularización de Vivienda.

OBJETIVO 1.9 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA JUVENTUD

ESTRATEGIA 1.9.1 Fomentar en los jóvenes el espíritu emprendedor y la promoción laboral.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar a jóvenes emprendedores, para la creación de micro y pequeñas empresas.
- Fomentar en los jóvenes la actitud de liderazgo empresarial.
- Realizar talleres productivos para jóvenes.

ESTRATEGIA 1.9.2 Implementar programas deportivos y recreativos para los jóvenes.

LINEAS DE ACCION

- Llevar a cabo torneos deportivos en escuelas secundarias y preparatorias del municipio.
- Impulsar la participación de los jóvenes en temas de activación física.

ESTRATEGIA 1.9.3 Brindar a los jóvenes la oportunidad de desarrollarse en el ámbito artístico y cultural.

LINEAS DE ACCION

- Habilitar espacios adecuados para que los jóvenes expresen sus habilidades musicales y artísticas.
- Realizar talleres artísticos y culturales para jóvenes.

ESTRATEGIA 1.9.4 Impulsar estrategias para promover el estudio en los jóvenes.

LINE

AS DE ACCION

- Apoyar a los jóvenes que desean retomar su proceso de formación educativa.
- Promover el servicio social de los estudiantes dentro de los programas municipales.
- Realizar jornadas de información y expresión artística en escuelas de nivel medio superior y superior

ESTRATEGIA 1.9.5 Promover acciones preventivas y de salud.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar programas de información, orientación, capacitación y prevención, para jóvenes.

ESTRATEGIA 1.9.6 Fomentar la cultura de la responsabilidad y participación ciudadana.

LINEAS DE ACCION

- Establecer vínculos activos con fundaciones y asociaciones para fortalecer, las políticas públicas dirigidas a los jóvenes.
- Propiciar los espacios para el encuentro de opiniones entre destacados líderes y los jóvenes.
- Incentivar la participación juvenil para desarrollar el espíritu de competencia.

OBJETIVO 1.10 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

ESTRATEGIA 1.10.1 Construir servicios básicos en comunidades indígenas y dotarlas de infraestructura que les permita elevar su calidad de vida.

LINEAS DE ACCION

- Construir sistemas de abasto de agua potable para las comunidades indígenas, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- Gestionar el mejoramiento de caminos rurales en la zona indígena.
- Promover el impulso de la medicina tradicional indígena.

ESTRATEGIA 1.10.2 Impulsar el proceso cultural tradicional de las etnias nativas del municipio.

- Promover la cultura, las tradiciones, el arte y las fiestas tradicionales de las comunidades indígenas.
- Apoyar el desarrollo de las artesanías indígenas, como una vía de conservación de su identidad y el mejoramiento de los ingresos económicos de las familias.

EJE 2

Por un Mezquital con infraestructura para el crecimiento económico competitivo y emprendedor

Un Mezquital competitivo y emprendedor, estará determinado por su capacidad competitiva a nivel regional, entendida esta como la administración de recursos y capacidades para incrementar sostenidamente la productividad empresarial y el bienestar general de la población.

Las principales determinantes de la competitividad de las regiones son el gobierno y las instituciones, la infraestructura productiva, el capital humano y la eficiencia de las empresas, en este sentido, se considera cada vez más importante diseñar instrumentos y políticas públicas de gestión, dirigidas a impulsar nuevos estilos de desarrollo basados en las potencialidades de las economías locales como complemento indispensable de las políticas nacionales de desarrollo.

En el entorno económico global, el papel de los gobiernos locales es fundamental como facilitador para generar las condiciones propicias para la actividad económica, con un atractivo programa de regulación, incentivos y certeza jurídica para la inversión que generen empleo.

Un Mezquital competitivo y emprendedor, se destacara por ofrecer un ambiente propicio para los negocios, como factor importante para la prosperidad económica. Simplificar los trámites empresariales y, con ello, mejorar el ambiente de negocios, facilita la creación de empresas en el sector formal de la economía y, por ende, promueve la competencia y la productividad. Trámites sencillos reducen el costo de hacer negocios e incrementan los incentivos para operar en el sector formal, lo que fortalece la capacidad de la economía para crear nuevos empleos. Además trámites sencillos y eficientes eliminan incentivos para la corrupción.

Democratizar la productividad, demanda transformar la visión del desarrollo económico desde la macro y volver la mirada a lo local, conocer las necesidades y las potencialidades de cada región, municipio o localidad, explotar de manera sustentable los recursos con los que cuenta cada comunidad y a través de economías de escala, construir entornos productivos.

Mezquital como parte de corredor económico del norte de México, presenta actualmente un gran abanico de oportunidades y retos en desarrollo económico.

Por su ubicación geográfica estratégica, en el eje interoceánico Mazatlán, Matamoros, tiene un mercado potencial de 21 millones de personas. Lo anterior determina enormes oportunidades para el fortalecimiento económico en materia turística, aprovechando las riquezas culturales y naturales que ofrece nuestro municipio; el desarrollo de servicio logístico y comercio internacional; y detonar una nueva visión de desarrollo rural sustentable, con incorporación de uso de tecnologías que hagan más rentable la actividad del campo.

Derivado del alto impacto económico que tiene la actividad forestal sobre el municipio es un objetivo trascendental impulsarla en todo su potencial. Para esto será necesario establecer, elaborar y evaluar los programas de manejo forestal, agua y suelos, intensificando la vigilancia desde la planificación hasta la ejecución de los programas, el transporte y la industrialización.

En este marco, el fomento del emprendimiento es un aspecto clave; su desarrollo permite la generación de riqueza y el crecimiento económico a través de nuevos proyectos empresariales y la de la creación de puestos de trabajo.

OBJETIVO 2.1 DESARROLLO FORESTAL PARA UN MEZQUITAL MODERNO

ESTRATEGIA 2.1.1 Manejo y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales LINEAS DE ACCIÓN

- Planear, formular, ejecutar y evaluar los programas encaminados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Impulsar programas de manejo sustentable del bosque.
- Promover campañas para elevar el nivel de la cultura forestal y ambiental.

ESTRATEGIA 2.1.2. Conservación y restauración forestal. LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar el potencial productivo de los recursos forestales.
- Promover el manejo sustentable del recurso forestal.
- Impulsar un programa de forestación y reforestación.
- Promover la conservación de los bienes y servicios ambientales.

ESTRATEGIA 2.1.2. Fomento al desarrollo forestal. LINEAS DE ACCIÓN

- Promover el desarrollo de infraestructura y modernización industrial para el desarrollo forestal.
- Fortalecer, impulsar y apoyar la actividad forestal del sector privado y social.
- Consolidar la conservación de los caminos rurales.
- Promover la capacitación para el aprovechamiento de los recursos del municipio.

ESTRATEGIA 2.1.3. Aprovechamiento forestal sustentable

LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar estudios de dasonomía para la identificación de otras especies de aprovechamiento forestal.
- Promover el financiamiento de proyectos integrales de desarrollo.
- Desviar la atención al recurso maderable mediante la promoción del turismo sustentable o ecoturismo, elaborando estudios para el desarrollo de este
- explotación de las unidades forestales bajo el criterio cinegético e impulsar la realización de proyectos de inversión en el área eco turística.
- Realizar estudios de dasonomía para la identificación de otras especies de aprovechamiento forestal.
- Promover el financiamiento de proyectos integrales de desarrollo.
- Desviar la atención al recurso maderable mediante la promoción del turismo sustentable o ecoturismo, elaborando estudios para el desarrollo de este y explotación de las unidades forestales bajo el criterio cinegético e impulsar la realización de proyectos de inversión en el área eco turística.

OBJETIVO 2.2 MEZQUITAL COMPETITIVO Y ATRACTIVO A LA INVERSIÓN

ESTRATEGIA 2.2.1 Fortalecer los servicios de intermediación y de formación laboral conforme a la demanda del mercado laboral en términos del perfil de puestos y empleabilidad

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementar el programa de incentivos a empresas socialmente responsables.
- Implementar el programa de profesionalización de los servicios de proximidad en el hogar

ESTRATEGIA 2.2.2 Impulsar y fortalecer el espíritu emprendedor para contribuir a la generación de inversión y empleo.

LINEAS DE ACCIÓN

- Crear el Programa de Competitividad del Pequeño Comercio.
- Establecer un programa de financiamiento al emprendimiento.
- Establecer un Programa de Industria de Maquiladora para el desarrollo Económico

ESTRATEGIA 2.2.3 Simplificar y facilitar los trámites a los empresarios e inversionistas a través del Gobierno Electrónico.

LINEAS DE ACCIÓN

- Consolidar el Comité de Mejora Regulatoria.
- Diseñar un esquema de estímulo económico a la inversión.

OBJETIVO 2.3 HACER DEL TURISMO UN FACTOR DE DESARROLLO Y UN MOTOR DE CRECIMIENTO

ESTRATEGIA 2.3.1 Oferta de servicios turísticos que fortalezcan la identidad y la economía de Mezquital.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover una estrategia de promoción turística.
- Fomentar el ecoturismo, el desarrollo de rutas temáticas y circuitos turísticos.
- Promover el desarrollo de productos locales para el turismo.
- Fomentar en la comunidad el valor del patrimonio turístico de Mezquital.
- Instituir programas de cultura turística
- Fomentar las cualidades de una población anfitriona de excelencia.

ESTRATEGIA 2.3.2 Profesionalizar los Servicios Turísticos con base en el Desarrollo de Competencias.

LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar la capacitación especializada para los servicios turísticos de calidad.
- Promover los productos y servicios turísticos del municipio de Mezquital.

ESTRATEGIA 2.3.3 Conformar un Portafolio Turístico para la promoción del turismo.

LINEAS DE ACCIÓN

- Conformar un Portafolio Turístico de promoción turística.
- Implementar estrategias para lograr el posicionamiento de turismo de naturaleza.
- Diseñar e implementar un sistema municipal de información turística.

ESTRATEGIA 2.3.4 Implementar una estrategia integral de promoción turística.

LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas de publicidad para promover y comercializar la oferta turística de Mezquital.
- Desarrollar estrategias de relaciones públicas con las promotoras turísticas.
- Proyectar la oferta de servicios en las principales ferias turísticas de carácter regional y nacional.
- Generar alianzas estratégicas para la promoción de Mezquital con otros municipios.
- Implementar una señalética turística atractiva y legible para la movilidad e información de la sociedad.
- Promover la mejora de la accesibilidad a lugares con atractivo turístico.

OBJETIVO 2.4 DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, UNA OPCIÓN DE VIDA DIGNA Y PRODUCTIVA

ESTRATEGIA 2.4.1 Colaborar en la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, mediante el establecimiento y desarrollo de programas de infraestructura y manejo eficiente de suelo y agua.

LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer convenios para la realización de obras de conservación y uso sustentable de los recursos naturales.
- Establecer convenios para apoyar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de captación, almacenamiento y aprovechamiento del agua.
- Mejorar la productividad agrícola mediante la utilización de mejoradores de suelos.
- Apoyar el equipamiento con energía solar para pozos.
- Colaborar en la conservación y rehabilitación de obras de presas filtrantes, cabeceo de cárcavas, mejoramiento territorial y conservación del medio físico-ambiental.

ESTRATEGIA 2.4.2 Promover la conservación y manejo adecuado de agostaderos conjuntamente con los tres órdenes de gobierno y los productores.

LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer un programa de infraestructura y reordenamiento de agostaderos para obtener su máximo potencial.
- Construir bordos de abrevadero integrales.
- Vigilar la movilización del ganado y uso de agostaderos.
- Participar con los ejidos para tener un diagnóstico de la carga animal en cada agostadero.

ESTRATEGIA 2.4.3 Impulsar la productividad del sector social apoyando la adquisición de equipo especializado y la construcción de infraestructura

LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar convenios de participación para la concurrencia de recursos económicos.
- Establecer acuerdos con ejidos para el mejoramiento de la infraestructura ganadera y agrícola.
- Participar en los programas federales y estatales para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.

ESTRATEGIA 2.4.4 Impulsar el uso y desarrollo de tecnologías productivas, a través de la implementación de paquetes tecnológicos, agricultura protegida y el uso de especies mejoradas genéticamente.

LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer acuerdos de colaboración para la difusión y desarrollo de innovaciones tecnológicas en las actividades agropecuarias.
- Fomentar la productividad de grupos organizados para el establecimiento de proyectos de agricultura protegida.
- Fomentar el uso de semillas mejoradas genéticamente.
- Aumentar el uso de animales mejorados genéticamente.
- Apoyar a productores mediante asistencia técnica especializada.
- Establecer un programa de siembras de pastos.
- Apoyar la siembra de forrajes como alternativa de producción y cambio de cultivos tradicionales.
- Realizar convenios con las instituciones educativas y de investigación para que desarrollen sus investigaciones directamente con productores.

ESTRATEGIA 2.4.5 Apoyar a los productores del sector social en la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuarias

LINEAS DE ACCIÓN

- Colaborar directamente con los productores para mantener la sanidad vegetal y animal en el Municipio.
- Promover la agricultura por contrato entre los productores para integrarlos a una dinámica de comercialización que aumente su producción y sus ingresos.
- Establecer cercos zoosanitarios en la prevención de enfermedades del ganado.
- Colaborar en el combate de plagas y enfermedades en cultivos básicos.
- Apoyar a los productores de bajos recursos con tronco Mular, Rollo de Alambres y Subsidios al Diésel para la Siembra e implementos Agrícolas
- Apoyar a los productores pecuarios del sector social.

ESTRATEGIA 2.4.6 Mejorar la calidad de vida de la población rural mediante el desarrollo de capacidades y el impulso a la competitividad de las actividades productivas.

LINEAS DE ACCIÓN

- Apoyar la economía familiar de los habitantes de la zona rural.
- Establecer acuerdos de colaboración para la capacitación, seguimiento y acompañamiento en actividades productivas.
- Establecer proyectos para la cría de especies menores.
- Brindar asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos productivos.
- Integrar a la mujer en las actividades económicas que permitan incrementar su nivel de vida.
- Fomentar los intercambios de experiencias exitosas, como medio de difusión de productos y servicios.
- Fomentar el establecimiento de proyectos de reconversión productiva.
- Inducir el conocimiento y difusión de la Ley de Desarrollo Rural Municipal.
- Fortalecer la actividad piscícola mediante un programa de recuperación de granjas y siembra de peces en bordos de abrevadero y represas que cuenten con un volumen adecuado de agua.
- Fomentar el proyecto sobre el establecimiento de acopio de orégano
- Fomentar proyectos de trazo de caminos de terracerías y Mantenimiento de los caminos existentes
- Establecer proyectos para Rehabilitación de calles
- Fomentar o promover un Proyecto para Libramiento o Periférico
- Promover proyectos de presas y Bordos de Abrevadero para captar gran cantidad de agua que impacte la Agricultura y Ganadería

ESTRATEGIA 2.4.7 Impulsar proyecto de invernadero para el desarrollo Económico de la Población
LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar El proyecto de Invernaderos

OBJETIVO 2.5 OBRA PUBLICA DETONADOR DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ESTRATEGIA 2.5.1 Elaborar y ejecutar el programa anual de Obras publicas
LINEAS DE ACCIÓN

- integrar la cartera de proyectos de obras Públicas para el desarrollo Social
- Realizar los estudios de costo beneficio para justificar financiera y socialmente el desarrollo de cada obra
- Realizar la Conformación de los comités de obras comunitarias que vigilaran el desarrollo del proyecto y aseguran su correcta ejecución
- Analizar la pertenencia de las obra con un enfoque que permita tener mayor número de beneficiarios
- Planificar la ejecución y revisión física financiera de obra

ESTRATEGIA 2.5.2 Eficientar los recursos públicos para la obra
LINEAS DE ACCIÓN

- Promover la mezcla de recursos para tener mayores obras y más beneficios
- Obtener el documento de Autorización de recursos para realizar la obra
- Elaborar el proyecto ejecutivo
- Obtener los permisos de la Dependencia o entidad que corresponda y la autorización de la dependencia normativa correspondiente.
- Elaborar el estudio de impacto ambiental y obtener la autorización
- Elaborar las bases de concurso para la adjudicación del contrato de obra si es el caso
- Programar y calendarizar la ejecución de obra
- Validar los contratos de ejecución de obra para la dependencia normativa correspondiente si es el caso coordinar con el área financiera
- Informar oportunamente el área de control interno la celebración de los eventos donde se deba participar para tomar las mejores decisiones en la ejecución de obras
- Cargar las información en la plataforma digitales como son la matriz de inversión para el desarrollo social, sistema de recursos de federación transferidos y bitácora electrónica seguimiento y supervisión de obras públicas
- Promover, gestionar y cristalizar catálogo de obra prioritaria para el municipio de Mezquital

EJE 3

Un mezquital autosustentable en equilibrio con la naturaleza

Los municipios del país constituyen la célula indispensable de la materialización de los programas, planes y acciones a emprenderse con miras a lograr el paradigma de la sustentabilidad, que en el ámbito internacional se ha propuesto. Son los municipios los que directamente conocen su vocación natural, están más cerca de sus problemas y quienes pueden proponer las estrategias y las acciones para resolverlos con acción a sus recursos económicos y humanos.

Las políticas deben ser diseñadas a partir de una visión multidisciplinaria e interinstitucional, a la par de vigilar que los recursos públicos y privados sean ejercidos con honestidad y eficacia, reconociendo ampliamente el papel que juega la sociedad es fundamental, puesto que en la organización colectiva a favor del medio ambiente en su propio beneficio.

Es necesario reconocer que, el cambio climático es un fenómeno de carácter global y nos presenta enormes desafíos como humanidad en su conjunto. Su gran diversidad de causas y consecuencias generan una multiplicidad de efecto tanto económico y sociales como el medio ambiente y en los ecosistemas, por lo que requieren esfuerzos y compromisos globales y locales.

La Evaluación de los efectos e impactos del cambio climático y el análisis de las mejores formas de adaptarse e instrumentar un proceso adecuado de mitigación de gases efecto invernadero resultan imperativas para la definición de las políticas públicas que busquen asegurar el correcto y oportuno desarrollo de los países y las regiones, el bienestar de las personas y la preservación del medio ambiente.

Durante 2011 y 2012, como efecto claro del cambio climático global, Mezquital padeció una de las etapas de sequía más fuerte de los últimos 100 años. Fueron 23 meses, donde el nivel de precipitaciones pluviales descendió en promedio un 60 por ciento, lo que ocasionó fuertes pérdidas en todos los sectores de la economía local. Con afectaciones severas en la producción agropecuaria, muerte de ganado, el abatimiento de los mantos freáticos y la escasez de agua para consumo humano.

Por ello, es necesaria la conformación de una Agenda Ambiental de carácter local, como un instrumento de planeación con visión regional, constituida como la recomendación técnica y de la sociedad civil en el componente ambiental para desarrollar los planes de ordenación territorial, de manejo de residuos sólidos urbanos, de calidad del aire y de recursos hidráulicos.

La agenda ambiental servirá como documento la consulta y capacitación, también como espacio de diálogo y concertación entre el nivel técnico y la sociedad civil que, en su naturaleza de sector privado, académico y cívico, esta llamada no solo a opinar, si no a informarse, debatir y tomar decisiones en el marco de responsabilidades compartidas con las instituciones competentes.

OBJETIVO 3.1 MEZQUITAL VERDE

ESTRATEGIA 3.1.1 Fomentar la cultura ecológica y la valoración de los espacios públicos como puntos de encuentro, convivencia y recreación

LINEAS DE ACCION

- Mejorar la imagen urbana, fortaleciendo la incorporación del equipamiento necesario.
- Crear y rehabilitar espacios y jardines públicos.
- Fomentar la participación ciudadana, a través de comités vecinales, para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes.

OBJETIVO 3.2 MEZQUITAL AMIGABLE CON EL MEDIO

ESTRATEGIA 3.2.1 Promover la normatividad ambiental e implementar medidas tendentes a la preservación y protección de los ecosistemas y la disminución de la contaminación

LINEAS DE ACCION

- Implementar mecanismos de capacitación en materia de educación ambiental.
- Impulsar la participación activa de la sociedad en la preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Diseñar e implementar campañas de difusión y educación ambiental.

ESTRATEGIA 3.2.2 Aplicar una metodología preventiva de evaluación sólida y ofrecer garantía de protección ambiental con resultados apegados a los instrumentos normativos

LINEAS DE ACCION

- Gestionar y establecer un convenio con la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente para la concertación de facultades de competencia municipal en la autorización de dictámenes de impacto ambiental

ESTRATEGIA 3.2.4 Promover la cultura ecológica propiciando actitudes y conductas favorables de protección al ambiente.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer y promover la participación comunitaria en la ejecución de tareas de protección, conservación y restauración del ambiente
-

OBJETIVO 3.3 MEZQUITAL LIMPIO Y MODERNO

ESTRATEGIA 3.3.1 Incrementar la eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

LINEAS DE ACCION

- Mejorar los procesos de manejo de los residuos sólidos.

ESTRATEGIA 3.3.2 Mantener limpias las plazas, calles y avenidas de las principales poblaciones del municipio.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer el servicio de barrido manual.
- Fortalecer las cuadrillas especiales de aseo urbano.
- Promover en la comunidad la cultura ciudadana de la limpieza de los espacios públicos y el manejo adecuado de la basura.

ESTRATEGIA 3.3.3 Contar con la infraestructura y equipamiento necesario para la disposición de los residuos sólidos urbanos.

LINEAS DE ACCION

- Asegurar el correcto funcionamiento del Relleno Sanitario.

OBJETIVO 3.4 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EFICIENTES, CONFIABLES Y DE CALIDAD

ESTRATEGIA 3.4.1 Incrementar la eficiencia del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

LINEAS DE ACCION

- Asegurar el mantenimiento de la infraestructura de agua potable.
- Implementar un programa de recuperación de caudales y ahorro energéticos.
- Implementar un programa de sectorización de la red de distribución de agua potable.
- Automatizar los sistemas de control de pozos de agua potable.
- Consolidar los sistemas de agua potable en la zona rural.

ESTRATEGIA 3.4.2 Mejorar la infraestructura del Sistema de Alcantarillado.

LINEAS DE ACCION

- Consolidar la infraestructura de alcantarillado sanitario.

ESTRATEGIA 3.4.3 Proteger la salud de la población y prevenir la contaminación del medio ambiente, mediante el tratamiento y reuso de aguas residuales

LINEAS DE ACCION

- Controlar y mantener la calidad de las aguas residuales.
- Mantener operación las instalaciones de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

ESTRATEGIA 3.4.4 Realizar programas y proyectos de inversión de corto, mediano y largo plazos como base para la gestión de recursos.

LINEAS DE ACCION

- Definir proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento

ESTRATEGIA 3.4.5 Definir e implementar estrategias adecuadas para la mejora comercial, financiera y capacidad técnica del organismo operador de agua potable y alcantarillado.

LINEAS DE ACCION

- Formar cuadros técnico-profesionales certificados en las competencias laborales de sus cargos, desde el nivel operativo hasta el de dirección.
- Fortalecer las campañas de cultura del agua promoviendo

OBJETIVO 3.5 MEZQUITAL ILUMINADO CON MODERNIDAD

ESTRATEGIA 3.5.1 Modernizar el Sistema de Alumbrado Público, brindando un servicio de calidad.

LINEAS DE ACCION

- Mantener en condiciones óptimas el sistema de alumbrado público.
- Fortalecer las cuadrillas de alumbrado de respuesta inmediata.
- Supervisar de manera constante del funcionamiento del alumbrado público.
- Ampliar la cobertura de automatización del sistema de alumbrado público.
- Mantener la tradición de la iluminación ornamental en los meses de septiembre y diciembre.

OBJETIVO 3.6 DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

ESTRATEGIA 3.6.1 Implementar un sistema de planeación para normar y orientar el desarrollo urbano
LINEAS DE ACCION

- Revisar el marco normativo para el desarrollo urbano en Mezquital.
- Mejorar la imagen urbana de Mezquital y las poblaciones de potencial turístico del municipio.
- Garantizar un crecimiento ordenado a largo plazo.
- Diseñar proyectos para la intervención de espacios públicos.

ESTRATEGIA 3.6.2 Mejorar los niveles de bienestar de la población.

LINEAS DE ACCION

- Buscar el equilibrio entre los servicios públicos y el crecimiento poblacional.
- Lograr el mejoramiento de viviendas con alto grado de deterioro.

ESTRATEGIA 3.6.3 Proyectar una clara imagen de los principales centros urbanos mediante el diseño y construcción de elementos urbanos que propicien su identidad.

LINEAS DE ACCION

- Promover el rescate y la integración de las áreas naturales a las actividades recreativas, deportivas y culturales.
- Propiciar acciones para la protección del patrimonio histórico y cultural.
- Desarrollar proyectos de paisaje urbano.

EJE 4

Un Mezquital Seguro con paz social y armonía

La seguridad ciudadana es en primer lugar, un fundamento para despliegue de las capacidades humanas, la libertad y la solidaridad, la multiculturalidad y creatividad.

La seguridad es un derecho humano llamado de cuarta generación, tanto de los individuos como las comunidades, para alcanzar una calidad de vida acorde con la dignidad de los ciudadanos. En este sentido, la seguridad no es solo un valor jurídico, normativo o político sino también social, pues es la base del bien común de las sociedades para su desarrollo equitativo y justo para todos sus integrantes. La seguridad es uno de los pilares del buen gobierno y está en la base de la libertad y la igualdad para el desarrollo pleno y equitativo de las personas.

En cuanto a bien común la seguridad enfrenta actualmente una serie de desafíos en las sociedades actuales, debido a la complejidad social con la que deben lidiar instituciones públicas, sociedad civil y organismos sociales.

El reto es reducir las incidencias delictivas de formar sustentable sin dañar el proceso democrático. Fortalecer el tejido social, desde la base de la perseverancia del valor de la familia, el respeto y la tolerancia, así como el fortalecimiento en cobertura y calidad de los servicios educativos, la salud, el empleo, la práctica deportiva y la recuperación de espacios urbanos para la convivencia social. Esto requiere articular firmemente las políticas de seguridad con la planeación local del desarrollo, con el mejoramiento y reforzamiento de la ciudadanía, y con la gobernanza y la participación respaldada por las políticas de seguridad de orden estatal y nacional.

OBJETIVO 4.1 UN SERVICIO DE SEGURIDAD EFICIENTE, OPORTUNO Y DE PROXIMIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIA 4.1.1 Brindar un servicio de seguridad profesionalizado, de carácter preventivo y de proximidad social, que genere confianza en los ciudadanos.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer la educación cívica en la comunidad.
- Incrementar el número de elementos en apoyo a la comunidad.
- Desarrollar programas permanentes de capacitación para los elementos de seguridad pública.
- Evaluación las capacidades físicas de los policías municipales.

ESTRATEGIA 4.1.2 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio mediante la modernización de las instalaciones y el equipamiento operativo de la policía municipal.

LINEAS DE ACCION

- Modernizar los cuerpos de seguridad.
- Establecer un programa de video vigilancia escolar.
- Reforzar la comunicación operativa de los cuerpos de seguridad.
- Reforzar la operatividad de la policía.
- Mejorar la imagen de los elementos de seguridad pública municipal

ESTRATEGIA 4.1.3 Proporcionar al ciudadano un servicio eficiente, con mayor calidad humana y respeto a la dignidad y las garantías individuales.

LINEAS DE ACCION

- Brindar apoyo a las personas remitidas de bajos recursos económicos.
- Desarrollar programas de evaluación de los elementos de seguridad pública.
- Establecer protocolos para un mejor trato del remitido.

ESTRATEGIA 4.1.4 Ampliar y consolidar la participación ciudadana en los esquemas de integración social para la prevención del delito y la comisión de faltas administrativas.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer los comités ciudadanos para la seguridad de la comunidad.
- Ampliar la participación en los programas de prevención de delitos.
- Promover la coordinación con el sector privado para el mejoramiento de la seguridad pública.

OBJETIVO 4.1 UN SERVICIO DE SEGURIDAD EFICIENTE, OPORTUNO Y DE PROXIMIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO

ESTRATEGIA 4.1.5 Optimizar la operatividad de la policía preventiva, proporcionando un servicio oportuno y eficaz, desarrollando esquemas para dar mayor eficacia a la prevención y disuasión con base en las características de cada sector operativo.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Desarrollar operativos preventivos incrementando la presencia policial.

OBJETIVO 4.2 SISTEMA DE VIALIDAD EFICIENTE Y TRÁNSITO SEGURO

ESTRATEGIA 4.2.1 Mejorar la movilidad, el transporte, accesibilidad urbana y la seguridad del usuario de la vialidad

LINEAS DE ACCION

- Implementar un programa de mejoramiento para cruceros conflictivos.
- Estudiar experiencias exitosas en materia de vialidad
- Efectuar estudios de diagnóstico de vialidades peligrosas.
- Implementar acciones operativas de seguridad vial.
- Instrumentar el programa especial de instrucción vial.
- Fomentar la cultura vial en la niñez
- Desarrollar esquemas de seguridad vial en instituciones educativas.
- Implementar programas para el uso responsable de la vialidad.

OBJETIVO 4.3 CULTURA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTRATEGIA 4.3.1 Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente ante los Riesgos de Desastres.

LINEAS DE ACCION

- promover el desarrollo de políticas públicas que aliente la participación de la población.
- impulsar la participación activa de comité ciudadano en materia de protección civil
- implementar campañas de difusión en materias de protección civil
- Modernizar y fortalecer las instalaciones infraestructura y equipamiento de protección civil
- Realizar programas de capacitación y certificación de los cuadros de protección civil

OBJETIVO 4.4 JUSTICIA ALTERNATIVA EFICIENTE Y PROMOTORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ESTRATEGIA 4.4.1 Implementar un Sistema de Justicia Cívica Alternativa eficiente, mediadora y promotora de la convivencia ciudadana.

LINEAS DE ACCION

- Incorporar en la normatividad municipal la Justicia Alternativa.
- Atender el 100 por ciento de los recursos de inconformidad de los particulares ante un acto de autoridad.

- Hacer más ágil y eficiente la calificación de las Actas Administrativas.
- Efectuar la calificación de personas detenidas respetando en todo momento las garantías individuales del detenido.
- Emprender acciones para inhibir las irregularidades en materia de venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico.
- Realizar acciones de prevención que eviten la comisión de infracciones
- Llevar a cabo acciones que fomenten el respeto a los valores de la familia.
-

ESTRATEGIA 4.4.2 Modernizar la operatividad de la Inspección Municipal.**LENEAS DE ACCION**

- Mejorar los mecanismos de control de las actividades económicas en el Municipio.
- Difundir la información de los requisitos para obtener permisos de operación para el comercio.
- Incrementar, de acuerdo con las necesidades, la atención a reportes y quejas ciudadanas, así como el sentido humano en las mismas.
- Fortalecer la capacitación del personal de la inspección pública municipal para el mejor desarrollo de la atención ciudadana

EJE 5**Gobierno al Servicio de Mezquital****Un gobierno cercano a la gente**

Un Gobierno abierto, honesto y transparente es aquel que tiene la determinación de ampliar y consolidar los lazos de cooperación activa y corresponsable con la sociedad, tiene un alto sentido comunitario y responsabilidad ya que reconoce que la solución de los problemas sociales no depende de una sola voluntad, si no de la suma de esfuerzos y motivaciones que en conjunto pueden y deben emprender los ciudadanos y su gobierno para lograr esos grandes cambios que la sociedad reconoce como valiosos.

Hacer de Mezquital un gobierno abierto, permitirá que este se sustente en principios democráticos básicos como la participación ciudadana y la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas, porque los gobiernos crean puentes y plataformas que acercan a ciudadanos y autoridades para colaborar juntos en la búsqueda de soluciones a problemas que enfrenta cualquier sociedad.

En este sentido la sociedad de hoy es más compleja, diversa e informada; se organiza, construye opiniones, cuestiona, percibe nuevas ideas y tiene un panorama más amplio de su entorno. Es una sociedad que se manifiesta con nuevas expectativas y renovadas exigencias en la conformación de gobiernos de rostro humano, cercanos a la gente, capaces de conducir un proceso de desarrollo incluyente, cuyos resultados se vean reflejados en la calidad de vida de los ciudadanos y sus familias.

Es indispensable contar con las herramientas adecuadas para la conducción de políticas públicas basadas en resultados, incorporando procesos innovadores que fortalezcan las relaciones institucionales e impulsen la participación de la sociedad a través de sus diferentes formas de expresión. En este sentido, las políticas públicas deben gestionarse con calidad y ser capaces de articular al conjunto de actores económicos, sociales e institucionales que actúan en el entorno local desde sus propias lógicas y expectativas y encontrar los mecanismos para organizarse en función de los intereses y demandas de la comunidad.

Lo anterior, implica asumir un firme compromiso en el ejercicio de la función pública, desde una nueva visión hacia la gobernación entendida esta como una nueva forma de gobernar basada en la cooperación entre las instituciones públicas y los ciudadanos, en el proceso de la planeación, aplicación y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo municipal.

Asumir la gobernanza en toda su extensión y profundidad en el ejercicio gubernamental abre la posibilidad de construir e institucionalizar formal de participación social y ciudadana más afectiva, que conlleva un innegable contenido democrático, que renueva el propósito básico de la función pública, centrado en la atención de los asuntos de intereses público, desde una perspectiva incluyente y ciudadanizada de quienes son los portadores de interés, en donde la comunidad se convierte en agente activo en el diseño, instrumentación y vigilancia de los actos del gobierno. Lo anterior representa en los hechos el entendimiento de la pluralidad como un favor de potencia la toma de decisiones y el reconocimiento de la capacidad de la sociedad para decidir y actuar en torno a su propio desarrollo.

Para ser un gobierno cercano a la gente es necesario fortalecer los niveles de la confianza ciudadana en las instituciones públicas y en este sentido, la transparencia y la rendición de cuentas son factores indispensables para lograrlo.

Asumir el compromiso de la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública, debe ir más allá del cumplimiento irrestricto de una obligación meramente legal, debe ser el cumplimiento de un compromiso ético y moral de todos los funcionarios públicos con los ciudadanos. Lo anterior representa en los hechos los accesos de los ciudadanos a una información de calidad relevante, clara y oportuna, de los actos de gobierno, así como la apertura de canales eficientes de comunicación que promueva la proximidad social y que permitan a la sociedad expresar abiertamente sus opiniones.

En la perspectiva del gobierno la transparencia y la rendición de cuentas se asumen como un proceso de retroalimentación con los ciudadanos, que permita evaluar y concertar nuevas y mejorar formas de actuar para dar cumplimiento a los objetivos colectivos de quienes son los verdaderos portadores de interés público.

Se trata entonces del ejercicio pleno del ciudadano de su derecho a estar informado del quehacer público pero también, del derecho y obligación de los servidores públicos a informar y, son todo sustentar su actuar y toma de decisiones en base a los objetivos de desarrollo construidos con la participación ciudadana con indicadores cuantitativos y cualitativos de desempeño y a la misión institucional de su responsabilidad.

OBJETIVO 5.1 UN GOBIERNO ABIERTO, HONESTO Y TRANSPARENTE

ESTRATEGIA 5.1.1 Promover y consolidar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas al interior de la Administración Pública Municipal

LINEAS DE ACCION

- Promover la realización de un gobierno abierto.
- Capacitar a los funcionarios públicos municipales en materia de transparencia.
- Establecer un Código de Conducta de los servidores públicos municipales.
- Establecer una política transversal de atención a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.
- Difundir los programas, servicios y acciones que realiza el Gobierno Municipal.
- Implementar el programa Mejores Prácticas de Transparencia.
- Cumplir con los lineamientos emitidos por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Asegurar que los servidores públicos municipales obligados a presentar su declaración patrimonial, cumplan en tiempo y forma.

ESTRATEGIA 5.1.2 Promover el interés ciudadano en los asuntos públicos, realizando acciones de difusión, formación y capacitación.

LINEAS DE ACCION

- Realizar campañas para promover el derecho de acceso a la información pública.
- Realizar acciones dirigidas a estudiantes de educación básica, media superior y superior, para asegurar su derecho a la información pública.
- Impartir cursos y talleres de formación en materia de transparencia.
- Realizar una evaluación anual de avances en el del derecho de acceso a la información pública.
- Diseñar un nuevo Portal de Transparencia.
- Implementar otros mecanismos de comunicación e información pública.
- Mantener enlazado el Portal de Transparencia al Sistema INFOMEX.

OBJETIVO 5.1 UN GOBIERNO ABIERTO, HONESTO Y TRANSPARENTE

ESTRATEGIA 5.1.3 Fortalecer la contraloría municipal, elevando los estándares de control y fiscalización del gasto para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos

LINEAS DE ACCION

- Establecer el proceso transversal de obra pública con la participación de las dependencias municipales involucradas.
- Sistematizar los procesos de atención a los requerimientos de las instancias oficiales de fiscalización.
- Realizar la evaluación y seguimiento de las actividades planteadas en los programas anuales de trabajo, con base en los indicadores correspondientes.
- Asegurar que las adquisiciones se realicen con estricto apego a la normatividad vigente.
- Verificar que los ingresos no tributarios formen parte de la Hacienda Pública.
- Efectuar procedimientos de responsabilidad administrativa en los casos de incumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos.
- Asegurar que los procesos de Entrega - Recepción se realicen con transparencia y estricto apego al marco jurídico.

ESTRATEGIA 5.1.4 Consolidar la Contraloría Social como un instrumento de seguimiento y apropiación social de las acciones de gobierno

LINEAS DE ACCION

- Institucionalizar los procesos de contraloría social.
- Capacitar y asesorar a los funcionarios públicos municipales en materia de contraloría social.
- Atender las quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.
- Realizar evaluaciones periódicas del nivel de impacto de las políticas públicas del gobierno municipal.
- Informar a los ciudadanos de las acciones realizadas por el Gobierno Municipal.

ESTRATEGIA 5.1.5 Implementar mecanismos de comunicación eficientes que permitan tener un enlace directo y dinámico con la sociedad.

LINEAS DE ACCION

- Implementar campañas estratégicas de comunicación y difusión de las políticas públicas del Gobierno Municipal.
- Mantener informada a la sociedad sobre la actuación del Gobierno Municipal.
- Propiciar la participación activa de la comunidad en los programas, proyectos y acciones del Gobierno Municipal.
- Promover las normas de clasificación y disposición documental del gobierno municipio.
- Impulsar la modernización de los sistemas documentales y el desarrollo de técnicas archivísticas institucionales.
- Elaborar los instrumentos de control y consulta archivística.

OBJETIVO 5.2 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y HUMANOS

ESTRATEGIA 5.2.1 Mejorar y sistematizar los procesos de recaudación y atención al contribuyente para estimular y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones.

LINEAS DE ACCION

- Simplificar los procesos recaudatorios del municipio.
- Promover incentivos a los contribuyentes.
- Disminuir el tiempo de respuesta en solicitudes para la realización de actividades económicas.
- Fortalecer la atención al contribuyente, con atención especial a las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Actualizar el catastro municipal.
- Proporcionar información oportuna a los integrantes de los comités de obra.

ESTRATEGIA 5.2.2 Establecer controles presupuestales para el ejercicio eficiente del gasto y para la generación de información financiera confiable

LINEAS DE ACCION

- Establecer un sistema de contabilidad patrimonial que cumpla con la armonización contable.
- Mejorar el control de los expedientes unitarios de obra pública.
- Analizar el nivel funcional y operativo de las dependencias municipales, para elevar la eficiencia del gasto público.
- Planificar la adquisición de bienes y servicios.

ESTRATEGIA 5.2.3 Mejorar las condiciones de operación y funcionamiento para edificios públicos, maquinaria, vehículos oficiales y equipos de trabajo

LINEAS DE ACCION

- Optimizar el servicio de los equipos de cómputo y comunicación.
- Mejorar las condiciones de operación de las dependencias municipales.

ESTRATEGIA 5.2.4 Incrementar y mejorar el alcance de la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones y la automatización de procesos

LINEAS DE ACCION

- Establecer Sistemas de Gestión de la Calidad que permitan al iniciar la certificación de procesos.
- Realizar acciones de capacitación en materia de sistemas de gestión al personal.
- Mejorar el procesamiento y almacenamiento de los servidores que brindan servicio a los usuarios municipales, tanto internos como externos.
- Iniciar la sistematización del manejo digital documental de las dependencias municipales.

OBJETIVO 5.3 PLANEACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE

ESTRATEGIA 5.3.1 Fortalecer la Municipal de Planeación de Mezquital

LINEAS DE ACCION

- Generar información de calidad para la toma de decisiones.
- Realizar y proyectos de investigación para la planeación del desarrollo municipal.
- Promover la vinculación con otros municipios y organizaciones de ciudades.
- Promover el desarrollo integral del Municipio.
- Elaborar las reglas de operación de programas y proyectos de la administración pública municipal.

ESTRATEGIA 5.3.2 Implementar un sistema de evaluación por indicadores META 6: Instrumentar un modelo de gestión pública basada en resultados.

LINEAS DE ACCION

- Instrumentar un modelo de gestión pública basada en resultados.
- Generar información clara y oportuna para las dependencias de la administración pública municipal que apoye la toma de decisiones.

ESTRATEGIA 5.3.3 Promover la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones

LINEAS DE ACCION

- Impulsar la contraloría social y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la administración pública municipal.

El Plan de *Justicia de los Pueblos Wixa_Odam_Naayeri_Meshikan* se rige por 4 ejes:

1. Lugares Sagrados, cultura e identidad
2. Tierra, Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente
3. Gobierno tradicional, Paz y seguridad
4. Bienestar Común

Refleja la construcción de una nueva relación del Estado mexicano con los Pueblos indígenas, basada en el conocimiento pleno de sus derechos inalienables y atención al compromiso de ser, "Respetuosos de los pueblos originarios, los usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y la preservación de sus territorios"

➤ INDICADORES Y METAS ALINEADAS AL PED Y AGENDA 2030

AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROYECTO ESTRÁTÉGICO DURANGO 2040	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025
	EJES RECTORES	DIMENSIONES	EJES
17. Alianzas para lograr los objetivos	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DRECHO	5.- GOBIERNO AL SERVICIO DE MEZQUITAL, UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			4. UN MEZQUITAL SEGURO CON PAZ SOCIAL Y ARMONIA
1. Fin de la pobreza			
2.- Fin al hambre			
3. Salud y bienestar			
4. Educación de calidad			
5. Igualdad de género			
6. Agua limpia y saneamiento	2. BIENESTAR SOCIAL	1. DESARROLLO SOCIAL	1 UN MEZQUITAL CON SENTIDO SOCIAL Y OPORTUNIDADES PARA TODOS
10. Reducción de las desigualdades			
11. Ciudades y comunidades sostenibles			
8. Trabajo decente y crecimiento económico	3. DESARROLLO ECONÓMICO	2. ECONOMÍA	2.- POR UN MEZQUITAL CON INFRAESTRUCTURA PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO COMPETITIVO Y EMPRENDEDOR
9. Industria, innovación e infraestructura			
12. Producción y consumo responsables			
7. Energía asequible y no contaminante	3. DESARROLLO ECONÓMICO	3. MEDIO AMBIENTE	3.- UN MEZQUITAL AUTOSUSTENTABLE EN EQUILIBRIO CON LA NATURALEZA
13. Acciones por el clima			
14. Vida submarina			

➤ MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el Propósito de mantener un plan vigente y acorde al contexto actual, desde los primeros 3 meses de cada año se realizará una revisión a los programas y líneas de acción del plan, como proceso de esta revisión se evaluará el impacto de los programas y sus acciones sobre los objetivos y en su caso, se reorientaran para generar un mayor beneficio y creación de valor público por parte de esta administración Municipal.

En cada uno de los ejes se plantean programas y acciones, así como indicadores que permiten su evaluación, para que la administración lleve el seguimiento y se puedan lograr los objetivos.

El programa operativo anual (OA) consiste en precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos establecidos, asignar recursos, determinar los responsables de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución de los programas y acciones, así como establecer coeficientes de rendimiento para medir la eficiencia con que se utiliza y determinar la consistencia entre las metas y los medios de empleo para lograrlos.

CONTROL.

Vigila que la ejecución de las acciones corresponda a la normatividad que las rige y a lo establecido en el plan y los programas. Es un mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones e insuficiencias o incongruencias en el curso de la Formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de los objetivos y estrategias, políticas, metas, y asignación de recursos contenidos en el plan.

EVALUACIÓN.

Valora cuantitativamente y cualitativamente los resultados del plan y los programas en el lapso de un año, después de la aplicación de cada programa anual. Después de la elaboración del plan municipal de desarrollo, la etapa a seguir, es la ejecución del mismo, por las circunstancias es indispensable, tener un seguimiento detallado de las acciones programadas. A través del desempeño diario de la administración y apego al seguimiento y ejecución del plan resulta

importante evaluar los avances de los logros y también de lo que no se ha realizado, con la finalidad de efectuar las correcciones necesarias.

El sistema de seguimiento y evaluación se basara en 4 indicadores de desempeño de la administración pública municipal. Estos servirán de referencia para practicar una evaluación anual y tendrán como objetivo medir el avance, cualitativo y cuantitativo, en cumplimiento de los POAS de las diferentes Direcciones y organismos descentralizados.

INDICADOR DE ATENCION

Mide la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio y se conforma a través de métodos de investigación directo tales como, la encuesta o entrevista como los diferentes buzones de quejas y sugerencias.

INDICADORES DE GESTION

Mide el cumplimiento de tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros

INDICADORES DE RESULTADOS

Miden directamente el efecto instantáneo y trascendental de las obras programadas o proyectos específicos así como la observación de la cobertura y alcance de cada objetivo.

INDICADOR DE IMPACTO

Evaluán el efecto de la población de una política pública a través de los programas y proyectos aplicados cuya mejora se identifique en los indicadores socioeconómicos disponibles de la población.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA, DGO.
2022 - 2025**

INDICE

Mensaje de la presidenta.....	1
Marco Jurídico	2
Misión y visión	4
Principios y valores	4
Diagnóstico general.....	4
Ejes, estrategias y líneas de acción	7
Transparencia y rendición de cuentas eje 1	7
Desarrollo social eje 2	8
Paz eje 3	10
Desarrollo económico eje 4	10
Sostenibilidad eje 5.....	11
Seguimiento y evaluación.....	11
Honorable cabildo de santa clara	11
Referencias	12
Integración de ODS al plan municipal de desarrollo (indicadores)	15
Alineación al PDN-PED-AGENDA 2030	19

MENSAJE DE LA PRESIDENTA**CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA PARA EL CAMBIO VERDADERO.**

Por mandato del pueblo el 1ro. de septiembre del presente año con responsabilidad y orgullo a todos ellos reitero el compromiso de conducir de manera democrática, justa y generosa a nuestro municipio por el bien de todos.

Desde luego, a partir de la asignación que el pueblo me otorgó el pasado 05 de junio del 2022 brindándome su confianza y esperanza en carecida para asumir las riendas de nuestro municipio, teniendo presente los valores y principios morales que me competen, portando no solo mis convicciones personales, diseñamos un Plan De Desarrollo Municipal que cubra las mayores carencias de nuestra comunidad llevando a cabo con eficiencia al igual que transparencia, las labores que sean encendidas.

Con el orgullo, con el ánimo así mismo con este amor a mi Municipio, hoy la vida me brinda la oportunidad de ser Presidenta Municipal, en un momento histórico, lleno de desafíos así como también con diversas necesidades lo hago con responsabilidad que esto conlleve, con gran optimismo y entusiasmo por convertir los retos en oportunidades que nos permitan mejorar nuestra realidad.

El haber tenido la oportunidad de platicar de manera personal con la mayoría de los ciudadanos, dejo en claro hacia donde debo dirigir los esfuerzos de esta administración.

El presente documento cuenta con bases sólidas, por lo tanto se encuentra fundamentado en las necesidades de nuestra población que se enfrentan día a día, el pilar primordial para la elaboración de este plan de trabajo es proporcionar una mejor calidad de vida para cada uno de los habitantes.

El compromiso fundamental es el bienestar social de los habitantes de nuestro municipio enfocado primordial y específicamente en la salud, la educación, la cultura, el deporte, la familia, los jóvenes, niñas, niños, adolescentes, tanto como infraestructura, seguridad, desarrollo social y rural, cuidado del medio ambiente, protección de los derechos humanos; salvaguardando en todo momento la integridad de cada uno de ellos sin distinción de género, religión, origen étnico y preferencias políticas.

Las puertas de este proyecto van a estar siempre abiertas para todos, les invito a participar y sacar adelante a Santa Clara.

**SANDRA ALICIA MARTINEZ AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2022-2025
SANTA CLARA, DURANGO.**

MARCO JURIDICO• **Legislación Federal****CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

LEY DE PLANEACION

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad

• **Legislación Estatal****CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO****CAPÍTULO III DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

ARTÍCULO 45.- El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 34 Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, los planes de desarrollo y programas municipales, de acuerdo con las siguientes previsiones:

IV.- En el curso de marzo de cada año, los Presidentes Municipales informarán por escrito al Congreso del Estado acerca de avance y resultados de la ejecución de los planes y programas de desarrollo de sus municipios y podrán ser convocados por la Legislatura, aborde asuntos de su competencia en la esfera de su planeación del desarrollo.

ARTÍCULO 36. Los Planes Estratégico, Estatal de desarrollo y los Planes Municipales serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. REFORMADO POR DEC. 136 P.O. 38 DEL 11 DE MAYO DE 2017

Las modificaciones esenciales al Plan Estatal de Desarrollo seguirán el procedimiento que se señala en esta Ley para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los planes municipales de desarrollo que pudieran afectar el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias gubernamentales.

ARTÍCULO 37. La denominación "PLAN", queda reservada exclusivamente para el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

ARTÍCULO 38. Una vez aprobados por el Ejecutivo, los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

REFORMADO POR DEC. 136 P.O. 38 DEL 11 DE MAYO DE 2017

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO III

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 33. Son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos:

B). EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

Constituir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándose a las leyes de la planeación estatal y federal relativas.

TÍTULO NOVENO

**PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO CAPÍTULO I
DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO**

ARTÍCULO 208. Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Durango deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias federales correspondientes.

ARTÍCULO 209. El plan de cada municipio precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

ARTÍCULO 210. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes, estatal y nacional de desarrollo.

ARTÍCULO 211. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los Planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 212. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la Gaceta Municipal que corresponda.

ARTÍCULO 213. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo Estatal, a través de la instancia municipal encargada de la planeación.

ARTÍCULO 214. Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de leyes de ingresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Para tal efecto, se deberán tomar las medidas pertinentes al inicio de la administración municipal.

ARTÍCULO 215. La revisión por el Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los ayuntamientos, debe relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

ARTÍCULO 216. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 217. Los ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades financieras, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA (VIGENTE)

ARTÍCULO 31.- La planeación del desarrollo municipal se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- I.- Plan Municipal de Desarrollo;
- II.- Programa anual de trabajo; Y
- III.- Programas específicos de trabajo.

ARTICULO 32.- El comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia responsable de formular, instrumentar, ejecutar, controlar, evaluar e informar sobre las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que contendrá las políticas, estrategias y programas generales de trabajo para la Administración Pública Municipal. Para ello deberá establecer las acciones de coordinación necesarias entre los tres niveles de gobierno y promover la más amplia participación social y ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de las políticas de gobierno que ejecutará el Gobierno Municipal y comprenderá el periodo de su mandato.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se convocará a consulta pública, amplia, abierta y democrática con el fin de conocer los problemas y propuestas de solución que exprese la ciudadanía, además de la participación directa de los diferentes servidores públicos municipales.

ARTICULO 35.- El Plan Municipal de Desarrollo se elaborará y presentará en los primeros noventa días naturales del inicio de la administración y deberá ser aprobado por el ayuntamiento a más tardar durante los siguientes treinta días naturales contados a partir de su presentación. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contemplar la terminación o continuación de acciones contempladas en los anteriores Planes Municipales de Desarrollo y se definirán las actividades que le den la visión de futuro a mediano y corto plazo. Sus metas tendrán que ajustarse a las circunstancias que se presenten durante el tiempo del Gobierno Municipal en turno, observando los anuncios que se realicen los demás niveles de gobierno. Su revisión permanente estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, con el fin de actualizarlo y vigilar el estricto cumplimiento por parte de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal.

MISION Y VISION

VISION DEL MUNICIPIO:

Satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando servicios públicos municipales que eleven su calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad, en la medida que las restricciones presupuestarias lo permitan.

Priorizando y mejorando el derecho a acceso al agua potable, alcantarillado y alumbrado público.

MISION DEL GOBIERNO MUNICIPAL:

Ser un Gobierno Municipal comprometido a llevar a cabo la actualización de alumbrado público y ampliación del alcantarillado, así como también darle un mejor manejo al agua potable para brindar un mejor servicio a la población en general. Generar programas que nos permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes en cuanto a salud, educación y vivienda se refiere.

PRINCIPIOS Y VALORES:

Los principios y valores de la actual administración se caracterizan por la conducta laboral y profesional.

PRINCIPIOS:

-Trabajo en equipo: Mutua colaboración de los funcionarios públicos para el logro de objetivos estratégicos y la obtención de un resultado satisfactorio.

-Equidad: Capacidad organizacional de otorgar a cada uno y una de los colaboradores las funciones y méritos que merecen en la búsqueda de resultados efectivos en el municipio.

-Excelencia: Búsqueda constante de la calidad en la prestación de servicios municipales hacia la población.

VALORES:

-Solidaridad: Disposición de colaborar entre las diversas áreas del municipio de Santa Clara, Durango.

-Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del próximo y sus derechos.

-Compromiso: Asumir las funciones municipales con un alto sentido de pertenencia, con el fin de brindar servicios con eficiencia.

-Responsabilidad: Capacidad de asumir, cumplir los objetivos y metas principales, con calidad en el tiempo establecido.

DIAGNOSTICO GENERAL

Localización

El municipio se encuentra ubicado en la zona este del estado. Lo delimitan: al norte y noreste, con el municipio de Simón Bolívar, al sur con el estado de Zacatecas; al oeste con el municipio de Cuencamé. Sus coordenadas son 24°28' de latitud norte y 103°21' de longitud oeste; la altura sobre el nivel del mar es de 2,050 metros.

Extensión

Tiene una superficie territorial de 1,004.2 kilómetros cuadrados.

Orografía

Es importante mencionar los contrafuertes de la Sierra de Temazcal y la altiplanicie La Estanzuela, La Loma de Mahoma hasta la Ceja de la Cantera y el Cerro de Tetillas.

Hidrografía

El río de Santiago que también se le conoce como río Santa Clara irriga gran parte del municipio, pasando por la cabecera municipal de Simón bolívar. En sus riberas durangueras se localizan las fincas de San Marcos y San Antonio de la Laguna, que cuentan con presas y obras para el riego de tierras. Otra corriente fluvial es el arroyo El Saucito que nace en la Sierra de Temazcal y aguas abajo se llama Mazamitote. En el municipio existe además con un manantial de aguas termales al cual se le denomina Ojo Caliente de donde emanen más de 10 pulgadas de agua a una temperatura que varía entre los 45 y 51 grados centígrados, el cual se ubica en la comunidad de San Marcos a la que visitan personas de los diferentes estados de la República Mexicana, así como del extranjero.

Clima

Es seco o estepario, con una temperatura media anual de 14.9 °C, siendo la máxima de 41°C y la mínima de 10°C.

El régimen de lluvias abarca de junio a septiembre, y las heladas de septiembre a marzo, con un rango de 32 días al año.

Localidades

Cuenta con un total de 7 comunidades, entre las que destacan: La cabecera municipal, San Marcos, San Antonio de la Laguna,

San Valentín, El Diez de Abril, El Nogalito, El Naranjo y San José de Flechas.

Ecosistemas

La flora está formada por matorrales, donde predominan el huizache, mezquite, nopal, gatuño, juncos, gobernadora, chaparro, gabia, granjeno, álamo, jaral, palma, sotol, maguey, orégano, ocotillo, rejalar y cardenche, principalmente. La fauna entre otras especies, está formada por coyote, conejo, liebre, venado, jabalí, escorpión, camaleón, faisanes, halcón, águila, aguililla gavilán, zopilote, cuervo y codorniz, principalmente.

Recursos Naturales

En el municipio existe una cordillera de poca altura y un sistema de mesetas de gran extensión, cubiertas por una plancha de basalto casi horizontal, acantillada en sus bordes, formación que se prolonga hasta los terrenos de San Juan de Guadalupe. En el municipio se cuenta con yacimientos de minerales como son: El Cerro San Francisco con una mina de yeso que se usa como fertilizante, en el cerro del "Jarallito" se cuenta con la piedra pomex, y en la comunidad de San José de Flechas se cuenta con unos cerros de los cuales se extrae oro plata y otros minerales.

Características del uso del suelo

El municipio está constituido por formaciones cuaternarias en donde los basaltos se encuentran como una plancha extendida. El suelo se clasifica con el nombre de rendzina y en poca extensión de solonchak, se manifiesta en climas cálidos o templados con lluvias moderadas y abundantes; la tenencia de la tierra corresponde mayoritariamente al tipo ejidal en donde la mayoría de sus ejidatarios ya cuentan con certificado de propiedad y en segundo lugar la propiedad mancomunada.

Infraestructura

En lo que a educación se refiere hay infraestructura para los niveles de:

Preescolar con 8 escuelas, primaria 11 escuelas, secundaria 6 escuelas telesecundaria y un colegio de bachilleres. El municipio cuenta con los servicios médicos de la Secretaría de Salud (SSA) y del IMSS-COPLAMAR. Además, se tienen médicos particulares que atienden a la ciudadanía. El municipio ofrece los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, panteón y seguridad pública. El 9.4% del total de las viviendas del municipio dispone de agua entubada dentro de la vivienda, el 80.01% dispone de agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, el 10.53% no dispone de agua entubada. El 94.92% del total de las viviendas del municipio dispone de energía eléctrica. El 34.96% del total de las viviendas del municipio dispone de drenaje conectado a la red pública, el 13.68% dispone de drenaje conectado a fosa séptica, el 51.34% no dispone de drenaje. Cuenta con ocho fuentes de abastecimiento de agua potable, de los cuales 4 son pozos profundos, dos son manantiales y dos son galerías filtrantes o norias.

FORTALEZAS

- Las autoridades municipales están interesadas en la realización de proyectos sociales y de concientizar a la población de las problemáticas existentes.
- Disponibilidad de mano de obra abundante a costos competitivos y posibilidades de especialización.
- Equipo de funcionarios públicos con experiencia y conocimiento del ejercicio Público.
- Conocimiento de la problemática del municipio.
- Zona con alta capacidad de siembra de frijol.
- Las principales comunidades del municipio se encuentran a menos de 25 minutos de la cabecera municipal por caminos rurales.

OPORTUNIDADES

- Sinergias potenciales con Cuencamé, Victoria, Simón Bolívar y municipios vecinos de la región por la red carretera troncal.
- Márgenes de incrementar rendimiento agropecuario con la introducción de nuevas tecnologías.
- Crecimiento del mercado de productos orgánicos.
- Disposición del Gobierno Federal y del Estado para impulsar el desarrollo de las regiones más atrasadas.
- No existe competencia con otras zonas de menor desarrollo por los apoyos públicos y el financiamiento.
- Población de estudiantes con intención de continuar sus estudios
- Es un municipio muy seguro y no existe un alto índice de delincuencia.
- Expectativas muy altas de los ciudadanos.

DEBILIDADES

- Economía con base en actividad agropecuaria de rendimiento normal y competitividad, y con tecnología atrasada.
- Severos problemas por dependencia de cultivos de temporal poco rentables.
- Altos índices de marginación del capital humano -educación, salud y alimentación.
- Pérdida de suelo agrícola por el uso de tecnologías inadecuadas.
- Altos riesgos de contingencias ambientales que ocasionan un mayor desgaste de los recursos naturales.
- Equipamiento deficiente de maquinaria pesada para obras y servicios y deficiente mobiliario de las oficinas públicas.
- El costo de la obra tiende a aumentar debido al transporte de los materiales.
- Debido a la lejanía del municipio la gestión de recursos se vuelve más complicada.

AMENAZAS

- Profundización de la falta de competitividad frente a otras regiones del Estado.
- Efectos irreversibles de los procesos de deterioro en algunos de los recursos naturales explotados
- Nula infraestructura comercial que genere empleos productivos.
- Un creciente sentimiento de "lejanía" y abandono con respecto a las políticas estatales y municipales por parte de los ciudadanos.
- Poca cultura de la legalidad.
- Clima extremoso.

Datos estadísticos

MUNICIPIO DE SANTA CLARA	2010			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Datos demográficos						
Población total	3,500	3,503	7,003	3,354	3,373	6,727
Viviendas particulares habitadas			1,274			1,115
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más.			1			0

Clave de localidad	Localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Población total
LOC	NOM_LOC	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD	POBTOT
0000	TOTAL DEL MUNICIPIO				6 727
0001	SANTA CLARA	1032126	242831	1802	4011
0004	DIEZ DE ABRIL	1032849	243321	1782	618
0009	EL NARANJO	1032045	243600	1700	386
0010	EL NOGALITO (NOGALES)	1032533	243324	1819	222
0014	SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	1032619	242250	1889	565
0015	SAN JOSÉ DE FLECHAS	1031337	243148	1814	37
0016	SAN MARCOS	1033235	241747	2029	802
0030	SAN VALENTÍN	1033142	243223	1836	86

Índices sintéticos e indicadores					
Grado de marginación municipal (Ver indicadores)			Medio		Medio
ugar que ocupa en el contexto estatal			16		15
ugar que ocupa en el contexto nacional			1,503		1,373
Grado de rezago social municipal (Ver indicadores)			Muy bajo		Muy bajo
Indicadores de carencia en vivienda (Ver indicadores)					
Porcentaje de población en pobreza extrema					4.9
Población en pobreza extrema					330
ugar que ocupa en el contexto nacional					1,080
Cobertura					
AP rural					No
PDZP					Sí (Solo Localidades de Alta y Muy Alta)
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013					No
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014					No
Localidades por grado de marginación	No.	%	Población	No.	% Población
Grado de marginación muy alto					
Grado de marginación alto				1	6.25 284
Grado de marginación medio	3	14.29	1,102	6	37.50 6,141
Grado de marginación bajo	5	23.81	5,318	1	6.25 558
Grado de marginación muy bajo					
Grado de marginación n.d.	13	61.90	37	8	50.00 20
otal de localidades (Iter, 2005y2010)	21	100	6,457	16	100 7,003
Número total de claves inactivas y bajas al mes de Octubre 2015				29	

EJES, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

EJE 1.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIAGNOSTICO

La siguiente evaluación ciudadana 2022, se llevó a cabo con el propósito de corroborar los temas con mayor grado de importancia que existen actualmente en nuestro municipio y así gestar soluciones.

DIAGNOSTICO DE MAYOR IMPORTANCIA

Delincuencia: 10%

Servicios de salud: 25%

Pobreza: 15%

Falta de infraestructura: 23%

Desempleo: 19%

Apoyo de productores agropecuarios: 8%

De estos datos se desprenden todos aquellos aspectos administrativos, de trabajo y gestión que el H. Ayuntamiento debe de ocuparse para solventar las dificultades que cada uno de los temas derivados de la consulta ciudadana, de los cuales se derivan los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán llevar a cabo una estrategia de trabajo.

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

1. Implementar programas de calidad total para lograr una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la Administración Pública Municipal.
 - Implementar mecanismos de evaluación del desempeño municipal.
 - Aplicar un control de los bienes materiales y financieros con que cuenta el Ayuntamiento y asegurar la transparencia y

honestidad en su manejo a través de una Contraloría Social creada para tal fin.

- Generar una plataforma única municipal para enterar y apoyar a los ciudadanos para que accedan a los beneficios de los programas federales y estatales.

2. Promover el desarrollo integral de los servidores públicos.

- Asegurar el respeto de la dignidad de la persona humana; esta directriz es, en esencia, dar un trato humano, amable y sencillo a los empleados municipales y ciudadanos, esto es, adoptar una actitud de servicio y de diálogo.
- Vigilar que los funcionarios públicos asuman su función con responsabilidad y estricto apego a la ley lo que evita abusos y permite tener una actitud de respeto en el servicio que se brinda a la sociedad.
- Mejorar las condiciones de trabajo, salud, seguridad e higiene de los trabajadores del municipio, reduciendo los riesgos de trabajo.

3. Promover alianzas de convenios con otras órdenes de gobierno, que logren un impacto social.

- Actualizar y mejorar los procedimientos y condiciones para que los contribuyentes cumplan oportunamente. Esto repercutirá en un aumento del ingreso y mejor prestación de servicios.
- Premiar la eficiencia en el pago del impuesto predial, comprometiéndonos a que lo que se recaude se aplicará directamente en beneficio de la misma localidad.
- Crear sistemas de incentivos a los contribuyentes, concediendo un trato preferencial a pensionados, jubilados, personas con alguna discapacidad y personas de la tercera edad.

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

1.- Promover estrategias de convenios con otros órdenes de gobierno y/o gobiernos municipales, que logren tener un impacto regional.

- Promover la integración del municipio a una Asociación de Municipios con la finalidad de fortalecer la capacitación y el intercambio de programas y experiencias exitosas.
- Fortalecer las relaciones del ayuntamiento con organismos de la sociedad civil.
- Fortalecer los canales de comunicación con los responsables de las delegaciones federales en el Estado.

2.- Juntas Auxiliares. - Fortalecer la relación política y administrativa entre la cabecera municipal y todas las comunidades de nuestro municipio.

- Realizar un proceso de elección de las autoridades de las juntas auxiliares transparente e imparcial buscando una mayor participación de la población en el mismo.
- Vigilar que los miembros de las juntas auxiliares cumplan con las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones aplicables.
- Impulsar la realización de audiencias públicas en juntas auxiliares y optimizar la atención en los municipios en donde si existan estos mecanismos de participación ciudadana.

3.- Impulsar la formación cívica de los ciudadanos para que éstos asuman su responsabilidad y sean respetuosos de la convivencia social, logrando en los habitantes una mejor calidad de vida.

- Promover la realización de asambleas y foros abiertos, plurales y democráticos, en los que se convoque e invite a los ciudadanos a trabajar voluntariamente en la solución de las necesidades de sus propias comunidades, potenciando sus capacidades de autogestión basados en un proceso de educación y formación para participar.
- Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana.
- Impulsar la realización de programas que sumen los esfuerzos de los vecinos y de los funcionarios para trabajar de manera conjunta en la mejora de nuestro municipio.

EJE2.-DESARROLLOSOCIAL

DIAGNOSTICO

Se realizó una consulta ciudadana, con el fin de dar un diagnóstico sobre las inquietudes de la población en cuanto a Desarrollo Social se refiere; a su vez dando prioridad a lo más relevante dicho por cada encuestado.

OBJETIVOS DE MAYOR IMPACTO

Pavimentación: 15%
 Centros de salud: 20%
 Caminos rurales: 25%
 Alumbrado público: 15%
 Alcantarillado: 12%
 Agua potable: 13%

Los datos anteriores nos indican una valoración ciudadana por medio de porcentaje, se tiene como destino restaurar la urbanización de mayor impacto.

OBJETIVOS DE ASISTENCIA SOCIAL

Apoyo alimenticio: 25%
 Apoyo social: 50%
 Becas: 25%

Uno de los compromisos de nuestra administración es contribuir a erradicar las desigualdades sociales y económicas que padecen diversos segmentos de la población.

FIN DE LA POBREZA

- 1.- Promover el desarrollo humano y social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes Implementando acciones tendientes a reducir la marginación y la pobreza.
- Promover la aplicación de programas, en coordinación con instancias públicas y privadas, que incidan directamente en la

disminución del grado marginación de nuestro municipio.

- Coadyuvar en las estrategias del Gobierno Federal y Estatal tendientes a disminuir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades.
- Fortalecer programas de capacitación para la realización de actividades de autogestión y proyectos productivos.

SALUD Y BIENESTAR

1.- Mejorar la calidad y acceso a los servicios de salud del municipio.

- Implementar las acciones necesarias para elaborar un diagnóstico de salud municipal y así promover las gestiones para generar el bienestar general de la población, en especial de los grupos en condiciones de pobreza extrema.
- Fortalecer las políticas públicas para gestionar el equipamiento, rehabilitación de la infraestructura existente, así como de nueva creación en los servicios de salud.

• Promover convenios de colaboración, así como ampliar los existentes con los órganos del ramo, como el Seguro Popular, para garantizar que los beneficios de este programa lleguen a todas las personas de nuestro municipio.

2.- Fortalecer la comunicación entre todos los elementos que componen el rubro de Salud, para garantizar el progreso de este entorno

- Garantizar el 100% de la cobertura en salud.

• Cooperar en las campañas de prevención

• Promover a cabo jornadas médicas de atención integral.

3.- Apoyar e impulsar el desarrollo integral de la familia, adultos mayores y jóvenes a través de la colaboración y promover la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de este grupo de habitantes.

• Gestionar, con el concurso de los gobiernos estatal y federal, el acceso de la mujer a los servicios de salud, principalmente de aquellas que no disponen de seguridad social.

• Otorgar a los adultos mayores de 60 años que así lo requieran, apoyos económicos en sus diferentes tipos de vertientes.

• Impulsar programas y apoyos para proyectos productivos.

EDUCACION DE CALIDAD

1.- Garantizar la prestación de infraestructura educativa de calidad mediante una gestión participativa, innovadora y transparente.

- Generar proyectos viables, y convenios de colaboración y/o participación en los programas de apoyo con los que cuenten las dependencias estatales y/o federales en este ámbito.

• Fortalecer la infraestructura educativa por medio de obras priorizadas.

• Instrumentar estrategias para apoyar por medio de becas, útiles y viajes, para contribuir a la inclusión del sector más sensible de la población.

2.- Propiciar la participación para el desarrollo integral de las personas, y contribuir a la construcción de una sociedad incluyente.

• Involucrar a las Escuelas de Educación Media Superior para que orienten el servicio social de sus estudiantes en la creación de programas que beneficien a la sociedad.

• Promover un programa integral de becas y financiamiento.

• Realizar campañas de prevención del delito en escuelas

CIUDADES Y COMUNIDADES SALUDABLES

1.- Promover programas tendientes a mejorar la imagen urbana del municipio.

- Fomentar la coordinación entre autoridades y vecinos para la construcción y conservación de áreas verdes, instalaciones deportivas, culturales, centros comunitarios, escuelas, señalización de calles y rutas, entre otros con la finalidad de mantener en óptimas condiciones la imagen urbana del municipio.

• Promover la realización del Reglamento de Construcciones e Imagen Urbana del Municipio.

• Promover programas para mejorar el desarrollo urbano municipal.

Los servicios públicos de suministro (agua, alumbrado público, alcantarillado y recolección de basura) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social.

AFFECTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Agua potable: 30%

Alumbrado público: 25%

Alcantarillado: 20%

Recolección de basura: 25%

SERVICIOS BASICOS

Importancia de servicios básicos

Agua potable: 35%

Alumbrado público: 35%

Drenaje: 30%

1.- Proporcionar obras y servicios públicos modernos, eficientes y sustentables.

- Mejorar el servicio de alumbrado público.

• Generar acciones tendientes a mejorar las condiciones del basurero municipal y para eficiente el servicio de recolección de basura.

• Procurar que todos los ciudadanos, sin distinción, cuenten con los servicios públicos básicos.

• Procurar la pavimentación hidráulica de las calles.

2.- Implementar programas para dotar de infraestructura y servicios básicos a las comunidades con mayor marginación.

• Aprovechar los programas Federales y Estatales para fortalecer la obra pública y equipamiento urbano municipal de las comunidades más necesitadas.

• Proporcionar el alumbrado público.

• Mejorar la infraestructura vial municipal.

- Promover internet gratuito.
- 3.- **Establecer estrategias para lograr llevar los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público a la población.**
 - Elaborar, en coordinación con los organismos correspondientes, un Plan Hidráulico y Sanitario Municipal en el que se establezca el programa de crecimiento de la mancha urbana con la finalidad de detectar la factibilidad del servicio de agua potable y servicio de alcantarillado buscando las mejores opciones su factibilidad.
 - Establecer programas rigurosos de calidad del agua potable que garantice la salud de los usuarios.
 - Cambio de alumbrado público por lámparas led.

EJE 3- PAZ

DIAGNOSTICO

Se realizó una encuesta ciudadana 2022 con el fin de conocer las inquietudes de los habitantes sobre el tema. Así mismo, ligar a la ciudadanía de Santa Clara para generar y determinar los temas de importancia que estamos viviendo en la actualidad tomándolos como prioridad y solucionar los mismos.

SEGURIDAD PÚBLICA (TEMAS PRIORITARIOS)

Protección civil: 48%

Patrullaje: 38%

Medidas de seguridad para menores de edad: 14%

Con estos datos se da a conocer la opinión ciudadana de la que se ocupara el H. Ayuntamiento para resolver y solventar estos temas prioritarios de seguridad pública, y así generar estrategias que permitirán determinar las gestiones del municipio.

PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

1. Mantener el orden público y la paz social a través de la prevención del delito, el impulso a la participación ciudadana y el enlace de esfuerzos de las dependencias municipales, estatales y federales*.

- Consolidar sistemas eficaces para el control y optimización de los recursos disponibles.
- Promover que los cuerpos policiacos actúen honestamente, en estricto apego a la legalidad y los derechos humanos.
- Impulsar políticas intermunicipales de combate a la delincuencia y de preservación de seguridad pública.
- Generar medidas de seguridad para menores de edad.

EJE 4.- DESARROLLO ECONÓMICO

DIAGNOSTICO

Para diagnosticar el desarrollo económico se realizó una encuesta ciudadana 2022 para determinar los temas más relevantes, con el fin de generar estrategias y lograr un mejor desarrollo económico que se refleje en la calidad de vida de los habitantes.

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Generar empleos: 44%

2. Créditos: 20%

3. Capacitación: 19%

4. Estudio de mercado: 17%

Para la importancia de apoyos al campo se realizó una encuesta sobre los temas prioritarios de las necesidades que carecen los ciudadanos. El H. Ayuntamiento debe fomentar la reconversión productiva hacia las actividades de mayor rentabilidad e incrementar la competitividad de las cadenas productivas.

APOYOS AL CAMPO

1. Programas: 30%

2. Subsidios: 30%

3. Implementos: 20%

4. Créditos: 20%

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO

1.- Alentar y promover el desarrollo económico de nuestro municipio procurando el cuidado y la preservación de nuestros recursos naturales.

- Promover inversiones productivas que amplien la oferta de empleos bien remunerados.
- Consolidar formas alternativas de generación de empleos.
- Generar programas de apoyo

2.- Promoveremos la participación y coordinación de sectores productivos y grupos intermedios en el desarrollo económico del municipio, que permitan generar oportunidades de crecimiento para todos fortaleciendo la realización plena del individuo, dentro de un marco de desarrollo sustentable.

• Promover el establecimiento de nuevos esquemas financieros, de apoyo, transferencias y estímulos para apuntalar las actividades agropecuarias con el propósito de reducir las desigualdades de rentabilidad y competitividad en el marco de la globalización económica.

- Impulsar la comercialización como el elemento eje que propicie y garantice la productividad y rentabilidad económica y social en las actividades agropecuarias.

• Fomentar las cadenas productivas de región a región, de la producción a la industrialización y a la comercialización y de una actividad económica a otra.

PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE

1.- Promover programas permanentes de capacitación para fomentar el empleo local.

- Promover el empleo y la actividad productiva en el hogar, así como las empresas familiares, impulsando uniones de compra y

venta de productos.

- Asegurar el máximo aprovechamiento de las becas de capacitación del gobierno federal y estatal y de organismos privados para la capacitación de personas desempleados.
- Promover apoyos especiales para generar programas de autoempleo a madres solteras y a mujeres cabeza de familia.
- Construir un entorno para generar empleos de alta calidad.

EJE 5.- SOSTENIBILIDAD

DIAGNOSTICO

En el ámbito del medio ambiente se realizó una consulta ciudadana con el objetivo de detectar los problemas principales que ocurren en la comunidad, esta administración tiene como propósito encontrar el equilibrio en el medio ambiente para tener una mejor calidad de vida de la sociedad.

Cuidado del medio ambiente

- 1.Separación de basura: 30%
- 2.Reforestación y forestación: 28%
- 3.Tratamiento de aguas: 22%
- 4.Inversión en energías renovables: 20%

ACCIONES POR EL CLIMA

1.- Estrategias: Conseguir un manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente.

- Gestionar apoyo financiero para proyectos encaminados a promover la conservación y uso adecuado de los recursos naturales con que cuenta el municipio.
- Hacer cumplir las reglamentaciones que protegen nuestra riqueza ecológica.
- Coordinarse con las instituciones educativas y la sociedad en general para realizar tareas de atención y conservación, recuperación y restauración del medio ambiente.
- Gestionar un relleno sanitario que es indispensable para la comunidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece como obligación el aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

En tal sentido, el seguimiento de las estrategias, los programas que de ellas se deriven y el cumplimiento de las metas establecidas será responsabilidad de la C. Presidenta Municipal, miembros del H Ayuntamiento. Secretario y Directores de la Administración Municipal, así como las dependencias y entidades involucradas.

Para tal efecto será suficiente la participación de todas ellas, por lo que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que será el encargado de promover y coordinar la instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, siendo la Contraloría Municipal la dependencia responsable de sancionar que los logros conlleven al progreso que la ciudadanía demanda.

Las sesiones de seguimiento se efectuarán en forma periódica. En ellas, se verificará el cumplimiento de las metas programadas, de la operación de cada programa y estrategia proyectada para la administración; siendo responsabilidad directa su operación de las Dependencias y Entidades de competencia.

Para el cumplimiento de los programas y sus metas, cada dependencia y/o entidad responsable tomará en cuenta los siguientes indicadores, los cuales, siendo cuantitativos o cualitativos, según el tipo de programa; serán los estándares de medición del logro de los resultados.

HONORABLE CABILDO DE SANTA CLARA

C. Sandra Alicia Martínez Aguilar.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Lic. Jesús Rodríguez Veloz.
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO.

C. Ricardo Martínez Moreno.
SINDICO MUNICIPAL.

C. María Félix González Silva.
PRIMER REGIDOR.

C. J. Ventura Galindo Guijarro.
SEGUNDO REGIDOR.

C. Dario Hernández González.
TERCER REGIDOR.

C. Alejandra Galindo Martínez.
CUARTO REGIDOR.

C. José Gerardo Galindo Vásquez.
QUINTO REGIDOR.

C. Candelaria Jaquez Fraire
SEXTO REGIDOR.

C. Laura Iliana Hernández Pérez.
SEPTIMO REGIDOR.

REFERENCIAS

1. ↑ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2020). <https://www.inegi.org.mx>
2. ↑ Catálogo de Claves de Entidades Federativas y Municipios. <https://www3.diputados.gob.mx>
3. ↑ Secretaría del Bienestar. <https://www.gob.mx>
4. ↑ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<https://www.coneval.org.mx/quienessomos/InvestigadoresAcademicos/Paginas/Investigadores-Academicos-2014/2015.asp>
5. ↑ Data México: Santa Clara, Durango. <https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-clara>

INTEGRACION DE ODS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (INDICADORES)

Esta administración trabajará en coordinación con el Órgano de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Durango (OSI), bajo un enfoque de Desarrollo Regional, por lo que se dará el seguimiento de los indicadores marcados como prioritarios de la Agenda 2030 para este municipio, los cuales se muestran a continuación y pueden consultarse en la plataforma de esta iniciativa mediante la liga: <http://agenda2030.mx/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Indicadores por cobertura geográfica-Municipio de Santa Clara



ODS	META	Indicador	SANTA CLARA	
			Línea base	Dato más reciente
 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.1.a Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM	N.A. (2008)	NA (2018)
		1.2.2.a Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM	N.A. (2008)	NA (2018)
 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.2.a Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa (carencia por acceso a la alimentación), por desglose geográfico - (Porcentaje) - G - EM	N.A. (2008)	NA (2018)
 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.2 Tasa neta de matrículación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM	ND (1990/1991)	87.14 (2016/2017)
		4.1.3 Tasa neta de matrículación en secundaria (12 a 14 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM	ND (1990/1991)	80.91 (2016/2017)
		4.1.4 Eficiencia terminal en la enseñanza primaria - (Porcentaje) - N - EM	ND (1990/1991)	94.66 (2015/2016)
		4.1.5 Eficiencia terminal en secundaria - (Porcentaje) - N - EM	ND (1990/1991)	90.54 (2015/2016)
		4.1.6 Tasa de absorción de los egresados de primaria - (Porcentaje) - N - EM	ND (1990/1991)	100.0 (2016/2017)
		4.2.3 Tasa neta de matrículación en educación	ND	66.84 (2016/2017)

		servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	preescolar (3 a 5 años de edad) - (Porcentaje) - N - EM	(1990/1991)	
	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.3 Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año - (Porcentaje) - N - EM	99.76 (2010)	99.76 (2010)
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.3 Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias - (Porcentaje) - N - EM	ND (1992)	ND (2014)

G: Indicador del marco global.

N: Indicador específico para México.

EM: Desglose por entidad federativa y municipio

ND: No disponible

NA: No aplicable

INTEGRACION DE ODS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (INDICADORES)

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Indicadores	Metas		
					2023	2024	2025
1. TRANSPARENCIA	 16.Paz, justicia e instituciones sólidas	1. Implementar programas de calidad total para lograr esa mayor eficiencia	Implementar mecanismos de evaluación Aplicar un control de los bienes materiales Generar una ventanilla única municipal para enterar a los ciudadanos	Porcentaje de normativa actualizada	40	60	100
		2. Promover el desarrollo integral de los servidores públicos	Asegurar el respeto de la dignidad de la persona humana Vigilar que los funcionarios públicos asuman su función con responsabilidad		50	75	100
			Mejorar las condiciones de trabajo, salud, seguridad e higiene de los trabajos	Porcentaje de recursos utilizados			

<p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>3. Implementar estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal</p>	Actualizar y mejorar los procedimientos y condiciones	<p>Porcentaje de normativa actualizada</p>	<p>40</p>	<p>60</p>	<p>100</p>
		Premiar la eficiencia en el pago del impuesto predial				
		Crear sistemas de incentivos a los contribuyentes				
<p>17. Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>1. Promover estrategias de cooperación con otros órdenes de gobierno y/o gobiernos municipales</p> <p>2. Juntas Auxiliares.- Fortalecer la relación política y administración entre la cabecera municipal y todas las comunidades de nuestro municipal</p> <p>3. Impulsar la formación cívica de los ciudadanos para que estos asuman su responsabilidad</p>	Promover la integración del municipio a una Asociación de Municipios	<p>Cantidad de convenios elaborados</p>	<p>20</p>	<p>40</p>	<p>100</p>
		Fortalecer las relaciones del ayuntamiento con organismos de la sociedad				
		Fortalecer los canales de comunicación con los responsables				
		Realizar un proceso de elección de las autoridades de las juntas auxiliares	<p>Porcentaje de normativa actualizada</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>100</p>
		Vigilar que los miembros de las juntas auxiliares cumplan con las facultades				
		Impulsar la realización de audiencias públicas en juntas auxiliares	<p>Porcentaje de gente incluida en encuestas y consultas ciudadanas</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>100</p>
		Promover la realización de asambleas y foros abiertos, plurales y democráticos	<p>Porcentaje de gente incluida en encuestas y consultas ciudadanas</p>			
		Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana	<p>Porcentaje de normativa actualizada</p>			
		Impulsar la realización de programas que sumen los esfuerzos de los vecinos				

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Indicadores	Metas		
					2023	2024	2025
<p>2. BIENESTAR SOCIAL</p>	<p>1. Fin de la pobreza</p>	<p>Promover el desarrollo humano y social con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes implementando</p>	Promover la aplicación de programar	<p>Porcentaje de los cursos recaudados</p>	<p>60</p>	<p>100</p>	<p>100</p>
			Coadyuvar en las estrategias del Gobierno Federal y Estatal				
			Fortalecer programas de capacitación para la realización de actividades				
	<p>3. SALUD Y BIENESTAR</p>	Mejorar calidad y acceso a los	Implementar las acciones necesarias para elaborar un diagnóstico de salud	Porcentaje de normativa	50	50	100

bienestar	servicios de salud del municipio	Fortalecer las políticas públicas para gestionar el equipamiento	actualizada			
		Promover convenios de colaboración				
		Fortalecer la comunicación entre todas los elementos que comparan el rubro de salud	Porcentaje de población beneficiada	Garantizar el 100% de la cobertura de salud	40	60
		Cooperar en las campañas de prevención		Promover acabo jornada medicas de atención integral		
		Apoyar e impulsar el desarrollo integral de la familia		Gestionar, con el recurso de los gobiernos estatal y federal		
		Otorgar a los adultos mayores de 60 años que así lo requieran y apoyar	Porcentaje de Recurso recaudado	Impulsar programas y apoyar para proyectos productivos	50	100
		Garantizar la prestación de infraestructura educativa de calidad mediante una gestión participativa, innovadora y transparente		Generar proyectos viables, y convenios de colaboración		
		Fortalecer la infraestructura educativa por medio de obras priorizadas	Modo proyectos aprobados	Instrumentar estrategias para apoyar por medio de becas, útiles y viajes.	30	70
		Principiar la participación para el desarrollo integral de las personas, y contribuir a la construcción de una sociedad incluyente		Involucrar a las Escuelas de Educación Media Superior		
		Promover un programa integral de becas y financiamiento	Porcentaje de población beneficiada	Realizar campañas de prevención del delito en escuelas	50	60
		Mejorar el servicio de alumbrado público.				
4. Educación de calidad	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	Generar acciones pendientes a mejorar las condiciones del basurero municipal	Porcentaje de población beneficiada			
		Procurar la pavimentación hidráulica de las calles				
		Procurar que todos los ciudadanos sin distinción cuenten con los servicios				
		Proporcionar obras y servicios públicos modernos, eficientes y sustentables				
Servicios Básicos	2.5 Servicios Básicos de calidad	Mejorar el servicio de alumbrado público.	No. De proyectos Aprobados			
		Generar acciones pendientes a mejorar las condiciones del basurero municipal				
		Procurar la pavimentación hidráulica de las calles				
		Procurar que todos los ciudadanos sin distinción cuenten con los servicios				

 11. Ciudadanos y comunidades saludables	Implementar programas para los servicios básicos	Aprovechar los programas Federales y Estatales para fortalecer la obra pública	No. De proyectos Aprobados	50	70	100
		Promover la clasificación de la basura				
	Establecer estrategias para lograr llevar los servicios de agua y alcantarillado a personas en situación de vulnerabilidad	Promover la instalación de redes telefónicas domiciliarias y de calidad				
		Elaborar en coordinación con los organismos correspondientes, el Plan Hidráulico y Sanitario Municipal	Cantidad de convenios elaborados	50	75	100
		Integrar un plan de reforzamiento y rehabilitación de la red hidráulica y sanitaria				
		Establecer programas para los servicios de agua y alcantarillado				
 11. Ciudadanos y comunidades saludables	Promover programas con el fin de mejorar la imagen urbana del municipio	Fomentar la coordinación entre autoridades y vecinos	Cantidad de convenios elaborados	60	80	100
		Promover la realización del Reglamento de Construcciones e Imagen Urbano del Municipio				
		Promover programas para mejorar el desarrollo urbano municipal				

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Indicadores	Metas		
					2023	2024	2025
3. PAZ	 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1. Mantener el orden público y la paz social a través de la prevención del delito	Consolidar sistemas eficaces para el control y optimización de los recursos Promover que los cuerpos policías actúen honestamente Impulsar policías intermunicipales de combate a la delincuencia y de presentación	No. De solicitudes y controversias presentadas en la Dirección de Protección Civil	45	75	100

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Indicadores	Metas		
					2023	2024	2025
4. DESARROLLO ECONÓMICO	 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alentar y promover el desarrollo económico de nuestro municipio procurando el cuidado y la preservación de nuestros recursos naturales.	Promover inversiones productivas que amplíen la oferta de empleos Apoyar a la producción artesanal y la de pequeñas empresas Consolidar formas alternativas de generación de empleos	Cantidad de convenios elaborados	60	80	100

		Promoveremos la participación y coordinación de sectores productivos y grupos intermedios en el desarrollo económico del municipio.	Promover el establecimiento de nuevos esquemas financieros	Cantidad de convenios elaborados	50	70	100
			Impulsar la comercialización como el elemento que propicie y garantice mejor calidad				
			Fomentar las cadenas productivas de región a región				
	 12. Producción y consumo responsables	Implementar estrategias de desarrollo y políticas públicas de incentivos diversos dirigidas a promover el establecimiento de microempresas locales	Apoyar a empresas pequeñas y medianas	Porcentaje de población beneficiada	40	80	100
			Privilegiar el impulso y tratamiento de las microempresas				
			Elevar la imagen de la feria de Santa Clara y promover en ella los productos				
	 15. Vida de ecosistemas terrestres	Industria, Innovación e Infraestructura	Promover el autoempleo y la actividad productiva en el hogar	Porcentaje de población beneficiada	60	75	100
			Asegurar el máximo aprovechamiento de las becas de capacitación				
			Promover apoyos especiales para generar programas de autoempleo				

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Indicadores	Metas		
					2023	2024	2025
5. - SUSTENTABILIDAD	 15. Vida de ecosistemas terrestres	Conseguir un manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente	Gestionar apoyo financiero para proyectos encaminados a promover la sustentabilidad	Porcentaje de normativa actualizada	30	70	100
			Hacer cumplir las reglamentaciones que protegen nuestra riqueza natural				
			Coordinarse con las instituciones educativas y del servicio militar				

ALINEACION AL PND-PED-AGENDA 2030

AGENDA 2030 (17 ODS)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)
17. Alianzas para lograr los objetivos.	1. PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO.	1. Gobierno responsable, comprometido y de resultados.	1. Transparencia.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.		4. Durango seguro, respetuoso y en paz.	3. Seguridad.
1. Fin de la pobreza.			
2. Hambre cero.			
3. Salud y bienestar.			
4. Educación de calidad.			
5. Igualdad de género.			
6. Agua limpia y saneamiento.			
10. Reducción de las desigualdades.			
7. Energía asequible y no contaminante.			
8. Trabajo decente y crecimiento económico.			
9. Industria, innovación e infraestructura.			
11. Ciudades y comunidades sostenibles.			
12. Producción y consumo responsables.			
13. Acciones por el clima.			
14. Vida submarina.			
	2. BIENESTAR SOCIAL.	2. Durango solidario, inclusivo y con bienestar social.	2. Desarrollo social.
		3. Durango competitivo, prospero y de oportunidades.	
		6. Durango integrado, con infraestructura y servicios de calidad.	4. Desarrollo económico.
	3. DESARROLLO ECONÓMICO.	5. Durango sostenible, ordenado y con calidad.	5. Sustentabilidad.



Sandra Alicia Martínez Aguilar

Presidente Municipal



Jesús Rodríguez Veloz

Secretario del Ayuntamiento



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado